

AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL ACTUAL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE COLOMBIA

SANDRA LORENA ROSERO ORDOÑEZ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, POSGRADOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
SAN JUAN DE PASTO
2010

AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL ACTUAL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE COLOMBIA

SANDRA LORENA ROSERO ORDOÑEZ

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al Título de Magister en Docencia
Universitaria

Asesor:
Mg. MARIO EFRAÍN PANTOJA ÁLAVA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, POSGRADOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
SAN JUAN DE PASTO
2010

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Noviembre 21de 2010

“Las ideas y conclusiones aportadas en la Tesis de Grado son responsabilidad exclusiva de su autor”.

Artículo 1° del acuerdo N° 324 del 11 de Octubre de 1966, proferido por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

*A Nariño y para Nariño, esta investigación
en la búsqueda de autonomía regional y universitaria,
sea una realidad, y no una simple propuesta.
A mi mamá por su compañía y apoyo,
a mi Papá por su colaboración y consejos,
a mis hermanos por su cariño
a mi esposo por su compañía
al profesor Silvio Ramos por su amistad y ayuda
a mi asesor por brindarme las herramientas
necesarias para culminar con este trabajo
a mis amigas y compañeros de la Maestría.*

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	24
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	32
1.1 Antecedentes	32
1.2 Marco teórico	38
1.2.1 Orígenes de la Universidad de Nariño	38
1.2.2 Autonomía y recursos financieros	43
1.2.3 Ordenamiento territorial en Colombia	46
1.2.4 Provincias en Nariño	50
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	53
2.1 Identificación de los principales elementos de la autonomía de la Universidad	53
2.2 Identificación de los principales elementos del actual ordenamiento territorial	70
2.3 Relaciones evidenciables entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial	70
3. PROPUESTA. Escenarios posibles de autonomía universitaria y ordenamiento territorial	83
3.1 Objetivo	83
3.2 Justificación	83
3.3 Propuesta escenarios posibles de la autonomía de la universidad de Nariño	83
3.3.1 Cogobierno	84
3.3.2 De la disciplina a la transdisciplina	84
3.3.3 Interdisciplinariedad	85
3.3.4 Reforma profunda universitaria	85
3.4 Propuesta escenarios posibles del ordenamiento territorial de Colombia	92
3.4.1 Propuesta primer escenario. El nuevo ordenamiento territorial inicia con la aprobación de la Ley orgánica (LOOT)	93
3.4.2 Propuesta del segundo escenario es la viabilidad de las siete provincias al interior del Departamento de Nariño	95
CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES	112

BIBLIOGRAFÍA	115
CIBERGRAFÍA	118
ANEXOS	119

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura N°1. La lucha por la autonomía involucra a la comunidad académica en todas las Universidades	34
Figura N° 2. Universidad de Nariño	41
Figura N° 3. Mapa Provincias Unidas de la Nueva Granada 1810-1816	44
Figura N° 4. Mapa La Gran Colombia 1826	45
Figura N° 5. Mapa República de la Nueva Granada 1830-1851	45
Figura N° 6. Mapa Estados Unidos De Colombia 1863	46
Figura N° 7. Mapa República de Colombia 1886	46
Figura N° 8. Mapa República de Colombia 1910	46
Figura N° 9. Mapa República de Colombia 1990	47
Figura N° 10. Mapa República de Colombia 1991	47
Figura N° 11. Centralización vs Universidad y región	88
Figura N° 12. Mapa propuesta de las ocho Provincias en Nariño	100
Figura N° 13. Mapa propuesta centros poblacionales Provincias en Nariño	101
Figura N° 14. Ámbitos posibles para las ocho provincias	103
Figura N° 15. Región Pacifico Colombia-Ecuador	106
Figura N° 16. Páramo binacional (imagen satelital Landsat 2000	107

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1. Provincias de Nariño 1863	48
Tabla N° 2. Docentes nivel de estudio semestre A de 2010	54
Tabla N° 3. Docentes vinculados semestre A de 2010	59
Tabla N° 4. Estudiantes pregrado matriculados por facultades semestre A de 2010	64
Tabla N° 5. Proyecciones de ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos universidad de Nariño 2009-2010	69
Tabla N° 6. Ejecución de presupuesto Universidad de Nariño 2008-2010	69
Tabla N° 7. Ponderación y frecuencia relativa Docentes autonomía universitaria	80
Tabla N° 8. Ponderación y frecuencia relativa. Estudiantes autonomía universitaria	82
Tabla N° 9. Ponderación y frecuencia relativa. Población autonomía universitaria	84
Tabla N° 10. Ponderación y frecuencia relativa. Población ordenamiento territorial	86
Tabla N° 11. Propuesta de las ocho provincias en Nariño	102
Tabla N° 12. Principales cultivos del Departamento de Nariño 2004	105
Tabla N° 13. Fondo de Compensación regional (FCR)	108

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1. Docentes nivel de estudio semestre A de 2010	54
Gráfico N° 2. Ponderación y frecuencia. Docentes autonomía universitaria	81
Gráfico N° 3. Diferencial semántico. Docentes autonomía universitaria	81
Gráfico N° 4. Ponderación y frecuencia. Estudiantes autonomía universitaria	83
Gráfico N° 5. Diferencial semántico. Estudiantes autonomía universitaria	83
Gráfico N° 6. Ponderación y frecuencia. Población autonomía universitaria	85
Gráfico N° 7. Diferencial semántico. Población autonomía universitaria	85
Gráfico N° 8. Ponderación y frecuencia. Población ordenamiento territorial	87
Gráfico N° 9. Diferencial semántico. Población ordenamiento territorial	87

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Entrevista estructurada. Autonomía universitaria	120
ANEXO B. Entrevista estructurada. Ordenamiento territorial Colombiano	121
ANEXO C. Diferencial semántico. Autonomía universitaria	122
ANEXO D. Diferencial semántico. Ordenamiento territorial Colombiano	124

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
RESUMEN ANALITICO DEL ESTUDIO
R.A.E

CÓDIGO: 36.775.778

PROGRAMA ACADÉMICO: Maestria en Docencia Universitaria

AUTORA: Sandra Lorena Rosero Ordoñez

ASESOR: Mg. Mario Efraín Pantoja Álava

TITULO: Autonomía de la Universidad de Nariño en el actual ordenamiento territorial de Colombia

AREA DE INVESTIGACIÓN: “Mejoramiento Cualitativo de la Educación Superior”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Pedagogía y Didácticas

PALABRAS CLAVES.

Autonomía universitaria. La autonomía ha evolucionado continuamente en su concepción y aplicación universitaria, es necesario entender la autonomía hacedora de historia, pues, es ella la construcción de mejores días para la sociedad. Es de destacar El Grito de Córdoba, en junio 12 de 1918 en Argentina que “se instaló en la garganta de los jóvenes latinoamericanos resonando por todo el Continente, la rebelión contra los últimos resabios coloniales enquistados en nuestras Universidades” alimento las primeras luchas pues esta Tünnermann (2008). “...reforma fue también el primer cotejo entre la sociedad y la universidad, una nueva conciencia universitaria y social, denunció el imperialismo y las dictaduras criollas” En la Universidad de Nariño, esto no paso desapercibido, esa reforma de universidad autónoma y libre, se manifestó en la lucha por contrarrestar el alza de matriculas, por la financiación del sector popular, entre otros. En 1948 se plantea un manifiesto denominado “La universidad y el pueblo” donde se exigía una “...universidad como servicio al pueblo, y no a castas de profesores, oligarquías y poderosos”. Esta lucha universitaria se extendió por los Países de América Latina, entre ellos Lima en 1919, Chile en 1920, México en 1921, Paraguay en 1927, Bolivia en 1928. La autonomía en la Universidad de Nariño que, partiendo de lo que garantizan las normas como “la capacidad para darse su propio gobierno, designar sus autoridades y expide sus propios reglamentos”. Se expone en la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de diciembre 28 de 1992.

Ordenamiento territorial. El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en

ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. Debería tener como propósito reducir las desigualdades regionales, para lo cual necesita autonomía y participación de los ciudadanos en torno al desarrollo para dejar de lado la oscura posición del centralismo, que genera cinturones de miseria, conflictos, en las regiones geográficamente más apartadas. Por esto, la importancia de la Constitución Política de 1991, es vital para el Estado, el sector productivo, y la sociedad Colombiana.

Provincias. Se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento o vinculados por razones históricas, culturales, sociales, ambientales cuyos habitantes así lo dispongan en consultas populares. Las provincias se han desarrollado como símbolo de poder local, su objetivo es la organización de la comunidad rural y urbana propiciando su construcción de abajo hacia arriba, es decir desde las bases, donde el proceso de descentralización del Estado permite una real autonomía territorial con políticas descentralizadas, con auto-reconocimiento de valores culturales y étnicos como principio de diversidad y como una necesidad de recuperar nuestra identidad frente al país, con auto-planeación, autogestión, auto-control del territorio y de los recursos ambientales que se ajustan a las condiciones socio-económicas y políticas, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio propio en un nuevo estado Colombiano participativo desde sus necesidades y las soluciones de manera inmediata dando lugar a la real democracia

DESCRIPCIÓN.

Trabajo de grado que se propone, contribuir con el Departamento de Nariño y su Universidad desde la autonomía universitaria y regional, los cuales son una propuesta bajo un enfoque integral. La autonomía en la Universidad de Nariño desde su auto-organización desde la formulación de estatutos, PEI, PII, Decanaturas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991 y la ley 30/92 con el propósito de cumplir sus fines en la formación integral, en el cultivo de las disciplinas y en la construcción de valor social. Y la autonomía regional pensando cómo un nuevo ordenamiento territorial, que reviva y fortalezca la provincias regionales, una nueva organización del espacio contextual de la universidades que permitirá el logro del progreso y desarrollo para los pueblos desde la región sur, reafirmando nuestro gran propósito de dilucidar esta interrelación sin lo cual es difícil una plena autonomía universitaria, para esto diseñamos tres objetivos específicos, partimos de la identificar de los principales elementos, posteriormente analizamos las relaciones y la correspondencia y, finalmente proponemos escenarios posibles de realización de la autonomía de la universidad de Nariño y del ordenamiento territorial de Colombia.

CONTENIDO.

El presente trabajo de investigación se desenlaza al dar cumplimiento con cada uno de los objetivos propuestos. Iniciamos con la primera parte, la Identificación de los principales elementos de la autonomía de la Universidad de Nariño y del actual ordenamiento territorial de Colombia, para esto se obtuvo información desde la entrevista estructurada, a docentes, estudiantes y población Nariñense en general, y posteriormente se triangulo desde la codificación, la categorización y el protocolo.

En la segunda parte, analizamos las relaciones evidenciables entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial, desde la percepción de los docentes, estudiantes y la población Nariñense, se planteó una investigación descriptiva, utilizando la técnica de diferencial Semántico de Osgood (1.964). Se aplico el modelo a ochenta (80) personas escogidas al azar en la universidad de Nariño y la población de Nariño.

La tercera parte, hacemos una propuesta de escenarios posibles de autonomía universitaria y ordenamiento territorial, para esto presentamos los posibles ámbitos en los cuales la autonomía es realizable, para los escenarios de autonomía universitaria: cogobierno, de la disciplina a la interdisciplina, la interdisciplinariedad y la reforma profunda universitaria. Para el ordenamiento territorial se propuso la aprobación de la ley orgánica (LOT), la viabilidad de las ocho provincias y los ámbitos poblacional, económico, político y financiación. Propuesta que entrelaza la universidad y la región, Nariño necesita autonomía territorial al igual que la universidad, desde la dignificación de nuestro pensar, actuar, hablar, nuestras costumbres y formas de hacer ciencia.

METODOLOGÍA.

La investigación, se desarrollo desde el enfoque critico social, como proceso crítico frente a la organización social del hombre, aplica a las relaciones e interacciones de una comunidad, la sociedad Nariñense. El método o paradigma cualitativo, se aplico desde el énfasis en el significado, en el contexto, en la perspectiva holística, es un proceso cíclico, se establece una relación de interdependencia e interacción. Los Instrumentos de investigación, que se aplicaron son revisión bibliográfica de los autores que comparten la investigación de las diferentes miradas de investigadores, entrevista estructurada diseñamos catorce preguntas (14) específicas de inter-relacionamiento temático, cartografía temática para visualizar las provincias en el nuevo escenario de autonomía y diferencial semántico desde categorización de conceptos, escogencia de adjetivos, los entrevistados califican los conceptos y descriptores, y la información obtenida se tabula y elaboración del gráfico diferencial semántico utilizando el programa XLSTAT-MX, y la muestra con que se trabajo fue de 80 personas, distribuidas en los dos temas autonomía universitaria con veinte (20) docentes, veinte (20) estudiantes, y veinte (20) habitantes de Nariño, y ordenamiento territorial con veinte (20) pobladores de Nariño.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Los tres objetivos propuestos, guardan estrecha relación como se presenta en el primer capitulo con la utilización de la entrevista estructurada, y este instrumento utilizado y

relacionado con los dos objetivos restantes, ya que todos se inscriben en la autonomía, el único propósito de la investigación es contribuir con el logro de transformaciones estructurales de fondo en Nariño y tratar de disminuir lo relativo a las condiciones de pobreza, violencia, corrupción, tenencia de la tierra, actitud de nuestros gobernantes y educación para todos, desde el presupuesto equitativo.

Todas las metas que se iniciaron en la reforma se están contextualizando poco a poco; sin embargo la verdadera reforma iniciara con el compromiso ético de cada uno de los participantes, el cambio de pensamiento, el cual debe direccionarse hacia la región, la autonomía y lo universal, sin desconocer al otro en los diferentes programas y facultades.

La reforma profunda universitaria, asumió la tarea de entrelazarse con la región, lo cual implica intercambiar la palabra con la región sur, de donde proviene, las ciencias, la proyección social, el docente, el estudiante desde su diversidad, cultura, etnia, y construir desde el pensamiento democrático, diverso y complejo.

La Universidad precisaría de una docencia científica y crítica, para esto es necesario que puedan aumentarse el número de docentes con grado académico de doctorado, centrada más en el aprendizaje de los estudiantes partir de las investigaciones realizadas y propuestas futuras de sus docentes.

La docencia debería ser pilar de una revolución educativa que imagina y crea sus procedimientos, y combina metodologías cualitativas y cuantitativas, utiliza seminarios, foros, ensayos de laboratorios, talleres, estudios de casos en la región, ejemplos cotidianos de la región, y no discrimina entre ciencias exactas o humanas, ingenierías o salud, porque entiende que la ciencia no se divide, por el contrario se une para entender el acontecer regional.

El futuro de Colombia no está en el centro, sino en las regiones y provincias. Y la Universidad en la región convendría entenderse como la vanguardia de ese futuro inspirado en la paz, la cohesión social, la equidad, la justicia, la tolerancia, la democracia, la fraternidad, la unidad y la armonía.

Necesitamos cambiar el autoritarismo, el silencio, la inequidad, el secuestro y las muertes por democracia, la palabra su respeto y escucha, la justicia social en todos los sectores, la libertad y la vida como esenciales para convivir entre la región y universidad.

BIBLIOGRAFÍA.

BORRERO, Alfonso. (1981). Idea e historia de la universidad medieval. Bogotá: Editorial ASCUN.

FALS BORDA, Orlando (1991). Provincias y asociaciones (rurales) de municipios. Ponencia general preparada para la Comisión Segunda de la Asamblea Nacional Constituyente. Revista Foro No. 1.4 Bogotá.

FREIRE, Paulo (1997). Pedagogía de la autonomía. Siglo XXI Editores. México.

PANTOJA A, Mario. (2002). Más allá de la reforma curricular, En: Revista de Investigación Geográfica. No. 3. Pasto: Editorial UNED.

SOTO, Diana. (2007). Autonomía y modelos universitarios en América Latina. Tunja: Editorial Búhos.

**UNIVERSITY OF NARIÑO
FACULTY OF EDUCATION
MASTER IN HIGHER EDUCATION
ANALYTICAL SUMMARY OF STUDY**

CODE: 36,775,778

ACADEMIC PROGRAM: Master in Higher Education

AUTHOR: Sandra Lorena Ordoñez Rosero

ADVISORY: Mg. Mario Efrain Pantoja Álava

TITLE: Autonomy of the University of Nariño in the current land
of Colombia

RESEARCH AREA: "Improvement Qualitative Superior Education "

ONLINE RESEARCH: Pedagogy and Didactics

KEYWORDS.

University autonomy. Autonomy has continually evolved in its design and implementation university autonomy is necessary to understand the history maker, then, is it the construction of better days for the society. It is noteworthy El Grito de Córdoba, June 12, 1918 in Argentina "was installed in the throat of American youth echoing throughout the continent, the recent rebellion against colonial remnants entrenched in our universities" food for the early struggles this Tünnermann (2008). "... Reform was also the first match between the company and the university, college and a new social consciousness, denounced imperialism and dictatorship Creole" at the University of Nariño, this did not go unnoticed, the reform of university autonomy and free will manifested in the struggle to counter the rising number of students, by funding the

popular sector, among others. In 1948 he presents a show called "The university and the people" where required "... university as a service to the people, not caste teachers, and powerful oligarchs." This struggle lasted university Latin American countries, including Lima in 1919, Chile in 1920, Mexico in 1921, Paraguay in 1927, Bolivia in 1928. Autonomy in the University of Nariño, from what standards to ensure "the ability to determine its own government, appointing authorities and issues its own regulations." Outlined in the Constitution of 1991 and Law No. 30 of December 28, 1992

Land use. The order of the district municipality and includes a set of political and administrative actions and concerted physical planning, undertaken by municipalities or counties and metropolitan areas, in exercise of the public that they can, within the limits set by the Constitution and laws, in order to have efficient instruments to guide the

development of the territory under its jurisdiction and regulate the use, processing and use of space, according to socio-economic development strategies and in harmony with the environment and historical traditions and cultural. Should be aimed at reducing regional disparities, for which he needs autonomy and participation of citizens around the development to set aside the dark position of centralism, which produces belts of misery, conflict, more geographically remote regions. Therefore, the importance of the Constitution of 1991, is vital for the State, the productive sector, and the Colombian society.

Provinces. Are formed with surrounding municipalities and indigenous territories belonging to the same department or bound by historical, cultural, social, environmental, whose inhabitants have it in national referenda. The provinces have been developed as a symbol of local power, its goal is the organization of rural and urban communities by promoting their construction from the bottom up, ie from the grassroots, where the process of decentralization of government allows real territorial political autonomy decentralized, self-recognition of cultural and ethnic diversity as a principle and as a need to regain our identity on the country, with self-planning, self-management, self-control of territory and environmental resources that meet the conditions socio-economic and political, legal personality and its own administrative autonomy in a new, participatory Colombian state their needs and immediate solutions leading to real democracy.

DESCRIPTION.

Graduate work proposed, contribute to the Department of Nariño and the University from the university and regional autonomy, which is a proposal under the holistic approach. Autonomy in the University of Nariño from their self-organization from the formulation of statutes, PEI, PII, Dean's office, according to the 1991 Constitution and Law 30/92 in order to meet its goals in the comprehensive training, in the cultivation of the disciplines and the construction of social value. Regional autonomy and thinking how a new land, to revive and strengthen regional provinces, a new organization of the universitas shortcut that will allow the achievement of progress and development to the villages from the southern region, reaffirming our great aim to determine this relationship which is difficult without a full university autonomy, for this design three specific objectives, we start with

the identification of key elements, then analyze the relationship and correspondence, and finally propose possible scenarios for implementation of the autonomy of the university Nariño and the land of Colombia.

CONTENTS.

This research work was unlinked to comply with each of the objectives. We begin with the first part, identifying the main elements of the autonomy of the University of Nariño and the current zoning of Colombia, for this information was obtained from structured interviews, teachers, students and the general Nariño, and then triangle is from coding, categorization and protocol.

In the second part, we analyze the relationship evidence between university autonomy and land from the perceptions of teachers, students and people Nariño, was raised a descriptive, using the semantic differential technique of Osgood (1964). Model was applied to eighty (80) randomly selected people at the University of Nariño and the people of Nariño.

The third part, we will propose possible scenarios of university autonomy and land, for it presented possible areas in which autonomy is feasible, the stage apparatus of university autonomy, co-governance, discipline to interdisciplinarity, interdisciplinarity and deep reform university. For the proposed land use approval of the Basic Law (LOT), the viability of the eight provinces and areas of population, economic, political and funding. Proposal that entwines the university and the region, territorial autonomy Nariño needs as the university, from the dignity of our thinking, acting, speaking, our customs and ways of doing science.

METHODOLOGY.

The research was developed from the social critic, as a process critical of the social organization of man, applies to the relationships and interactions of a community, society Nariño. The method or qualitative paradigm was applied from the emphasis on meaning in context, the holistic perspective, is a cyclical process, establishing a relationship of interdependence and interaction. The research instruments that were used are literature review of the research authors who share the different perspectives of researchers, fourteen questions designed structured interview (14) specific thematic inter-relationships, thematic mapping to display the province in the new scenario autonomy and semantic differential from categorization of concepts, choice of adjectives, respondents rate the concepts and descriptors, and information obtained is tabulated and graphical development of semantic differential using the program XLSTAT-MX, and shows that work was 80 people, distributed in two university autonomy issues with twenty (20) teachers, twenty (20) students, and twenty (20) people in Nariño, and land with twenty (20) residents of Nariño.

CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS.

The three objectives, closely related as shown in the first chapter to the use of structured interviews, and the instrument used and linked to the other two objectives, since all are part of the autonomy, the sole purpose of research is to contribute to achieving substantive structural changes in Nariño and try to reduce it on the conditions of poverty, violence, corruption, land tenure, attitude of our leaders and education for everyone from the fair budget.

All targets that began in the reform are gradually contextualizing, but true reform began with the ethical commitment of each participant, the change of thought, which must be routed to the region, autonomy and universal, without prejudice to the other in the different programs and faculties.

Deep reform university undertook to interwoven with the region, which implies sharing the word with the southern region, hence, the sciences, social projection, the teacher, the student from its diversity, culture, ethnicity and build from democratic thinking, diverse and complex.

The University would require a scientific teaching and criticism, for it is necessary to increase the number of teachers with doctoral degree, focused more on student learning from current research and future proposals for their teachers. Teaching should be a pillar of an educational revolution that imagines and creates its procedures, and combines qualitative and quantitative methodologies, using seminars, forums, testing laboratories, workshops, case studies in the region, everyday examples of the region, and does not discriminate between natural sciences or humanities, engineering or health, because they understand that science is not divided, by contrast come together to understand the Regional events.

The future of Colombia is in the center, but in the regions and provinces. And the university in the region should be understood as the vanguard of the future inspired by peace, social cohesion equity, justice, tolerance, democracy, brotherhood, unity and harmony.

We need to change the authoritarian, silence, inequality, kidnapping and death for democracy, the word respect and listening, social justice in all sectors, freedom and life as essential for living between the region and university.

BIBLIOGRAPHY.

Borrero, Alfonso. (1981). Idea and history of the medieval university. Bogotá: Editorial ASCUN.

FALS BORDA, Orlando (1991). Provinces and associations (rural) municipalities

Overview paper prepared for the Second Commission of the National Constituent Assembly. Forum Magazine No. 1.4 Bogotá.

Freire, Paulo (1997). Pedagogy of autonomy. Siglo XXI Editores. Mexico.

Pantoja A, Mario. (2002). Beyond curriculum reform, in: Journal of Geographical Research. No.3. Pasto: Editorial UNED.

SOTO, Diana. (2007). Autonomy and college models in Latin America. Tunja: Editorial Owls.

INTRODUCCIÓN

La Maestría en Docencia Universitaria 2009-2010, propuso libertad de investigación, pero la mayor libertad fue dejarla que fluya, por eso presentamos a toda la comunidad Nariñense la investigación autonomía de la Universidad de Nariño en el actual ordenamiento territorial de Colombia, que culmina con esta etapa de resultados.

Colombia es, un país pluricultural y pluriétnico, fiestas a lo largo y ancho durante cada año, geográficamente posee un territorio rico en agua dulce y marina, pisos térmicos, biodiversidad, fertilidad en sus tierras, verdes en gama y colcha de retazos, y regiones bien diferenciadas Amazónica, Andina, Caribe, Pacífica y Orinoquia.

Nariño inicia, desde el mar del Pacífico en Tumaco hasta el volcán Galeras en Pasto, sus valles en V y en U, sus praderas, sus montañas, sus reservas naturales, sus reservorios de agua dulce, su variedad climática hace que se distinga de las demás regiones, por su gentilicio, fiestas, comidas, costumbres a la hora de cultivar y cosechar, venta de sus

productos, risas, cuentos, anécdotas, bailes, educación superior e investigación cosmopolita desde la Universidad de Nariño.

Es por esto, decidimos investigar la autonomía regional, nuestra identidad, cosmovisión, y la unimos con la Universidad, su crecimiento que se une con la fundación del Departamento de Nariño, creado mediante la Ley Primera del 6 de agosto de 1904, el nombre de Nariño es homenaje al precursor de la Independencia Antonio Nariño, y el 13 de octubre Julián Bucheli acepta la Gobernación del Departamento pero señala “el pueblo necesita autonomía administrativa”, es entonces cuando la Universidad de Nariño se organiza entorno al desarrollo de la ciudad, fue creada mediante Decreto N° 49 del 7 de noviembre de 1904, emanado de la Gobernación, donde la Universidad es de carácter oficial y autónoma, por lo establecido en el Art. 33 de la Ley Tercera de 1903.

Desde ahí, se marca un hito en la historia de cada Nariñense en torno a su desarrollo desde la educación universitaria y la búsqueda constante de autonomía hasta nuestros días. La Universidad le ofrece a Nariño vías, clases de comercio, derecho y filosofía de la época 1904, y hoy le aporta desde las ciencias exactas, humanas, ingenierías, artes, salud, con treinta y seis programas de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorado. De las cuales nueve poseen acreditación de alta calidad desde el año 2006 hasta 2010, y en la búsqueda de acreditación institucional de alta calidad, para Nariño, Colombia y el mundo.

Según la, Constitución Política de 1991 Art 1 “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, dicho estado social de derecho, posee características en su historia en la geografía desde las provincias en Nariño, es esa la memoria de sus pobladores la que intentamos rescatar proponiendo escenarios desde el conocimiento,

donde la Universidad de Nariño y el Departamento de Nariño tienen la responsabilidad de la transformación social, económica, política, ambiental, étnica y cultural.

Por eso planteamos el problema de investigación cómo el ejercicio de la autonomía universitaria, en la Universidad de Nariño, desde la autonomía académica, financiera y administrativa, con la interrelación de una gran heterogeneidad de intereses culturales, políticas, ambientales, económicas de la sociedad que la contextualizan en Nariño. Ha sido visible la carencia de estudios que descubran el inter-relacionamiento de la autonomía universitaria con los procesos y estructuras del ordenamiento territorial actual de Colombia, percibiendo a la Universidad, habitando el espacio geográfico cultural y cómo lugar del saber. Sin embargo, los estudios relacionados se abstraen o desconocen el contexto espacio temporal de la sociedad que contextualiza y determina la práctica de la autonomía de la Universidad pública. Por esto presentamos la dialéctica entre la autonomía universitaria y el ordenamiento territorial vigente, herencia del viejo ordenamiento de la constitución de 1886, por sobre el ordenamiento real de la sociedad, las provincias.

Es poco estudiada la autonomía de la Universidad, que poco puede desarrollarse en la sociedad que impone modelos de heteronomía, autocracia y cuando se planea al *estado territorial fallido*, el cual intenta e intentará limitar el desarrollo autónomo de la *universitae magistrorum et scholarum* para los intereses que gobiernan, proponiéndose constreñir la Universidad a entidad al servicio del estado y su ideología de turno, es decir, confundiendo su esencia con la de la institución “formante” del estado y dependiente del poder ejecutivo. En este sentido, tampoco existen trabajos que analicen la interrelación entre Autonomía y Estado centralista, menos el estudio de la interrelación de las estructuras del saber en las estructuras espaciales del poder que desconocen el saber local, regional, o global, que se confunde con la integración a lo global.

Además, desde la **fórmula del problema** planteamos ¿Cuál es la realidad de la Autonomía de la Universidad de Nariño en el actual ordenamiento territorial de Colombia?, en este sentido se describen y explican las problemáticas planteadas para la investigación, en los inter-relacionamientos de la autonomía universitaria y la centralización político territorial actual, que aportaran en la comprensión del proceso, cuando se imponen, mediante decreto, directrices que intentan definir “el qué y cómo enseñar” en las regiones, aun sin autonomía, y lo que constituye el problema a resolver en este trabajo de tesis.

Indudablemente, la autonomía universitaria tiene **justificación** desde la necesidad histórica de la sociedad libre donde maestros y discípulos comparten, comunican y crean el saber para las generaciones humanas, libre de los designios y dogmas de los intereses dominantes. Este principio, aun poco conocido, incomunicado en la Universidad, se refiere a la autonomía de la *universitae magistrorum et scholarum* que surge en la historia para facilitar, apoyar, debe construir la circunstancias de su libertad, fortalecer la capacidad de auto-organización y profundizar la comunicación con las comunidades que la acreditan cómo la institución social del saber por excelencia. En las circunstancias actuales es preciso identificar el lugar inevitable de la cultura en la sociedad, en sus

espacios construidos, nunca fuera de ellos, contextualizando la Universidad para claridad del “especialismo” inútil tradicional que se limita a construir apartados, recipientes epistemológicos, donde se sectorizan las categorías, por lo que es imposible entrever esta relación y menos proponer la urgencia de transformar el espacio construido y la Universidad, fortalecer la autonomía del conocimiento científico para reproducir el conocimiento humano sin condicionamientos políticos, económicos y sociales.

De aquí que, re-ordenar el territorio para el desarrollo, implica también re-edificación de autonomía para la institución del saber, cómo necesidad histórica ineludible. Esta relación entre autonomía regional y autonomía universitaria, están ligadas en la necesidad de convivencia. Los nuevos ordenamientos territoriales de la sociedad, erigidos sobre los propósitos de libertad y progreso humanos, plantean el rescate de la región cómo proceso objetivo, dinámico de la sociedad, en la cual se necesita fortalecer la autonomía de la Universidad cómo lugar de la cultura. Ciertamente, cómo en el caso de la Universidad de Nariño, el estudio de la interrelación de la estructura del estado en lo espacial y la práctica de la autonomía en el centro de la cultura, en las regiones, exige el estudio con la profundidad de las circunstancias y conclusiones para el fortalecimiento del saber para la libertad y el reconocimiento de nuestras identidades para el mundo.

El estudio presente propone una relación dialéctica entre Universidad y región, Universidad de Nariño y ordenamiento territorial nacional, contradicción entre la emergencia de nuevas propuestas y estructuras territoriales obsoletas. En este sentido, se menciona la organización espacial que sobrevive en Nariño, expresada en las “SUB-REGIONES” o “PROVINCIAS” que manifiestan el ordenamiento territorial “oculto” que se sobrepone a la estructura tradicional “*departamentalizada*” del ordenamiento centralista en franco decaimiento, cómo los afirmara en muchas ocasiones Fals Borda (1991). Es entendible, entonces, la necesidad de un proyecto que estudie, de rescate histórico de las Provincias las cuales han sobrevivido a los embates del centralismo y que establece la Constitución del 1991 en el Título XI. En Nariño se han realizado regionalizaciones para estudios de la geografía económica y el ordenamiento territorial lo que ha conllevado a identificar las Provincias de Obando, Pasto, Túquerres, Mayo, Juanambú, Nuñez (Tumaco), El Charco, cómo expresiones del ordenamiento territorial actual, vigente por la práctica histórica en la región.

El estudio de las autonomías en el territorio y en el saber, se convierte en logro y aporte a la descripción y explicación de la autonomía del saber frente a la compleja red de interrelaciones en el espacio-tiempo social, entendiendo la integración expresa de la producción de espacio y localización de la cultura, con la ideología dominante frente al conocimiento y cosmovisión en la universidades. De ahí, que plantear autonomía regional universitaria, implica también acercarnos con nuestra región sur, desde la educación y la investigación al servicio de sus pueblos, sus necesidades y realidades, a través de la relación, la legitimidad, y el sistema regional universitario.

Este proyecto estudia la Autonomía de la Universidad de Nariño, en ella y para la región, en el actual ordenamiento territorial de Colombia, lo que constituye un estudio de profundo aporte en las discusiones de Universidad y Región, que lo convierte en

necesidad imperiosa para comunicar el auto- reconocimiento y auto- organización desde el saber, el auto- gobierno desde el ordenamiento y el desarrollo social desde sus logros comunes.

Esos logros comunes entre la Universidad y la región se vislumbran en el **objetivo general** a partir de investigar las condiciones de la autonomía en la Universidad de Nariño en el actual ordenamiento territorial de Colombia. Y en sus tres **objetivos específicos** identificar los principales elementos de la autonomía universitaria, en la Universidad de Nariño, y del actual ordenamiento territorial de Colombia, analizar las relaciones y la correspondencia entre Autonomía Universitaria y Ordenamiento Territorial y proponer escenarios posibles de realización de la Autonomía de la Universidad de Nariño y del Ordenamiento Territorial de Colombia.

Para dar cumplimiento a estos objetivos específicos que aporten a la Universidad y a Nariño trabajamos desde el enfoque **metodológico**, partiendo en lo que Kuhn (1962), manifiesta cómo la construcción metodológica, parte de considerar la evolución de la ciencia, según sea la ciencia el resultado de un proceso sucesivo y en constante evolución, dentro del cual se ubican fenómenos, paradigmas, comunidad científica, crisis, inconmensurabilidad, revolución científica, a los que se enfrentan los científicos, en su trabajo de resolución de los enigmas. Esto es lo que plantea la naturaleza de la ciencia, para llegar, cada vez más cerca a la verdad. Este puede ser el carácter revolucionario de la ciencia que no progresa por simple acumulación de conocimientos; las revoluciones científicas, son momentos de desarrollo no acumulativo en los que un viejo paradigma es sustituido por otro distinto e incompatible con él en la dialéctica de la historia humana.

La presente metodología intenta partir de la relación directa entre método y objeto para las ciencias exactas y humanas, la cual se divide en cinco etapas, la Pre-ciencia, un conjunto de ideas que todavía no se ha llegado a constituir cómo ciencia. Ciencia normal, la cual surge tal cual es la ciencia. Crisis científica, los errores en el conocimiento científico generan una crisis en la ciencia. Revolución científica, la ciencia hace un boom y se amplía, y Ciencia extraordinaria, tras un cambio de paradigma surge la ciencia renovada. Ese cambio de paradigma sucede en el sistema económico, social y político, creando una nueva relación que se refleja en etapas. Del Manifiesto Comunista (MC) año 1847, y el modo de producción capitalista de Marx; a la Dialéctica de la ilustración (DI) año 1944, y el capitalismo tardío de Adorno y Hopkheimer; pasando por la Microfísica del Poder (MP) año 1978, y el pensamiento que se ha convertido en una forma de poder de Foucault; hasta la Teoría de la Acción Comunicativa (TAC) año 1981, de Habermas son la relación nueva del conocimiento en el estudio del capitalismo, por ejemplo, el cambio del positivismo a la hermenéutica, precisa interpretar y comprender desde los métodos cualitativos, los motivos del actuar humano en la sociedad y lo que constituiría el método crítico social que es el marco de los procesos metodológicos del presente trabajo.

Desde el enfoque crítico social, de interpretación y explicación de la organización social y se refiere a las relaciones e interacciones, comunicaciones de una comunidad humana, propone fundamentos para transformar una realidad, por ello su carácter “emancipatorio”. De ninguna

manera se dice que la ha transformado por su proclama principal. Este enfoque parte del presupuesto de las contradicciones de la vida social, cuya dialéctica, se expresa en la dinámica de cambio social, lo que permite la aproximación a los hechos sociales, su interpretación, explicación para proponer la solución de sus contradicciones y desigualdades, es la búsqueda de la esencia del problema con la participación de la comunidad. Las fases del enfoque son flexibles ya que permiten abordar los hechos sociales como dinámicos y cambiantes, por lo tanto están sujetos a los cambios que el proceso genere.

El enfoque crítico es utilizado en la presente investigación de forma procedimental, desde la participación de la comunidad Nariñense y universitaria, con los cuales se presenta una propuesta con escenarios posibles desde la autonomía universitaria y ordenamiento territorial.

Al respecto, Barbero (1987) en su *teoría de las mediaciones*, hace mención a la teoría que "...fue concebida como parte de una segunda etapa de la escuela latinoamericana, en la que la ruptura de paradigmas de las ciencias sociales concentró sus contribuciones en redescubrir la actividad del sujeto social en general y el de la comunicación en particular, no sólo como receptor activo de mensajes sino también como protagonista de los procesos de interacción cultural".

Al decir de Santa Cruz (1997), lo que permitía la ruptura y el desplazamiento era que hablar de comunicación era hablar de prácticas sociales. Se ampliará entonces el alcance de las investigaciones en comunicación teniendo en cuenta ahora las especificidades históricas de cada formación social, dicho de otro modo, el "cómo la gente se apropia, transforma y usa las cosas". Hablar de recepción en este enfoque supone ampliar los elementos de estudio más allá de las consideraciones ideológicas, y situar la mirada en otras problemáticas que se entrecruzan y que tienen relación con los modos de comprender la realidad social por parte de las audiencias.

Desde el método o paradigma cualitativo, se hace énfasis en el significado, en el contexto, en la perspectiva holística, es un proceso cíclico, se establece una relación de interdependencia e interacción. Este método nos permitió obtener datos confiables aunque con margen de error, los cuales serán interpretados desde la realidad social, cultural, ambiental, económica de manera holística al desarrollar los objetivos específicos como identificar los principales elementos y analizar las relaciones entre autonomía de la Universidad de Nariño en el actual ordenamiento territorial de Colombia, desde la revisión bibliográfica, la observación, las entrevistas, el diferencial semántico, y la cartografía temática.

Así, desde la revisión bibliográfica, utilizamos toda aquella literatura profesional y académica recopilada de gran importancia para el trabajo de investigación. La revisión de fuentes secundarias se realizó durante toda la investigación, para el efecto se clasificaron de acuerdo con el rango Internacional, Nacional y Local. Posteriormente, se realizó un proceso integrado de análisis con la información primaria. Entre la bibliografía está: ARCINIEGAS, Germán (1933). BORRERO, Alfonso. (1981). BRIONES, Guillermo. (1986). BURBANO, Galo. (1994). FALS BORDA, Orlando (1991). FREIRE, Paulo

(1997). GAVIRIA, Carlos (2008). GUERRERO, Gerardo León. (2004). MARSISKE, Renate (2004). MONDOLFO, Rodolfo (1969). MORÍN, E. (1995). PANTOJA A, Mario. (2002). REMOLINA, Gerardo (2008). RODRIGUEZ, Héctor (2007). ROSELLÓ, Arturo A. (1978). SABOGAL, Julián (2009). SÁNCHEZ, Silvio. (2009). SANIN E. Jaime. (1971). SOTO, Diana. (2007). TÜNNERMANN, Carlos. (2008). VERDUGO, Pedro. (2004). VILLAMIL, Carol. (2002). WASSERMAN, Moisés (2008), entre otros autores, quienes nos aportaron desde su conocimiento e investigaciones para analizar, enriquecer y ver nuevas perspectivas de la ciencia y poder unificar las dos temáticas Universidad y región.

La observación, cómo técnica de investigación se utilizó con el fin de estudiar a la población Nariñense y universitaria en sus actividades cotidianas y cómo miembros de una institución académica. El propósito de la organización fue múltiple, ya que nos permitió evidenciar que se está haciendo, cómo se está haciendo, quién lo hace, cuándo se lleva a cabo, cuánto tiempo toma, dónde se hace y por qué se hace. La Entrevista, desde la conversación sobre las temáticas planteadas, logrando un ambiente de confianza, al momento de entrevistarlas. La entrevista estructurada se aplicó para recabar información en forma verbal, a través de preguntas propuestas (ver anexo A y B)

El diferencial semántico o prueba del diferencial semántico, es un instrumento de evaluación psicológica creado por Charles Osgood, George Suci y Percy Tannenbaum en 1957. Este instrumento se sustenta en la teoría mediacional de dichos autores, de corte neo conductista. Se plantea que un concepto adquiere significado cuando un signo (palabra) puede provocar la respuesta que está asociada al objeto que representa; es decir, si reacciona ante el objeto simbolizado.

El interés principal de Osgood y sus colaboradores es estudiar la estructura del significado, concluyendo que éste tiene tres dimensiones: evaluación, potencia y actividad. La técnica se desarrolla proponiendo una lista de adjetivos al sujeto, que él ha de relacionar con los conceptos propuestos. Tanto los adjetivos como los conceptos están relacionados con la dimensión que se quiera medir. Para establecer el “diferencial semántico” de un objeto, situación, hecho o persona, se proponen pares de adjetivos contrapuestos, y se pide al encuestado que sitúa la cercanía a cada extremo del par en una escala de 7 grados. (ver anexo C y D)

El diferencial semántico fue utilizado en una investigación que se desarrolló por Pantoja (2002) con el propósito de conocer “el saber popular cómo dimensión de planificación en la prevención de desastres: caso Sandoná” esta investigación concluyó con propuestas que permitieron construir herramientas de planificación participativa.

Para el caso de la investigación, la construcción del diferencial semántico comenzó con la elección de los conceptos o cuestiones relacionados con la autonomía universitaria y el ordenamiento territorial. En este caso, la elección se planteo desde el segundo objetivo y se empleó con docentes, estudiantes y población Nariñense en general.

El siguiente paso consiste en buscar los pares de adjetivos polares que se van a utilizar, los cuales han de ser claramente enfrentados. Por último se escogió la escala utilizada. Lo habitual es 5 o 7 grados. Los pares de adjetivos deben estar situados con distintas polaridades, se trata de evitar que el entrevistado piense que uno de los lados es el “bueno” y tienda a él.

Aplicando esta técnica se obtuvo una serie de puntuaciones o posiciones espaciales para cada alumno, o sea, el significado de ese concepto para cada uno. De esta información se localizó grupos con análogos perfiles, y con determinadas características sociales o personales.

Los conceptos que se utilizarán en la investigación se presentan a las personas en hojas separadas. A cada una de las personas se le pide que califique el concepto con un valor en cada una de las escalas que lo acompaña. El análisis de los datos obtenidos se realiza mediante el cálculo de la suma o del promedio de los valores asignados por las personas a los objetos en las escalas propuestas.

La cartografía temática, es herramienta de todo Geógrafo, por lo tanto se partió de la revisión existencial sobre las Provincias en Nariño, y posteriormente se hizo procesamiento geográfico espacial mediante la digitalización en ARVIEW, con lo cual se plasman los escenarios y recomendaciones en la investigación, desde la definición o la modelación de escenarios futuros en los cuales se podría dar una real autonomía universitaria que beneficie a los pueblos, los colectivos a la vez que a la comunidad académica que está comunicando el conocimiento.

Los mapas muestran los nuevos escenarios espaciales en los cuales podría la Universidad de Nariño realizar una mejor autonomía universitaria, se mostrarán posibles provincias en las cuales la universidad se desarrolla incluso descentralizándose. Esto dinamizará los procesos de producción de conocimiento y responderá a las necesidades de la sociedad en el mediano y largo plazo.

La metodología utilizada se trabajó en forma rigurosa, para identificar elementos de ordenamiento territorial, relaciones evidenciables y escenarios que cómo propuesta se pueden configurar en la Universidad y la región, contribuyendo con estas propuestas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El trabajo de investigación se estructuró en apartados. En la parte inicial, en el apartado I se introduce en la fundamentación teórica desde el análisis teórico conceptual. En el apartado II análisis de resultados. Primero, se identifican los elementos de autonomía universitaria y ordenamiento territorial desde la aplicación de la entrevista estructurada trabajando la triangulación. Segundo, se analizan las relaciones evidenciables de los significados para autonomía universitaria y ordenamiento territorial, aplicando el diferencial semántico. En el apartado III se presentan propuestas para autonomía universitaria y el ordenamiento territorial a partir de escenarios realizables en el mediano y largo plazo, en las circunstancias del desarrollo regional y nacional.

Finalmente, planteamos una propuesta con el tercer objetivo desde los escenarios posibles, formulando un **objetivo:** implementar las propuestas de autonomía y ordenamiento territorial, y se **justifica** desde una mirada diferente de la región sur y su Universidad, en correspondencia con su historia la cual debería ser participativa totalmente, democrática, libre y siempre en la búsqueda de un mundo mejor, por que es posible.

La **propuesta** que ponemos a consideración de toda la población Nariñense, implica sentido nacional desde lo provincial en Nariño, por esto sostenemos que la República Colombiana puede lograr realmente la descentralización, la autonomía territorial y universitaria, si la población se compromete, y entiende la fortaleza que implica descentralizar las regiones, desde la aprobación de la ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT), el fondo de compensación regional (FCR), repartir equitativamente las regalías con las cuales se cubriría las necesidades básicas insatisfechas para muchos de los pobladores Nariñenses cómo salud, saneamiento básico, educación e infraestructura que además nos comunicaría con las demás regiones colombianas y con el país de Ecuador, para el logro de la competencia comercial desde la economía y la sociedad, el intercambio cultural, étnico y de educación superior donde el Estado brinde y asuma sus responsabilidades con cada ciudadano, y se habiliten los tres poderes jurídico, legislativo y judicial desde las provincias. Igualmente, la Universidad puede alcanzar mayor autonomía académica, financiera y administrativa desde los escenarios de transdisciplinariedad, interdisciplinariedad, co-gobierno y la aprobación de la reforma universitaria, la cual debe cambiar no solo los medios estatutos docente, estudiantil, de investigaciones, PEI, sino también la cosmovisión de los estamentos, el compromiso y las propuestas que se generen en cada aula de clase de cada uno de los treinta y seis programas de pregrado. Ya que la reforma no termina, la reforma es continua para alcanzar la acreditación institucional y regional, hacia el mundo.

La Universidad debe insertarse en las provincias, al investigar sus problemas y virtudes, y proponer soluciones investigando desde la interdisciplinariedad, al interrelacionarse con la población, y mantener el dialogo de saberes desde la horizontalidad. La búsqueda constante de autonomía universitaria y regional, es la propuesta.

1. FUNDAMENTACION TEÓRICA

1.1 ANTECEDENTES. Se analizó información secundaria desde la autonomía universitaria y su huella en la historia y las ponencias sobre la temática que se presentaron en diferentes escenarios académicos.

La autonomía universitaria ha evolucionado continuamente en su concepción y aplicación, es necesario entender la autonomía hacedora de historia, pues, es ella la construcción de mejores días para la sociedad, desde la Autonomía universitaria y su huella en la historia.

Así, la Universidad de Nariño, en noviembre de **1904**, se adelanta a la lucha por la autonomía universitaria cuando en el Artículo 3, del Acto Fundacional, se dice: “La Universidad de Nariño es autónoma, el gobierno intervendría en ella más cómo patrono que cómo inspector de su régimen interno; podrá establecer las enseñanzas de instrucción profesional que se dictan en Bogotá y serán validos los grados, títulos y certificados de cursos que expida de acuerdo con las disposiciones que reglamenta el ramo”. Así mismo, en la Ley 39 de 1903 y su Decreto reglamentario, en su Artículo 156, se garantizó y consagró para la Universidad, según Verdugo (2004) “cada una de estas facultades necesita de autonomía para su desarrollo y debido funcionamiento, el gobierno garantizará su independencia, y cómo medio de acción procurará, que cada uno tenga su local y rentas propias” Dejando así de manifiesto que gozaba de respaldo del Gobierno, reconocimiento de su identidad, de los recursos necesarios para **ser** Universidad, conservando cierta autonomía con lo cual nacía la Universidad de Nariño.

Guerrero (2004) relata las luchas de la Universidad de Nariño cómo “...Instituto autónomo de educación secundaria y profesional” por sostenerse, en los regímenes conservadores, apoyada en la legislación que le permite a las Universidades autonomía desde el centralismo, pero condicionándola, presentándole dificultades y retos a las que se ven abocadas. Verdugo (2004), afirma que la Universidad no había encarado aún su problemática esencial, vivía en el campo de las ideologías prestadas y dentro de una corriente de marcado autoritarismo y franco centralismo cultural. También, afirma que en 1934, con el Acuerdo N°19 se redefinió la autonomía cuando dice que la Universidad “puede organizarse libremente y dictar sus leyes y estatutos para regular la buena marcha de sus destinos”, sin embargo, en su “misión esencial de la formación de ciudadanos plenamente capacitados para servir las necesidades del Estado, de la sociedad y de la ciencia”, quedando explicitado la autonomía cómo servicio al Estado. Este Acuerdo N°19, es estatal, y reaccionario, inhibiendo la autonomía real en la sociedad de la época, conservadora y católica,

En **1917 y 1920** con las revoluciones mexicana y soviética se adelantan luchas antidictatoriales y antiimperialistas que buscan contrariar el proceso de extensión del capitalismo bajo los nuevos bríos de Estados Unidos. La primera guerra mundial y sobre todo la revolución soviética de 1917 ejercían una influencia decisiva a escala planetaria

sobre las aspiraciones populares y de la clase obrera en formación. Según Goyes (2001) estas revoluciones influyeron de manera decisiva en los movimientos estudiantiles que en el marco de los congresos universitarios, reclamaban enérgicamente la participación en el gobierno de la Universidad.

El Grito de Córdoba, posteriormente, en junio 12 de **1918** en Argentina que “se instaló en la garganta de los jóvenes latinoamericanos resonando por todo el Continente, la rebelión contra los últimos resabios coloniales enquistados en nuestras Universidades” alimentó las primeras luchas pues esta Tünnermann (2008). “...reforma fue también el primer cotejo entre la sociedad y la Universidad, una nueva conciencia universitaria y social, denunció el imperialismo y las dictaduras criollas” En la Universidad de Nariño, esto no pasó desapercibido, esa reforma de Universidad autónoma y libre, se manifestó en la lucha por contrarrestar el alza de matrículas, por la financiación del sector popular, entre otros. En 1948 se plantea un manifiesto denominado “La Universidad y el pueblo” donde se exigía una “...Universidad cómo servicio al pueblo, y no a castas de profesores, oligarquías y poderosos”. Esta lucha universitaria se extendió por los Países de América Latina, entre ellos Lima en 1919, Chile en 1920, México en 1921, Paraguay en 1927, Bolivia en 1928.

En **1920** la participación de María Cano en la vida de la Confederación Obrera Nacional, CON, y en la fundación del Partido Socialista Revolucionario, cómo partido popular, donde tuvo destacado papel (1925), su compromiso en la propaganda de las ideas socialistas, de apoyo a las huelgas del proletariado minero, petrolero, del banano y otros sectores proyectan su carismática y audaz personalidad al corazón y mente de miles de trabajadores, contribuyendo con su acción a poner en jaque a la república conservadora. La verdad histórica es que la acción y el verbo de María Cano, el Partido Socialista Revolucionario y la Confederación Obrera Nacional, al igual que las luchas indígenas y estudiantiles fueron la clave para la derrota de la hegemonía del régimen conservador.

En **1921**, la Federación Nacional de Estudiantes contaba con Calixto Torres Umaña y Luís López de Mesa y Germán Arciniegas quien fundó la revista Universidad el 24 de

febrero de 1921 y se convirtió bajo su dirección en el órgano de difusión de la Federación de estudiantes y en el medio por antonomasia para tratar asuntos estudiantiles y hacer planteamientos críticos.

En **1922**, Arciniegas postulara a Medellín cómo sede del Congreso Nacional de Estudiantes el primer objetivo fue expuesto en los siguientes términos:

La juventud no presta, al día, ni la plenitud ni una parte apreciable del concurso que debe a la evolución patria. Indistinta en la masa total, apenas si logra las funciones vulgares de la multitud revuelta; y es ya preciso que haga bloque definido y surja con perfiles orientadores cómo una gran falange apostólica en marcha a las etapas excelentes. [...] Si el Congreso - y ya sabrá lograrlo- echa las bases definitivas de la organización estudiantil de Colombia, habremos encontrado la manera de que los jóvenes colaboren continua e intensamente al mejoramiento de la República [...].

Estas declaraciones hay que situarlas, en las primeras décadas del siglo XX, que en Colombia inscribieron reivindicaciones en el partidismo, cómo sucedió con el movimiento obrero. Estudiantil cómo uno de los primeros movimientos sociales que afirmaron explícita y categóricamente su autonomía con respecto a la politización bipartidista.

Olaya Herrera y Germán Arciniegas en **1933**. Las inquietudes estudiantiles de los años 20 llegaron en los 30 a la Cámara de Representantes, ante la cual Germán Arciniegas, en calidad de representante de los estudiantes, presentó un proyecto de reforma universitaria. El proyecto apuntaba a la creación de la Universidad Colombiana cómo entidad autónoma y centro de estudio de la realidad nacional y a solucionar la situación interna de la Universidad e incidir sobre la orientación política del país., Arciniegas sustentó el papel que debía jugar la Universidad con las siguientes palabras:

En la imposibilidad de seguirle entregando los problemas de la República a la ignorancia, para que ésta los invierta o los estrangule, he creído indispensable acudir a un sistema de democracia estilizada, en donde la ciencia y la técnica tengan su oportunidad y su aplicación. Cómo no es posible que siga gobernándose "a ojo"; cómo sólo el dominio científico de los problemas, sobre todo de los económicos y de los sociales, da una esperanza de acierto para salir los pueblos de bien, librados de ciertas acechanzas muy propias de estos tiempos, urge tener dentro de la República una organización universitaria que influya sobre el Estado mismo. Esto quiere decir que ya han cambiado los términos de una inquietud, y que hoy no pasa de ser una gatzmoñería del Estado el recelo de que no se le deje intervenir dentro de la Universidad. Hoy lo que se busca es la intervención de la Universidad dentro del Estado.

El Gobierno de Enrique Olaya Herrera **1933**. En lo referente a la Reforma educativa: las leyes relacionadas con la educación establecieron la educación primaria obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos y, para este fin, el Gobierno destinó un 10% del presupuesto nacional a la educación. La reforma concedió además, la libertad de enseñanza y limitó la intervención de la Iglesia en esta actividad. Implantó el control estatal sobre las escuelas secundarias, casi todas en manos de comunidades religiosas y particulares, y adelantó una reforma universitaria que otorgó autonomía a la Universidad Nacional.

Guerrero (2004), explica que en los años **cincuentas**, se sostenía que la Universidad de Nariño era una entidad oficial, sumada a la autonomía, se complementan y correlacionan, reproduciendo y acatando las directrices estatales.

Gustavo Rojas Pinilla entre **1953-1954**, se interesó por hacer reformas sociales en beneficio de los sectores de bajos recursos y por el desarrollo económico y educativo bajo una política de orden. Para el logro de estas metas socio-económicas buscó estimular el trabajo, el desarrollo de la infraestructura del país, y facilitar la asistencia social, la educación y la orientación técnica. Se propuso la creación de numerosas escuelas, colegios y Universidades. Creó, organizó y dio especial apoyo a la [Universidad Pedagógica de Colombia](#) con sede en Tunja, elevando a esta categoría a la antigua Normal Superior Universitaria de Colombia. Además es de destacar, Reconoció los derechos políticos de la mujer, mediante el acto legislativo número 3 de la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC), de agosto 25 de 1954.

Más tarde, en octubre de **1957**, en Medellín se crea la Asociación Colombiana de Universidades. En 1958, Colombia entró en la reforma universitaria y buscó consagrar en la Carta Constitucional el concepto y derecho a la Autonomía. En ese tiempo, en documento dirigido al Gobierno Nacional, los Rectores de las Universidades tras la reunión en Tokio en 1960, adaptan la doctrina ASCUN (1984) “educar a hombres y mujeres jóvenes para servir las necesidades de la comunidad, conservar la herencia de la cultura y ensanchar mediante la investigación las fronteras del conocimiento” (enunciado de la IV Asamblea de la Asociación Internacional de Universidades Tokio, 1960)

En los **setentas**, esta época estuvo marcada por la radicalización del movimiento estudiantil. La agudización del conflicto se origina en la falta de opciones que el país ofrecía a los estudiantes, en su mayoría de clase media, que veían en la lucha armada la única posibilidad de cambio frente a las escasas opciones que les ofrecía la sociedad.

Entre **1975 y 1977**, el entonces senador Jaime Posada presentó proyectos de actos legislativos que buscaban la consagración en la carta política del principio de la autonomía universitaria. Durante los debates de la Constituyente de 1991, los Rectores universitarios congregados en la Asociación ofrecieron suficientes argumentos a favor de la autonomía y cómo consecuencia, quedó consagrada en la Constitución Nacional.

En los **ochentas**, la autonomía derivó su identidad de la libertad de enseñanza y diferenciación entre públicas u oficiales y privadas o no oficiales, Decreto Ley 080 de 1980.

En los **noventas**, la autonomía se alcanzó en la Carta Constitucional 1991 y las Universidades logran establecer que ellas “podrán darse sus propias directivas y estatutos, de acuerdo con la Ley” Art. 69.

Figura N° 1. La lucha por la autonomía involucra a la comunidad académica en todas las Universidades



Fuente: <http://www.imagenesprotestasestudiantiles.com>

En los años **2000**, los estudiantes continúan luchando por la educación, y algunas de estas vidas luchadoras han sido truncadas, desde la cronología del movimiento estudiantil y Universidad del archivo de prensa y publicaciones estudiantiles, retomamos estas fuentes: prensa estudiantil Universidad Nacional, Bogotá (2000).

Marzo: II congreso universitario por la paz, Santa Marta.

Marzo 28: Son secuestrados por grupos paramilitares los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Córdoba, Mauricio Hernández y Carlos Ramírez Babel.

Abril 10: asesinado el profesor de ciencias sociales de la Universidad de Córdoba James Antonio Pérez Chima.

Mayo: Desaparece Gilberto Agudelo Martínez, trabajador de la Universidad Nacional sede Medellín, presidente de SINTRAUNICOL y miembro de la junta directiva de la CUT.

Mayo 16: Durante tropel conmemorativo la policía ingresa al campus universitario tomando detenida a una estudiante de Sociología, quien fuera dejada en libertad varios días después.

Agosto 30: Jornada anti imperialista por la visita a Colombia del presidente de los estados unidos, fuertes disturbios en la Universidad Nacional, muere en la portería de la Universidad tras ser golpeado por un peto explosivo, un patrullero de la policía, la Universidad es cerrada durante tres días y se realizan allanamientos en algunos edificios de la misma por parte de la policía y la fiscalía.

Octubre 14-18: II Congreso Nacional de estudiantes, Cartagena, ACEU.

Noviembre 3-6: Encuentro Nacional de estudiantes de Universidades Publicas, UPTC, Tunja.

Noviembre 7: Asesinado por la policía el estudiante de Medicina de la UN sede Bogotá, Carlos Geovani Blanco Leguizamo, durante una manifestación estudiantil en el campus universitario. Se convoca Asamblea General permanente estudiantil.

Noviembre 8: Asesinados los estudiantes de Química de la Universidad de Antioquia Juan Manuel Jiménez y Santiago Jaramillo, abaleados mientras jugaban ajedrez en la sede de la Universidad.

Noviembre 9: Instalación del campamento estudiantil permanente "Carlos Geovani Blanco por la vida y la educación".

Noviembre 14: Multitudinaria marcha estudiantil por las calles Bogotanas en repudio por el asesinato de estudiantes, sindicalistas, campesinos y líderes populares.

El 22 de mayo de **2001**, ASCUN (2007) “el Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades, donde participan los Rectores de instituciones públicas y privadas, aprobaron por unanimidad, entre otros aspectos, toda la declaración pertinente en cuanto a que la autonomía, inspección y vigilancia, el progreso académico, el aseguramiento de la calidad de enseñanza con autonomía universitaria, el buen funcionamiento y la estabilidad jurídica en el marco del estado social de derecho, son premisas entrelazadas e interactivas que configuran una moderna y seria concepción de los destinos de la Universidad colombiana.” Aunque no faltan intentos por controlar la Universidad y sujetarlas a los designios del estado central. El Estado sigue entrometiéndose en las decisiones Universitarias, desde el Ministerio de Educación, cuando se imponen, mediante decreto, directrices que intentan definir “el qué y cómo enseñar”. Mecanismos de intervención son: el MEN, ECAES, ICFES, Acreditación.

La autonomía universitaria desde 1909 con Rafael Uribe Uribe hasta la actualidad, es un hecho conquistado con luchas estudiantiles, desde la academia, donde algunos de los gobiernos como el de Rojas Pinilla contribuyeron con la educación, esencial para disminuir la pobreza de Colombia en todos los ámbitos económico, social, político, cultural, entre otros.

Sin embargo, esas luchas deben continuar pues la autonomía universitaria parece desquebrajarse con la intervención del gobierno actual. Es así, como en diferentes escenarios académicos y parte de la investigación se presentaron algunas **ponencias** en las cuales se reflexionó sobre la autonomía universitaria, y se puso de manifiesto la importancia que ejerce la Universidad de Nariño en el Departamento. Se dio a conocer la historia de la autonomía desde sus inicios con el Grito de Córdoba en 1918 hasta la actualidad, donde la Universidad integra ciencia, investigación y cultura, y aun está controlada por el Estado social de derecho centralista, afortunadamente se dio a conocer

algunos apartes de la Reforma Profunda, aun en construcción. Y además se presento la educación cómo esencial en la vida de los pueblos y cómo alternativa para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial dirigida al género femenino.

Ponencia: Autonomía universitaria y educación. Caso: Universidad de Nariño junio de 2009, la cual fue presentada en el Foro educativo 2009 de la innovación, la competitividad y la pertinencia secretaria de educación municipal de Pasto.

Ponencia: Autonomía universitaria y el proceso educativo curricular del programa de geografía de la Universidad de Nariño, la cual se presento en XVII Congreso Nacional de Geografía Popayán Colombia octubre de 2009.

Ponencia: XXX Congreso Nacional y XV Congreso Internacional de Geografía. Universidad Autónoma de Chile. 13 y 17 de octubre de 2009.

Ponencia: Universidad de los Andes conference of latin americanist geographers (CLAG) 2010.

Ponencia: Universidad de Nariño II Congreso de educación Saber y Hacer.

Ponencia: Publicación Cuadernos Universitarios de la Reforma N° 5.

Ponencia: Universidad de Antioquia septiembre – octubre 2010 I convención nacional de educación geográfica.

1.2 MARCO TEÓRICO

1.2.1 Orígenes de la Universidad de Nariño. Cómo institución educativa superior, fue creada mediante Decreto N° 49 del 7 de noviembre de 1904, emanado por el Gobernador del Departamento Julián Bucheli, el artículo 33 de la Ley Tercera de 1903 presidió el carácter oficial y autónomo, donde el Liceo Público de Pasto fue suprimido al fundar la Universidad; sin embargo cabe mencionar que en 1890-1898 el clérigo Néstor Ordóñez pensó crear la Universidad de Pasto, con las Facultades de Medicina y Derecho, por la guerra de 1899 de los Mil Días, no se cristalizó.

El presbítero Benjamín Belalcázar asumió la Rectoría el 12 de noviembre de 1905, y el 20 de noviembre de 1905 la Universidad inicia labores en las facultades de **Derecho y Ciencias Políticas, Filosofía y Letras, y Comercio**. Mediante Decreto N° 589 de 1905, el 8 de junio el Presidente de la República Rafael Reyes creó la Facultad de **Ingeniería y Matemáticas**.

Verdugo (2004), plantea que la Universidad no se creó por presiones sociales, sino por dos realidades abrir vías de comunicación para el progreso, por ende la Facultad de Ingeniería, y la tradición por las leyes y las normas, con la Facultad de Derecho a iniciativa del Gobernador Julián Bucheli.

Guerrero (2004), menciona la creación de la facultad de ingeniería, Filosofía y Comercio. El 2 de noviembre de 1905, se inauguró la **Facultad de Ingeniería y temáticas**, mediante Decreto N° 589 y una escuela de ingenieros civiles que expide también diploma de Agrimensores, con 20 estudiantes y cuatro profesores a cargo de Pereira Gamba. A inicios del siglo XIX se busco en la educación que fuera práctica, la cual llego con las reformas alemanas y francesas, y mantenían el lema *menos matemáticas y mas ingeniería*, afirmando que el ingeniero aplica y así se construyo el currículo, los trabajos de ingeniería estarán reducidos a la exploración de buenas líneas, `para caminos de herraduras, carreteras y ferrocarriles, puentes, acequias y edificaciones ordinarias, etc., su plan de estudios era de cinco años, también se creó la revista de ingeniería y el laboratorio de metalurgia.; sin embargo la autonomía se ve opacada con la vigilancia del gobierno, y esta tendrá cómo obligación su financiación. El 24 de octubre de 1909 se cierra la Facultad hasta 1922, por razones de cambio de gobierno, por contradicciones ideológicas, y por gasto \$79335.72 afirmación que hace el periódico El Herald. La apertura de la facultad fue el 7 de octubre de 1920, con once estudiantes y el curso preparatorio estuvo a cargo de dos profesores, bajo la Rectoría de Belalcázar preocupado por los estudios profesionales prácticos.

La **Facultad de Filosofía y Letras**, fue creada mediante Decreto 136 del 30 de julio de 1906, el argumento de su creación fue la educación moral y religiosa cómo base del sistema educativo colombiano. Escritos en los periódicos solicitaban a la Universidad ofrecer carreras practicas, y no continuar, por que lo único que hacia era preparar para un proletariado intelectual, y criticaban el titulo de bachiller. La Facultad fue suprimida, la Universidad estableció convenios con colegios privados para que titularan a los estudiantes transferidos. En 1925 el Rector Ángel Martínez presento un reglamento universitario, el cual fue aprobado el 31 de marzo por el cual la Facultad fuera dirigida por los Colegios privados de la ciudad y otorgara titulo de Bachiller. Entre 1927-1929 se estableció la Facultad.

Clases de **Comercio**, se establecieron obedeciendo a la dinámica comercial de la época por que había intercambio entre medianos y pequeños comerciantes, siendo para ellos necesario clases de contabilidad y teneduría de libros, aritmética elemental, nociones de derecho, entre otros. En 1924 existió la Facultad de Comercio.

Verdugo (2004), hace referencia a las **Mujeres en la Universidad** y a la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, fue creada el 2 de junio de 1827, donde el Vicepresidente Francisco de Paula Santander dicto un decreto por el cual se estableció en Pasto un colegio Provincial en el que se dilatarán dos cátedras Filosofía y Derecho. (Entonces la Universidad fue creada en 1827), la facultad tuvo continuidad en 1904, con un plan de estudios de cinco años. En 1930 la facultad estuvo en serios problemas por falta de presupuesto, en 1935 se firma “el pacto López de Mesa Moncayo Candía con el cual se funda en Pasto la Normal de Occidente a cambio de la desaparición paulatina de la Facultad se suspendieron las matriculas del primer año y los estudiantes fueron becados a la Universidad Nacional. El consuelo que les ofrecieron fue ampliar los ramos de la Universidad a Comercio, Agronomía, Ciencias Naturales Aplicadas y bachillerato femenino y masculino”; sin embargo el gobernador Martínez Pérez, impidió que el Rector

Moncayo implementar las medidas del Pacto y los estudiantes de 1-4 año continuaron sus estudios, y el 5 curso concluyo en Bogotá. En octubre de 1938 el Rector Ignacio Rodríguez rechazo el Pacto y defendió la autonomía universitaria. El 30 de septiembre de 1940 el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo de reapertura de la Facultad, y mediante Acuerdo N° 6 de octubre de 1940 se aprobó un nuevo pensum con 5 años, con 5-7 materias.

Las **mujeres en la Universidad de Nariño**, inicia con varias estudiantes en 1936 en Comercio, en Derecho en 1943-1957 veinte, en 1953 1.481 mujeres representaban el 12.6%, en 1954 una mujer representaba al estudiantado al Consejo Directivo, en la escuela de Pintura cinco, en la escuela de Música catorce, tres profesoras en Música y cinco mecanógrafas.

La Universidad de Nariño, refleja su autonomía antes de su oficial creación de 1904, nuestra nueva **pregunta de investigación** es entonces ¿si al referirnos a 1827 el Vicepresidente Francisco de Paula Santander dictó un decreto por el cual se estableció en Pasto un Colegio Provincial en el que se dictarán dos cátedras Filosofía y Derecho, y lo relacionamos con los Colegios que se crearon en la época 1827, que actualmente son la Universidad de Cartagena y del Cauca, debemos corregir fechas y acontecimientos universitarios?

Guerrero (2004) se refiere al reglamento interno de la Universidad. La autonomía ejercida desde la creación de la Universidad en 1904 establece el Reglamento Interno, aunque expedidos por el Gobernador, mediante Artículo 5 del Decreto N° 262 de 1905. El reglamento estaba conformado por 16 capítulos, en el capítulo I: “la Universidad de Nariño es un instituto autónomo de educación secundaria y profesional, fundado por Decreto N° 49 del 7 de noviembre de 1904”, el cual consta de 6 artículos, el capítulo II referido al Consejo Directivo con 4 artículos, el capítulo III de la Junta Directiva con 3 artículos, el capítulo 4 del Rector con 1 artículo, el capítulo V del Secretario con dos artículos hasta el capítulo XVI Disposiciones Varias (ver anexo 1).

Mediante Acta N° 28 de marzo 31 de 1925 el Rector Ángel Martínez presentó a consideración un reglamento universitario el cual fue aprobado el 31 de marzo de 1925, el cual reglamenta un claro organigrama: rector, inspector de disciplina, capellán, secretario-tesorero, escribiente, profesores de facultad y pasante, y 16 capítulos en los cuales se encuentran funciones del Consejo Directivo en los aspectos académico, económico y administrativo, reglamentados también los deberes de los catedráticos y del capellán, disposiciones sobre deberes y sanciones a los estudiantes y penas correccionales, del ingreso a las facultades, de exámenes, de preparatorios, de reformas a los planes de estudios, junta de fomento, entre otros. Al analizar estos reglamentos es evidenciable que la Universidad busca autonomía desde la libertad de acción.

La creación de la Universidad de Nariño estuvo muy relacionada con la creación del Departamento, y se independiza del Gran Cauca, donde claramente Universidad y ordenamiento territorial están unidos, la lucha por la autonomía universitaria se remonta al Grito de Córdoba, donde se luchaba por el mejoramiento de la academia, rebaja de

matrículas, mejor cualificación de los docentes, entre otros, y desde esa fecha la Universidad ha estado constantemente luchando por mantener la autonomía universitaria desde los diferentes gobiernos y periodos históricos hasta hoy.

Actualmente, la Universidad cuenta con 36 programas académicos ingenierías: agroforestal, agronómica, sistemas, civil, electrónica, agroindustrial, en producción acuícola; derecho: vespertino y nocturno; administración de empresas, economía y comercio internacional; zootecnia, medicina veterinaria; biología, física, química; licenciaturas: informática, matemáticas, ciencias sociales, inglés francés, filosofía y letras, artes visuales, música, educación básica con énfasis en ciencias naturales y lengua castellana; geografía, psicología, sociología, diseño industrial y gráfico, arquitectura; medicina y tecnología en promoción de la salud.

Sus facultades son ciencias agrícolas, derecho, ciencias económicas y administración, ingeniería, ciencias pecuarias, ciencias naturales y matemáticas, ciencias humanas, educación, ingeniería agroindustrial, artes y ciencias de la salud.

Programas acreditados de alta calidad: ingeniería forestal el 13 de octubre de 2006, ingeniería agronómica el 30 de octubre de 2006, biología el 2 de febrero de 2007, zootecnia el 29 de noviembre de 2007, física junio de 2008, licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental el 2 de junio de 2009, Ingeniería agroindustrial el 25 de agosto de 2009, licenciatura en educación básica: humanidades, lengua castellana e inglés el 25 de agosto de 2009, e ingeniera de sistemas y psicología el 6 de agosto de 2010.

Sedes en Ipiales, Túquerres, La Unión, Tumaco y Samaniego.

Campus torobajo, panamericana y centro.

Programas de investigación: CIMA - Centro de Investigación en Materiales, PROMEGALAC - Programa de Mejoramiento Genético, PIFIL - Plan de Investigación, Fomento e Industrialización de Laurel de Cera, ARTEFACTO - Investigación Facultad de Artes, IADAP - Instituto Andino de Artes Populares y Grupo de Investigación Coyuntura Social.

Preuniversitarios. Para la preparación pruebas ICFES, orientación profesional y profundizar los contenidos del bachillerato.

Liceo de la Universidad: transición, básica primaria y bachillerato.

Semilleros de investigación. Dirigido a estudiantes de educación básica y media para el estudio de las matemáticas, biología, física y química.

Universidad virtual, con programas en pregrado y posgrados.

Diplomados en seguridad social y derecho disciplinario.

Especializaciones en derecho comercial, gerencia de diseño, gobierno local, derecho laboral, seguridad social, finanzas y alta gerencia.

Maestrías en docencia universitaria, educación, artes visuales, mercadeo agroindustrial, étnoliteratura y ciencias agrarias.

Doctorado en ciencias de la educación, desde la implementación de un trabajo colectivo-interinstitucional RUDECOLOMBIA en el área de historia.

Investigación: docentes, estudiantil y tesis. Inscritos, reconocidos y categorizados en COLCIENCIAS, con la plataforma ScientI GrupLAC y CvLAC. Convenios internacionales. Producción investigativa con libros, artículos y ponencias.

Revistas indexadas. Categoría C CESUN estudios en salud y TENDENCIAS de la facultad de ciencias económicas.

Servicios de: bibliotecas en cada programa académico, biblioteca central Alberto Quijano Guerrero, aulas de informática, bienestar social, salud ocupacional, editorial universitaria, teatro Imperial, archivo central, observatorio astronómico, consultorios jurídicos, cafeterías, psicología, granjas. OCARA oficina de registro académico.

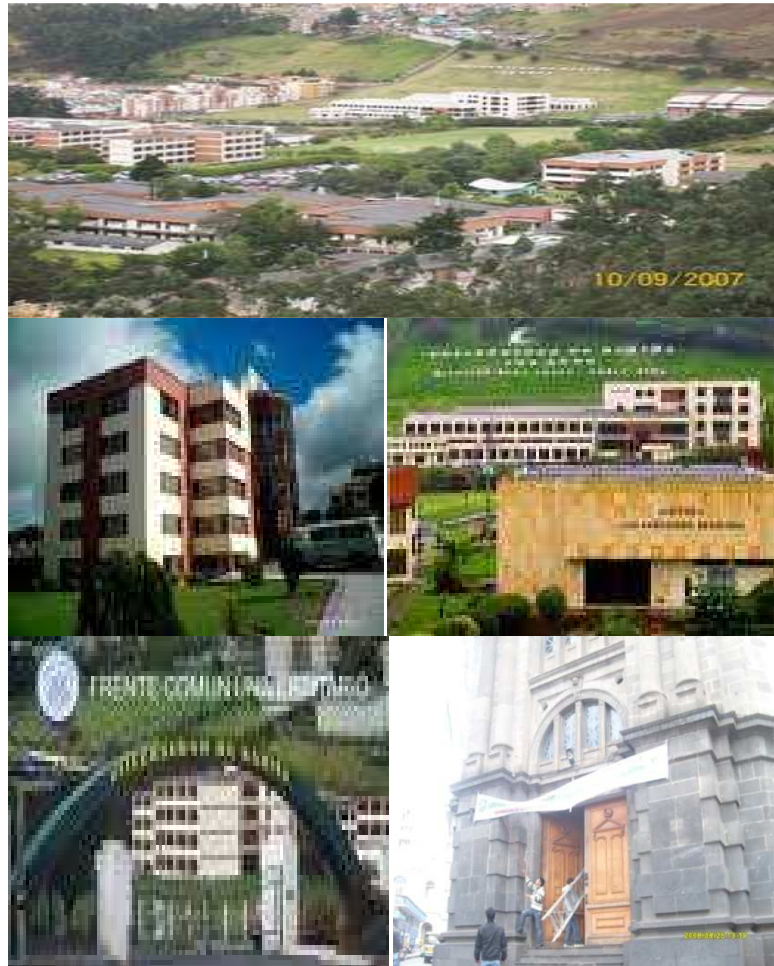
Centros: CIESJU - Centro de Investigación y Estudios Socio Jurídicos, CESUN - Centro de Estudios en Salud, COES - Centro Operador de Educación Superior, CEILAT - Centro de Estudios Latinoamericanos, UNEMPRESA - Universidad de Nariño Empresarial, SINAPSIS - Centro de Proyección Social del Departamento de Psicología de la Universidad de Nariño. Centro de Idiomas, CEDRE - Centro de Estudios de Desarrollo Regional y Empresarial, centro cultural palatino, CEASE -Centro de Estudios y Asesorías Estadísticas y CERES centros regionales de educación superior.

Centro de comunicaciones: radio, televisión y periódico escrito y mural.

Laboratorios de biología, física, suelos, agua y bromatología.

Seminarios nacionales e internacionales, foros, encuentros de facultades, ciclo de conferencias en cada programa de pregrado y posgrado, y por facultad.

Figura N° 2. Universidad de Nariño



Fuente: <http://www.imagenesudenar.com>

1.2.2 Autonomía y recursos financieros. Colombia es un país soberano, así lo expresa el preámbulo de la Constitución Política de 1991, en su Artículo , que expresa: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...”. En este marco jurídico político es donde se garantiza la expresión de Autonomía para la Universidad, lo cual se reglamenta en el Artículo 69 de la Constitución Nacional cómo el derecho de las Universidades a “... darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.” Y se agrega. “La ley establecerá en régimen especial para las Universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica de las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitara mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas aptas a la educación superior.” Esto es refrendado en la Ley 30 de 1992, artículo 57, que las establece cómo entidades autónomas universitarias, independientes del poder ejecutivo del estado nacional. Según, **Guerrero, (2004)** la Universidad de Nariño que conserva y mantiene la posibilidad de la autonomía en la

práctica académica, proyección social e investigación científica en la región, empeñada en una Reforma Profunda de si misma, es un claro ejemplo de autonomía, en las condiciones del ordenamiento territorial actual. En la Universidad de Nariño, se entiende la Autonomía cómo “la capacidad para darse su propio gobierno, designar sus autoridades y expedir sus propios reglamentos, de acuerdo con la Constitución Política y las leyes con el propósito de cumplir sus fines en la formación humana, en el cultivo de las disciplinas y en la construcción de valor social”.

Gaviria (2008) argumenta que “la calidad en la educación, debe partir de una verdadera autonomía en la toma de decisiones, donde la Comunidad educativa sea la que defina su destino y el de su educación, siendo el Estado el responsable de financiarla”. Al unísono Sanín (1971), afirma que “mientras no haya autonomía financiera, que ni siquiera menciona en la definición populista de Rama, pueda obtenerse plena libertad de cátedra”. Es decir, si la autonomía es sinónimo de libertad de pensamiento, de saber, de conocimiento, de ciencia, de filosofía de las ciencias, ¿entonces fortalecer lo financiero, es fortalecer la autonomía? Esta es una condición de autonomía universitaria.

Por lo tanto, el derecho a ejercer plenamente la autonomía en todos los aspectos de la universidades cómo la “convergencia del saber, unidad en o en la diversidad” Borrero (1981), es la democracia participativa la que se respaldaría desde sus estamentos; además sustentada entre otras cosas, en la autonomía financiera.

Así se entiende que, la “Reforma Profunda Pensar la Universidad y la Región 2008-2020”, debe formular un Plan de inversiones que buscará solidez financiera en el campo académico y administrativo, que posibilitara la gestión, asignación, ejecución y evaluación presupuestal acorde con los programas y proyectos académicos. Sin ello es impensable la autonomía. El presupuesto financiero es vital para la Universidad publica; sin embargo el análisis que se hace es que la Universidad casi siempre ha estado luchando por el aumento presupuestal pues lo que le llega no es suficiente por ello las protestas de los estudiantes y los rectores de las Universidades.

La revista dinero público: Las sesiones plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobaron, en la noche del 20 de octubre, el Proyecto de Presupuesto para el año 2010, titulado “Sostenibilidad de la inversión en medio de la crisis”, por un monto total de \$148,3 billones. Zuluaga Escobar agregó que uno de los grandes ganadores de la discusión del Presupuesto 2010 son las Universidades Públicas pues dispondrán de \$160.000 millones de recursos adicionales para el próximo año.

Esos recursos se distribuyen así: \$50.000 millones aprobados en el primer debate por las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas; \$20.000 millones del pliego de modificaciones para segundo debate que serán distribuidos por el ICETEX para ampliar la cobertura; \$30.000 millones exclusivamente para investigación científica, desarrollo y ciencia y tecnología de las Universidades públicas que se manejarán a través de Colciencias; \$42.000 millones por el impuesto del 2% que antes le llegaban al ICFES y ahora pasará a las Universidades y \$18.000 millones por el descuento que se reconoce a

las Universidades públicas a todo estudiante que ha votado tal y cómo lo establece la ley de incentivos electorales.

El tiempo.com por Juan Diego Urrea público: Falta de presupuesto para Universidades públicas ya causa desórdenes en Medellín “Ayer hubo enfrentamientos entre el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) de la Policía y estudiantes de las Universidades de Antioquia y Nacional (sede Medellín) en los campus de ambas instituciones, pidiendo más financiación para la educación. La manifestación fue repelida, según testigos, antes de que quienes protestaban pudieran salir de los campus, pues la Policía los esperaba con gases y bombas de estruendo. Además, sólo la Universidad de Antioquia acumula hoy un déficit de 23 mil millones de pesos, poco más del 16 por ciento del déficit total nacional, que se acerca a 160 mil millones...”

El Ministerio de Educación nacional publico en su página web del 22/10-09 La Ministra de Educación responde ¿Operativamente, cómo va a funcionar ese traslado de dinero del Icetex a las Universidades? No es crédito, ni va para las Universidades privadas, es un fondo que funciona distinto. Nosotros lo manejamos de una manera pero vamos a discutir con los rectores la mejor forma de hacerlo. La Universidad anuncia que va a tener más matrículas, y nosotros le aprobamos un plan de apertura. Cuando nos certifique la matrícula le damos la plata que se le pasa a la Universidad.

¿Por qué los dineros no se entregan directamente? A través del Icetex lo que hacemos es la distribución, una vez se les entrega el dinero es de ellos. Lo mismo con Colciencias. Estamos orientando desde la política pública pero una vez se les entregan los recursos es autonomía de la Universidad manejarlos.

Algunos rectores se mostraron insatisfechos con la asignación de presupuesto, porque para ellos es un paliativo. ¿Qué opina de esto? Ellos tienen razón, porque hay que reformar el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 para que se vea un cambio estructural. Esto de alguna manera soluciona la urgencia del año entrante. Pero el ajuste estructural tiene que pasar por la reforma de la Ley 30.

Responde Moisés Wasserman rector de la Universidad Nacional: ¿Cuál era su propuesta y en qué difiere de la que aprobó el Congreso? Nosotros tenemos un presupuesto que es de funcionamiento, y es el que se va deteriorando. Nuestra propuesta era un aumento del 5.5 por ciento a ese presupuesto de funcionamiento. Con ese aumento que constituye una base, nosotros compensamos la erosión que se ha producido los años pasados. No es una solución a largo plazo.

¿Hubo o no aumento? En mi concepto 160 mil millones que anuncian cómo aumento no lo son. En realidad las adiciones son 70 mil millones que maneja el ICETEX y que no van para las Universidades, que son para aumento de cobertura y no resuelven el problema. Y 30 mil que recibe Colciencias que son para investigación. Pero no nos resulten la pregunta: ¿cómo pagamos la nomina en 2011? ¿Por qué se ve esa contrariedad? Entiendo que la política del ministerio es tener mayor control de los programas de la educación superior. Lo que estamos tratando es de hablar en el mismo

idioma. El problema de nosotros es de des-financiamiento. La pregunta nuestra es cómo pagamos la nomina del 2011, no nos han contestado esa pregunta.

¿Han pensado en emprender acciones legales? Siempre he sido partidario de la conversación. Si nos dicen que estamos equivocados con el cálculo estaríamos abiertos a una explicación y a mirar una estrategia. Pero si no nos responden la única alternativa es ir a una corte muy alta para que le explique al Gobierno cuál es el espíritu de la ley 30, que es mantener la capacidad financiera de las Universidades. Lo más probable es que llegue a la Corte Constitucional.

Por esto es importante analizar el marco legal en la parte financiera para conocer la ley, cómo lo expresa Goyes (2010) interpretar y aplicar las normas de conformidad a la realidad social del hombre de hoy que necesita justicia.

1.2.3 Ordenamiento territorial en Colombia. Es asumido cómo “un proceso planificado y una política de Estado...” el cual debería tener cómo propósito reducir las desigualdades regionales, la cual necesita autonomía y participación de los ciudadanos en torno al desarrollo para dejar de lado la oscura posición del centralismo, que genera cinturones de miseria, conflictos por grupos armados, en las regiones geográficamente mas apartadas. Por esto, la importancia de la Constitución Política de 1991, es vital para el Estado, el sector productivo, y la sociedad Colombiana, entorno a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que aun no ha sido aprobada.

Sin embargo, es necesario precisar que el ordenamiento territorial sea estado configurando desde la ocupación del territorio Colombiano con la llegada de españoles conquistadores y desde la corona, se decidía cómo se diseñaría al interior el territorio desde su forma, tamaño, distribución de dirección y control, plazas mayores, y demás. Para nuestra investigación fue vital la Independencia de Colombia el 20 de julio de 1810, la Gran Colombia en 1826, la Nueva Granada en 1830, [Estados Unidos De Colombia](#) 1863, la Constitución de 1886, y la Constitución de 1991 donde de manera gráfica se evidencian los cambios físico- administrativos que configuran el actual ordenamiento territorial.

Independencia de Colombia, julio 20 de 1810 el acta fue firmada por 38 personas en la noche, y por 15 personas más el día siguiente, la primera república estuvo constituida por 13 provincias, el Virreinato de la Nueva Granada estaba dividido en las Audiencias de Quito y Santafé constituida por las provincias de Panamá y Varagua Antioquia, Cartagena, Casanare, Mariquita, Pamplona, Choco, Popayán, Tunja, Santa Marta, Riohacha, El Socorro, Santafé y Neiva, y la capitania general de Venezuela. Además se presentaron 20 textos Constitucionales. (Rodrigo, Llano Isaza, Bogotá, 2002. hechos y gentes de la primera república Colombiana 1810-1816).

Figura N° 3. Mapa Provincias Unidas de la Nueva Granada 1810-1816



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

La Gran Colombia 1826, Venezuela, Ecuador, Panamá y Colombia. Los orígenes del nuevo estado nacional. El departamento del Cauca fue una subdivisión administrativa de la Gran Colombia. En 1824 el 25 de junio, el departamento se subdividió en 4 provincias y 16 cantones. Entre ellas la provincia de Popayán, Buenaventura, Chocó y Pasto, capital Pasto, Cantones Pasto e Ipiales.

Figura N° 4. Mapa La gran Colombia, 1826



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

Nueva granada 1830, fue la denominación a la entidad territorial, integrante del imperio español, establecida por la corona española. Nueva Granada corresponde al territorio bajo la jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá (1550-1718) y luego corresponde al Virreinato de Nueva Granada (1718-1819), su sede fue Santa Fé de Bogotá. De acuerdo con la confederación granadina, y la Constitución de 1858, se integraba territorialmente por estados federados, los cuales se crearon a partir de la unión de algunas provincias neogranadinas, así, Estado soberano de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Cauca conformada por las provincias de Barbacoas, Buenaventura, Chocó, Cauca, Popayán, Caquetá, Pasto y Túquerres.

Figura N° 5. Mapa **República de la Nueva Granada** 1830-1851 provincias



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

Estados Unidos De Colombia 1863, fue una república federada conformada por los actuales países de Colombia y Panamá. Sucedió a la confederación granadina en 1863 y fue reemplazado por la república de Colombia en 1886, se dividió en 9 Estados soberanos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima.

Figura N° 6. Mapa **Estados Unidos De Colombia** 1863



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

Constitución de 1886, expresó el pensamiento de Rafael Nuñez y de los regeneradores, se formó cómo república unitaria, los límites son los mismos de 1810, los Estados y territorios continúan bajo la denominación de Departamentos. Art. 5 la ley podrá decretar la formación de nuevos departamentos así: el departamento nuevo tenga por los menos 200.000 mil almas.

Figura N° 7. Mapa República de Colombia 1886 Departamentos



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

Figura N° 8. Mapa República de Colombia 1910, 1930,1950, 1960,1970, 1980, 1990 Departamentos Intendencias y Comisarías.



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

Figura N° 9. Mapa República de Colombia 1990



http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

En 1991, la Constitución Política plasma el nuevo ordenamiento territorial (OT), el cual se integra por entidades territoriales departamentos, distritos, municipios,

corregimientos, veredas y los territorios indígenas, además posibilita la creación de regiones y provincias. Estos últimos han sido tema de constantes debates y proyectos de la ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT) y basados en la información del departamento nacional de planeación (DNP), del 8 de septiembre de 2009, el OT es un instrumento fundamental para el desarrollo, el cual se divide en la organización político-administrativa y la ocupación física del territorio. Sin embargo, el Título XI, se refiere a las Provincias.

Figura N° 10. Mapa República de Colombia 1991



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

1.2.4 Provincias en Nariño. Retomando la concepción de provincia estas se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento o vinculados por razones históricas, culturales, sociales, ambientales cuyos habitantes así lo dispongan en consultas populares. Las provincias se han desarrollado cómo símbolo de poder local, su objetivo es la organización de la comunidad rural y urbana propiciando su construcción de abajo hacia arriba, es decir desde las bases, donde el proceso de descentralización del Estado permite una real autonomía territorial con políticas descentralizadas, con auto-reconocimiento de valores culturales y étnicos cómo principio de diversidad y cómo una necesidad de recuperar nuestra identidad frente al país, con auto-planeación, autogestión, auto-control del territorio y de los recursos ambientales que se ajustan a las condiciones socio-económicas y políticas, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio propio en un nuevo Estado Colombiano participativo donde de tengan en cuenta sus necesidades y las soluciones de manera inmediata dando lugar a la real democracia, así la provincia se constituye en respuesta a los problemas que mediante la concertación dará lugar a mejorar la calidad de vida de los nariñenses entorno a su cultura, sus tradiciones, su economía, el ambiente, la política, la educación, la salud se remite a las provincias organizadas en Nariño: Obando, Pasto, Túquerres, Mayo, Juanambú, Nuñez (Tumaco), y El Charco, permitiendo que se consolide en el marco de nueva Constitución Política, asiente Fals Borda (1991) las provincias implican y exigen un marco general del Estado donde jueguen los avances económicos y sociales participativos que todos esperamos con la nueva constitución. En 1863, se proponen siete provincias, las cuales se presentan en la tabla N° 1.

Tabla N° 1. Provincias de Nariño 1863

PROVINCIA	FUNDACION	MUNICIPIOS
PASTO	Ley 131 de 1863	Pasto, Buesaco, Consaca, La Florida, Funes, Sandona, Tambo, Tangua y Yacuanquer.
OBANDO	Ley 131 de 1863	Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Guachucal, Gualmatan, Iles, Potosí, Puerres y Pupiales.
TÚQUERRES	Ley 28 de junio 8 de 1846	Túquerres, Ancuya, Guaitarilla, Imues, Linares, Los Andes, Mallama, Ospina, Samaniego, Santacruz, y Sapuyes.
BARBACOAS	después de la Constitución de 1832 (por el incendio del 18 de enero de 1902 no existe la Ley que creó esta Provincia),	Barbacoas, Magui, Ricaurte y San José
JUANAMBU	Decreto Ejecutivo N° 457 de mayo 16 de 1905	La Unión, Arboleda, San Lorenzo, Taminango, y El Rosario.
LA CRUZ DE MAYO	Decreto ejecutivo N° 1067 de agosto de 1907	La Cruz, San Pablo, Albán, Colon y El Tablón.
NUÑEZ	Ley 49 de 16 de noviembre de 1894	Tumaco, Iscuande, Mosquera, Islas y Caseríos de la Costa Pacífica.

Fuente: proyecto de investigación GEA 2002 aplicación de la Prospección integrada de Nariño para la regionalización y el ordenamiento territorial de Nariño.

En el año de 1904, el Departamento de Nariño es creado como unidad política administrativa, el presidente José Manuel Marroquín sancionó la ley que creaba el décimo departamento de Colombia (Chávez, 1983) la Ley 1 del 5 de agosto de 1908. Disgregando a Nariño así: el Departamento de Tumaco, capital Tumaco, compuesto por las provincias de Nuñez y Barbacoas, el Departamento de Túquerres, capital Túquerres, provincia de Obando y Túquerres, y el Departamento de Pasto, capital Pasto, provincias de Pasto, Juanambu, y La Cruz con territorios del Caquetá y del Putumayo.

Según, Rodríguez, (1958) en 1911 Nariño se dividió en 8 provincias: Pasto, Túquerres, Ipiales, Juanambu, La Cruz, Barbacoas, Nuñez y Mocoa con 48 Distritos y 47 Corregimientos.

Sin embargo, tras las reformas de los gobiernos desaparecen las provincias, pero en regiones como Nariño se conserva el carácter histórico cultural hasta el presente. Para pensadores como Uribe Uribe el fortalecimiento de las localidades significa democracia, para otros, como Caro o Núñez, la localidad fortalecida es foco de poder arbitrario y caudillista contrario a los intereses de la unidad nacional. Bajo estas dos concepciones fue caracterizada la provincia como localidad.

Es necesario mencionar que las provincias vuelven a resurgir en una realidad distinta en todos los aspectos, resucitada en la Constitución Política de 1991 en el artículo 321 donde la provincia es un unión de municipios, Rodríguez, (1992) define algunas características de las provincias como voluntad de asociarse, identidad, sistemas de producción y propiedad, gustos y aficiones, intercomunicación vial y de servicios, comunidad de necesidades e intereses, con activa participación de la comunidad y consultando con ella las decisiones que la afectan en su vida diaria y su bienestar.

2. ANALISIS DE RESULTADOS

Autonomía cómo emblema de identidad de los pueblos y de su Universidad, de su lucha por la transparencia, la equidad, la verdad, la paz, la libertad, sueños hechos realidad, del ser y de su compromiso con la región nariñense.

La presente investigación cualitativa se diseñó a lo largo del proyecto, por eso se dice que es emergente. Según, Morín (1995), en su libro Sociología, explica cuáles fueron los criterios muestrales aplicados en una investigación realizada en la comunidad de Plozévot. La muestra fue llevada a cabo durante el trabajo de campo, respetando las diferentes idiosincrasias comunicacionales de la población y los problemas que fueran surgiendo en el terreno “...el criterio de elección no fue la representatividad de la media, cómo en el método de las cuotas o de la extracción al azar, sino de la significación máxima”.

Entre los criterios escogidos están el tiempo, las personas, el contexto y la saturación. El **tiempo**, es una dimensión importante en la vida educativa y social, los docentes, estudiantes y población en general de Nariño, continuamente realizan actividades y las actitudes en el campo variaron a lo largo del tiempo de forma significativa, ya que se inicio desde el año 2009 semestre A, e influyó mucho la Reforma Universitaria, por el compromiso y responsabilidad de toda la comunidad académica, los procesos de registro calificado de los programas de pregrado, y las ocupaciones personales, entre otras. Las **personas**, el muestreo de las personas se realizo con base en dos grandes grupos escogidos al azar docentes y estudiantes universitarios de pregrado, y la población de Nariño. El **contexto**, fue la Universidad de Nariño y el Departamento de Nariño. Y la **Saturación**, el principio de saturación de la información, apela al concepto de “coeficiente de reiteración”, el cual establece que si cómo resultado de la aplicación de determinados instrumentos la información obtenida comienza a ser redundante y aporta pocos datos nuevos, se estaría en presencia de una señal inequívoca de que se ha agotado la diversidad discursiva sobre el tópico de indagación, por lo cual debería culminarse la fase de recolección en terreno, conformando de este modo la muestra definitiva. Y el muestreo continuo se realizo, hasta que se alcanzo la saturación de la información obtenida en la entrevista, esto se logró con ochenta (80) personas, distribuidas en los dos temas autonomía universitaria con veinte (20) docentes, veinte (20) estudiantes, y veinte (20) habitantes de Nariño, y ordenamiento territorial con veinte (20) pobladores de Nariño.

2.1. Identificación de los principales elementos de la autonomía de la Universidad de Nariño. Los resultados se presentan en una sección para dar cumplimiento al primer objetivo, de identificar los elementos de autonomía universitaria. La información obtenida

de la entrevista estructurada, se triangulo (anexo A). Se procedió a entrevistar al azar a profesores y a estudiantes, de pregrado de cada Facultad: Ciencias Humanas, Ciencias Agrícolas, Derecho, Ciencias Económicas y Administración, Ingeniería, Ciencias Pecuarias, Ciencias Naturales y Matemáticas, Educación, Ingeniería Agroindustrial, Artes y Ciencias de la Salud. También, se indago a la población Nariñense en general, y la información derivada de cada pregunta se proceso sin los nombres de los entrevistados, donde cada respuesta se separa con punto y coma (;). La información obtenida a partir de la codificación se simbolizo con letras y números, así: pregunta N° 1 ¿Qué es la autonomía universitaria para usted? Las respuestas se codificaron con AU1 y de esta forma para cada pregunta que contiene la entrevista. La segunda etapa es la categorización que se diseña a partir de la indagación obtenida de los actores y los autores investigados, complementada con información secundaria. Finalmente se protocoliza esta investigación. Además, para dar cumplimiento del primer objetivo, también acudimos a información cuantitativa cómo auxiliar de la presente investigación.

Entiendo por “proceso de triangulación hermenéutica” la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en esta investigación por medio de los instrumentos correspondientes a la entrevista, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación. Las conclusiones de los estamentos y la población, nos permitieron conocer la opinión de los diferentes sectores, en relación con los principales tópicos de esta investigación. En el proceso de investigación la triangulación supone la utilización de diferentes medios para comprobar un dato o indicador. En cada una de las etapas de nuestra investigación hemos utilizado la triangulación de métodos y de fuentes. La triangulación de métodos mediante la utilización de entrevistas, y la triangulación de fuentes bibliográficas mediante la escogencia de autores que trabajan estos dos temas.

- **Codificación. Entrevista estructurada autonomía universitaria: actores. Docentes.** Para esto hicimos localización: Universidad de Nariño, participantes: Docentes, programas: las once Facultades, fecha: semestre B de 2009 y A 2010.

- **Código AU1. ¿Qué es la autonomía universitaria para usted? Respuesta:** es la capacidad de decidir, sus normas internas, sus elecciones, es la facultad que el estado reconoce que la institución tenga sus propios estatutos, a nivel académico y administrativo; se relaciona con la independencia de la Universidad para auto- dirigirse y para crearse y formar personas dentro de un contexto; auto-gobernarse, darse sus propios reglamentos, ejercer el derecho al voto; es la capacidad proactiva, independiente, y un sentido que permite el ser y que-hacer de la Universidad que se considera responsable de la formación, la investigación y el avance de la región y la ciencia con sentido humano; es la facultad de proceder autónomamente o de tomar libres decisiones en una forma ética y crítica por parte de los profesores y estudiantes; la posibilidad que las Universidades publicas manejen sus políticas internas en materia académica, científica, proyección social sin desconocer algunos factores de regulación Nacional y con la financiación del Estado; es la propiedad de esta institución de poder designar sus propias autoridades, sus reglamentos y definir sus rumbos académicos con responsabilidad, etnicidad y compromiso con la región y el país; capacidad de tomar decisiones propias, dentro del

marco legal vigente de orden Nacional; derecho que tiene la Universidad a regirse por sí misma, respetando la Constitución y las leyes; la facultad de auto-evaluarse y generar sus reformas continuas para su mejoramiento.

- **Código EA2. ¿Cuáles son los elementos que forman la autonomía universitaria?** Respuesta: autonomía académica, autonomía administrativa, y autonomía financiera.

- **Código RA3. ¿Realmente en la Universidad tenemos autonomía universitaria?** Respuesta: es aparente; real; luchada; en la parte financiera y académica; sí por que ejercemos el derecho al voto, participamos en estatutos, libertad de cátedra, desarrollar la investigación, docencia y la proyección social; parcialmente por que aún priman intereses personales que definen procesos y aun no se consolidan comunidades académicas; si aunque en algunos casos pienso que se debe dar mas libertad para hacer ciencia, libertad de cátedra, las políticas de investigación no permiten el desarrollo proactivo de los docentes catedráticos; hay autonomía precaria, hay centralización interna que no permite desarrollar su quehacer investigativo; si, pero restringida. A la Universidad se le exige cumplir en lo académico y financiero, presupuestos que se impone por los ministerios de hacienda y educación que no siempre buscan su mejoramiento sino mas bien una estandarización y a restringir el “gasto” publico (menos financiación); para algunas cosas; si, respeto a la institución y semejantes; se esta en un proceso la Reforma que garantizaría, sus objetivos, consolidar su autonomía.

- **Código LA4. ¿La ley 30 de 1992 cómo aporta a la autonomía universitaria?** Respuesta: organiza el servicio publico de la educación; no la conozco; darse sus propios estatutos y elegir administrativos; aporoto en determinadas responsabilidades que se les otorgo a las Universidades publicas para apertura de nuevos programas; se expidió con base en la Constitución de 1991 y reflejo muchas apreciaciones de la misma y se enuncian los derechos a elegir sus propias autoridades, a fijar sus quehaceres académicos y administrativos, la libertad de cátedra, y otros, que es un gran avance; aporta marco legal de referencia dentro del cual deben y pueden moverse las Universidades; en artículos, restringe , en el carácter económico; existen normas que contradicen, otras aportan por ejemplo sus principios de calidad académica. Las que contradicen, caso, la dependencia de financiación.

- **Código EU5. ¿Los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria?** Respuesta: mediante elecciones, si en los docentes y promoverse en los estudiantes; si por los derechos y libertad de actuar; si en el hecho de ser docente independiente; parcial, autonomía mal entendida; lo vivimos pero no de manera consiente. Nuestras decisiones, a veces, tienen que ver con el carácter autónomo de la U pero creemos o procedemos sin realmente “vivirla”; si, tiene todos sus derechos que la democracia le otorga; si bien las exigen, también participan en un proceso que democráticamente puede lograr.

- **Código SA6. ¿La Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno?** Respuesta: si cuando vigila e inspecciona la Universidad pública; en los recortes

económicos lo cual significa que no se podría ejercer de manera eficaz la autonomía; financiero déficit presupuestal; no sino por grupos al margen de la ley, puesto que no creo posible que los estudiantes de la Universidad sean los que realizan actos delictivos y que atentan contra ellos mismos cómo las papa bomba; El Estado tiene responsabilidad, déficit presupuestal, deuda en la financiación; los gobiernos han constituido políticas estatales cómo parte principal tienen la reducción de los presupuestos de las U publicas y aumentar indicadores, sin reconocer la verdadera importancia de las Universidades públicas en vía de desarrollo del país; quizá en la forma financiera sí; en algunos casos recorte de presupuestos; la inequitativa asignación de recursos financieros, sus incrementos porcentuales en contrario a los reales gastos operacionales y la desequilibrada distribución de recursos cómo a parte de la extensión educativa.

- **Código RAOT7. ¿Percibe alguna relación entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial? Respuesta:** desarrollo para Nariño; si las dos requieren de un trabajo conjunto arduo para lograr la autonomía; si para impulsar la proyección social; juntos el avance de la región y la ciencia; si, por el sentido de responsabilidad, sentido regional; la Universidad forma o prepara personas profesionales en diversas disciplinas que contribuyen o, pueden contribuir a una mayor autonomía de la región en lo económico y en general en su desarrollo integral; la Universidad debe trabajar dentro de la construcción de una región avanzada, democrática y responsable; siempre desde 1904 sacar la región adelante; cómo se propone en el proceso de Reforma, se hace más operativa la relación lógica de Universidad y Región.

Tabla N° 2. Docentes nivel de estudio semestre A de 2010

NIVEL DE ESTUDIOS	N°
DOCTORADO	52
MAESTRIA	154
ESPECIALIZACION	155
PREGRADO	420

Fuente: Recursos Humanos Universidad de Nariño 2010

En la tabla N° 2 se observa que los docentes de tiempo completo en la Universidad 781, solo 52 docentes poseen nivel de doctorado, siendo este nivel de estudios fundamental para mejorar y lograr la alta calidad en todos los programas de pregrado. La gran mayoría de docentes 420, poseen nivel de estudios de pregrado, los docentes con maestría y especialización poseen en números similares 154 y 155.

- **Categorización. Entrevista estructurada autonomía universitaria: actores. Docentes.**
- **Categoría 1. Autonomía Universitaria.** Es la capacidad de decidir, sus normas internas, sus elecciones, es la facultad que el estado reconoce que la institución tenga sus propios estatutos, a nivel académico y administrativo; se relaciona con la independencia

de la Universidad para auto- dirigirse y para crearse y formar personas dentro de un contexto; auto-gobernarse, darse sus propios reglamentos, ejercer el derecho al voto; es la capacidad proactiva, independiente, y un sentido que permite el ser y que-hacer de la Universidad que se considera responsable de la formación, la investigación y el avance de la región y la ciencia con sentido humano; es la facultad de proceder autónomamente o de tomar libres decisiones en una forma ética y crítica por parte de los profesores y estudiantes; la posibilidad que las Universidades públicas manejen sus políticas internas en materia académica, científica, proyección social sin desconocer algunos factores de regulación Nacional y con la financiación del Estado; es la propiedad de esta institución de poder designar sus propias autoridades, sus reglamentos y definir sus rumbos académicos con responsabilidad, etnicidad y compromiso con la región y el país; capacidad de tomar decisiones propias, dentro del marco legal vigente de orden Nacional; derecho que tiene la Universidad a regirse por si misma, respetando la Constitución y las leyes; la facultad de auto-evaluarse y generar sus reforma continuas para su mejoramiento./ **CASTRO, Alejandra (2009)** “La autonomía universitaria y la libertad de cátedra son dos derechos inherentes a la valoración de la propiedad intelectual en el ámbito de las Universidades”.

- **Categoría 2. Elementos.** Académico, administrativo y financiero. / Ley 30 de 1992 Art 57. “los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

- **Categoría 3. Realidad.** Es aparente; real; luchada; en la parte financiera y académica; si por que ejercemos el derecho al voto, participamos en estatutos, libertad de cátedra, desarrollar la investigación, docencia y la proyección social; parcialmente por que aun priman interés personales que definen procesos y aun no se consolidan comunidades académicas; si aunque en algunos casos pienso que se debe dar más libertad para hacer ciencia, libertad de cátedra, las políticas de investigación no permiten el desarrollo proactivo de los docentes catedráticos; hay autonomía precaria, hay centralización interna que no permite desarrollar su quehacer investigativo; si, pero restringida. A la Universidad se le exige cumplir en lo académico y financiero, presupuestos que se impone por los ministerios de hacienda y educación que no siempre buscan su mejoramiento sino más bien una estandarización y a restringir el “gasto” publico (menos financiación); para algunas cosas; si, respeto a la institución y semejantes; se está en un proceso la Reforma que garantizaría, sus objetivos, consolidar su autonomía. / **WASSERMAN, Moisés (2010)** “argumentó que el costo de la educación superior crece por encima del Índice de Precios de Consumo (IPC), que es el indicador que ordena el aumento del presupuesto según la Ley 30. “Lo que proponemos es un análisis de qué factores son los que generan el incremento en los costos de la educación superior y abordarlos. No simplemente una mecánica para repartir un par de pesos más”, dijo el rector y añadió: “no estamos regateando por unos centavos más para la Universidad, sino por una cuestión fundamental”.

- **Categoría 4. Ley 30 de 1992.** Organiza el servicio público de la educación; no la conozco; darse sus propios estatutos y elegir administrativos; apor to en determinadas responsabilidades que se les otorgo a las Universidades publicas para apertura de nuevos programas; se expidió con base en la Constitución de 1991 y reflejo muchas apreciaciones de la misma y se enuncian los derechos a elegir sus propias autoridades, a fijar sus quehaceres académicos y administrativos, la libertad de cátedra, y otros, que es un gran avance; aporta marco legal de referencia dentro del cual deben y pueden moverse las Universidades; en artículos, restringe , en el carácter económico; existen normas que contradicen, otras aportan por ejemplo sus principios de calidad académica. Las que contradicen, caso, la dependencia de financiación. / Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior CAP. I Principios, CAP. II Objetivos. Artículo 6° Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, CAP.III Campos de acción y programas académicos, CAP. IV De las instituciones de Educación Superior, CAP. V De los títulos y exámenes de estado, CAP. VI Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, CAP.VII Del fomento, de la inspección y vigilancia...”.
- **Categoría 5. Estamentos.** Mediante elecciones, si en los docentes y promoverse en los estudiantes; si por los derechos y libertad de actuar; si en el hecho de ser docente independiente; parcial, autonomía mal entendida; lo vivimos pero no de manera consiente. Nuestras decisiones, a veces, tiene que ver con el carácter autónomo de la U pero creemos o procedemos sin realmente “vivirla”; si, tiene todos sus derechos que la democracia le otorgan; si bien las exigen, también participan en un proceso que democráticamente puede lograr./ **FREIRE, Paulo (1997).** Enseñar y aprender tienen que ver con el esfuerzo metódicamente crítico del profesor por desvelar la comprensión de algo y con el empeño igualmente crítico del alumno de ir entrando cómo sujeto en aprendizaje, en el proceso de desvelamiento que el profesor debe desatar. Eso no tiene nada que ver con la transferencia de contenidos y se refiere a la dificultad pero al mismo tiempo, a la belleza de la docencia y de la discencia”.
- **Categoría 6. Atropellos.** Si cuando vigila e inspecciona la Universidad publica; en los recortes económicos lo cual significa que no se podría ejercer de manera eficaz la autonomía; financiero déficit presupuestal; no sino por grupos al margen de la ley, puesto que no creo posible que los estudiantes de la Universidad sean los que realizan actos delictivos y que atentan contra ellos mismos cómo las papa bomba; El Estado tiene responsabilidad, déficit presupuestal, deuda en la financiación; los gobiernos han constituido políticas estatales cómo parte principal tienen la reducción de los presupuestos de las U publicas y aumentar indicadores, sin reconocer la verdadera importancia de las Universidades publicas en vía de desarrollo del país; quizá en la forma financiera si; en algunos casos recorte de presupuestos; la inequitativa asignación de recursos financieros, sus incrementos porcentuales en contrario a los reales gastos operacionales y la desequilibrada distribución de recursos cómo a parte de la extensión educativa. / Ley 30 de 1992 Art.3” El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior”.

- **Categoría 7. Relación autonomía universitaria y ordenamiento territorial.** Desarrollo para Nariño; si las dos requieren de un trabajo conjunto arduo para lograr la autonomía; si para impulsar la proyección social; juntos el avance de la región y la ciencia; si, por el sentido de responsabilidad, sentido regional; la Universidad forma o prepara personas profesionales en diversas disciplinas que contribuyen o, pueden contribuir a una mayor autonomía de la región en lo económico y en general en su desarrollo integral; la Universidad debe trabajar dentro de la construcción de una región avanzada, democrática y responsable; siempre desde 1904 sacar la región adelante; cómo se propone en el proceso de Reforma, se hace mas operativa la relación lógica de Universidad y Región./ Tünnermann, (2006) “evolucionar de un concepto de autonomía de simple defensa a otro más dinámico de afirmación, de presencia de la Universidad en la vida de la sociedad, pues la Universidad es demasiado importante para que se le permita el aislamiento”, sobre todo en la actualidad, cuando se ha constituido en plataforma sobre la cual se articula el desarrollo económico y social, político y cultural”.

- **Protocolo. Entrevista estructurada autonomía universitaria.**

- **Categoría 1 Autonomía académica.** La educación, es un proceso continuo de reflexión, transmisión y producción del conocimiento que enfrenta los desafíos postmodernos en su integralidad, desde la autonomía académica, enmarcada en la Constitución Política de 1991 y Ley 30 de 1992. Así la Universidad de Nariño cómo institución educativa superior, fue creada mediante Decreto N° 49 del 7 de noviembre de 1904, emanado por el Gobernador del Departamento Julián Bucheli, el artículo 33 de la Ley Tercera de 1903 presidió el carácter oficial y autónomo, donde el Liceo Publico de Pasto fue suprimido al fundar la Universidad; sin embargo cabe mencionar que en 1890-1898 el clérigo Néstor Ordóñez pensó crear la Universidad de Pasto, con las Facultades de Medicina y Derecho, por la guerra de 1899 de los Mil Días, no se cristalizó. El presbítero Benjamín Belalcázar asumió la Rectoría el 12 de noviembre de 1905, y el 20 de noviembre de 1905 la Universidad inicia labores en las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Filosofía y Letras, y Comercio. Mediante Decreto N° 589 de 1905, el 8 de junio el Presidente de la República Rafael Reyes creó la Facultad de Ingeniería y Matemáticas. La Universidad no se creó por presiones sociales, sino por dos realidades abrir vías de comunicación para el progreso, por ende la Facultad de Ingeniería, y la tradición por las leyes y las normas, con la Facultad de Derecho a iniciativa del Gobernador Julián Bucheli.

Desde su creación la Universidad ha buscado la autonomía, desde el logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes, y la ejerce a partir de darse y modificar sus estatutos docente, estudiantes, de posgrados, y de investigaciones; designar sus autoridades académicas; libertad filosófica-epistemológica de cada disciplina, crear y desarrollar sus programas académicos y expedir los correspondientes títulos profesionales; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos desde las libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra; definir y organizar sus labores formativas, académicas,

investigativas, científicas, y de extensión; seleccionar y vincular a sus profesores, admitir a sus estudiantes y brindar cupos especiales, la asistencia social, el bienestar universitario. Y la democracia es concebida cómo la capacidad de elegir y ser elegidos, la cual se vislumbra con la elección de Rector, decanos, directores de departamentos, comités curriculares y el consejo estudiantil, mediante el voto de los dos estamentos; en el proyecto institucional, las extensiones, la evaluación interna de los procesos; en los procesos académicos la acreditación de los programas y la alta calidad; en la proyección social, la cultura democrática, y la reforma profunda Universidad y región. Por consiguiente, la autonomía es el hecho de la realidad regida por la Ley propia, y la capacidad de autorregulación debe poseer propósitos consistentes, a la luz del pueblo y refrendado por el, la lucha por conquistar y sostener la autonomía universitaria ha sido un duro combate contra pensamientos únicos a ultranza de elites políticas y económicas, que pretenden minar la Universidad pública, imponiendo medidas absurdas para mantener el poder cómo la privatización.

Tabla N° 3. Docentes vinculados semestre A de 2010

VINCULACIÓN	N°
PROFESORES TIEMPO COMPLETO	781
HORA CATEDRA	262
HORA CATEDRA HONORARIOS	54
HORA CATEDRA JUBILADO	7
HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS	128
TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	58
TOTAL	1290

Fuente: Vicerrectoría Académica Universidad de Nariño 2010

En la tabla N° 3 los docentes de tiempo completo son 781, quienes en su gran mayoría deben formar grupos de investigación y contribuir con la alta calidad en los programas, por el compromiso y sentido de pertenencia que deben tener con la Universidad, los docentes hora cátedra en las diferentes modalidades de contratación: honorarios, jubilados, por servicios prestados y tiempo completo ocasional son 509, quienes contribuyen de manera pertinente con la Universidad, sin embargo están ausentes en los procesos de investigación, cabe mencionar que los docentes hora cátedra jubilados todos deben conformar o pertenecer a grupos de investigación, por la responsabilidad social, ética y la experiencia académica que poseen.

La Universidad posee mayor cantidad de docentes hora cátedra 262, con salarios de \$15.000 la hora, salarios que no compensan el nivel de estudios y dedicación a la investigación, por lo tanto en su gran mayoría menor compromiso con la Institución, respecto a los docentes de tiempo completo que entraron por concurso en los que se tuvo en cuenta hoja de vida, prueba de ingles, prueba de conocimientos, experiencia docente, básicamente.

- **Codificación. Entrevista estructurada autonomía universitaria: actores. Estudiantes.** Para esto hicimos localización: Universidad de Nariño, participantes: estudiantes de pregrado, programas: las once Facultades, fecha: semestre B de 2009 y A 2010. Codificación.
- **Código EAU1. ¿Qué es la autonomía universitaria para usted? Respuesta:** es la capacidad de tomar sus propias decisiones, sus normas internas, sus elecciones, su democracia, programa académico de las materias, auto regularse, descentralización de los entes.
- **Código EEA2. ¿Cuáles son los elementos que forman la autonomía universitaria? Respuesta:** académico, administrativo y financiero.
- **Código ERA3. ¿Realmente en la Universidad tenemos autonomía universitaria? Respuesta:** es aparente, en cierto porcentaje, parcial, no depende de la administración central, lo administrativo condiciona, académico sí, en el aspecto financiero y administrativo no nos apropiamos, no al estar supeditada a decretos del gobierno, no lo logra por factores externos
- **Código ELA4 ¿La ley 30 de 1992 cómo aporta a la autonomía universitaria? Respuesta:** no la conozco.
- **Código ESU5 ¿Los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria? Respuesta:** no se cumplen, muy poco interés en participar, mediante elecciones, parcial,
- **Código ESA6 ¿La Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno? Respuesta:** muchos cómo el presupuesto, claro cómo las leyes.
- **Código ERAOT7 ¿Percibe alguna relación entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial? Respuesta:** depende del gobierno, es una relación de elementos, poseen autonomía pero no es una realidad, si por la administración de recursos.
- **Categorización. Entrevista estructurada autonomía universitaria: actores y autores. Estudiantes.**
- **Categoría 1. Decisiones.** Es la capacidad de tomar sus propias decisiones, sus normas internas, sus elecciones, su democracia, programa académico de las materias, auto-regularse, descentralización de los entes/ **Guerrero, (2004)** “la capacidad para darse su propio gobierno, designar sus autoridades y expedir sus propios reglamentos, de acuerdo con la Constitución Política y las leyes con el propósito de cumplir sus fines en la formación humana, en el cultivo de las disciplinas y en la construcción de valor social”.

- **Categoría 2. Bloques.** Académico, administrativo y financiero./ **Soto, (2007)** “autodeterminación de los estamentos universitarios para decidir y gobernar la institución universitaria en los tres niveles: académico, administrativo y financiero”.
- **Categoría 3. Apropiación.** Es aparente, en cierto porcentaje, parcial, no depende de la administración central, lo administrativo condiciona, académico si, en el aspecto financiero y administrativo no nos apropiamos, no al estar supeditada a decretos del gobierno, no lo logra por factores externos./ **Roselló, (1978)** “mientras la Universidad esté supeditada a dependencias superiores, su marcha no se puede regular con esmero”.
- **Categoría 4. Ley 30 de 1992.** No la conozco./ **Ley 30 de 1992** “En el país la educación superior está regulada por esta Ley, el Artículo 9: los programas de pregrado preparan para el desempeño de una ocupación, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía”.
- **Categoría 5. Universitas.** No se cumplen, muy poco interés en participar, mediante elecciones, parcial./ **Marsiske, (1989)** la autonomía no nace cómo un concepto acabado ni tiene una interpretación unívoca; su configuración es producto de situaciones y proyectos particulares en las diferentes Universidades latinoamericanas, dependiendo también de los movimientos estudiantiles que la logran”.
- **Categoría 6. Presupuesto.** Muchos cómo el presupuesto, claro cómo las leyes./ **Sanín (1971)**, afirma que “mientras no haya autonomía financiera, que ni siquiera menciona en la definición populista de Rama, pueda obtenerse plena libertad de cátedra”.
- **Categoría 7. Relación.** Depende del gobierno, es una relación de elementos, poseen autonomía pero no es una realidad, si por la administración de recursos./ **Sánchez (2008)** “La sola idea de pensar la Universidad y la Región nos conduce a un diálogo creador con el acontecimiento mundo y nos permite la afirmación y el cuidado crítico de lo propio. La Universidad de Nariño es el lugar del conocimiento pertinente y por eso inscribe sus tareas en los retos del presente histórico”.
- **Protocolo. Entrevista estructurada autonomía universitaria.**

Categoría 2. Autonomía administrativa. La autonomía universitaria tiene cómo propósito la auto-determinación, auto-organización, auto-regulación y auto-gobernación sin interferencias gubernamentales. En el marco de la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, la ley establece un régimen especial para las Universidades del Estado, se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. Sin embargo estos derechos se han luchado desde el movimiento estudiantil de 1918 con el Grito de Córdoba hasta la actualidad, que busca educación realmente autónoma en las aulas de clase, y desde el elemento administrativo que es la cualidad de los estamentos a decidir quienes

administran la Universidad, a partir de elecciones democráticas al elegir rector, decanos, director de departamentos, estudiantes representantes, y desde la facultad que tiene la Universidad para planear, programar y presupuestar su gasto e inversiones de acuerdo con las asignaciones asignadas de conformidad al plan de desarrollo institucional.

Así se entrelaza academia, administración y financiación, juntas tienen como propósito abarcar el concepto integral de autonomía, separarlos sería un detrimento, y restringir uno de los tres elementos sería reducir los otros dos; así, no puede haber autonomía financiera sin presupuesto, y *autonomía administrativa* que se organice libremente y su propio gobierno, igualmente no puede haber autonomía académica si no se tiene la capacidad para elaborar los planes de estudio, plena libertad de cátedra, concertar las fechas de evaluación con los estudiantes, implementar carreras académicas, decidir sobre la programación académica de cada materia, decidir las investigaciones y los grupos que las llevan a cabo, así como la autonomía administrativa cómo la capacidad de elegir y ser elegidos, y reformular los estatutos docente, estudiantil, de investigación, y la plenitud de los tres elementos descentralizan en parte las funciones del Estado Colombiano.

La autonomía permite a la Universidad diseñar y decidir su destino cómo la construcción de la actual Reforma Universitaria y plantear propósitos claros y concretos en Región y Universidad. Es un camino de desarrollo para Nariño, ya que crea, transforma, crece, transmite la ciencia, el conocimiento, la investigación, forma profesionales íntegros desde la ética en el saber, y establece bases científicas, para contribuir con las problemáticas y el progreso de los sesenta y cuatro municipios del Departamento. La Universidad conoce su región, y debe comprometerse con su sociedad Nariñense, y es responsable de las transformaciones que necesite desde la creatividad, la ética y el cambio por un país mejor, que necesita espacios para pensar, disentir, imaginar y soñar con realidad tangibles.

Tabla N° 4. Estudiantes pregrado matriculados por facultades semestre A de 2010

FACULTADES	N°
F. CIENCIAS HUMANAS	1398
F. CIENCIAS AGRICOLAS	532
F. DE DERECHO	649
F. CIENCIAS ECONOMICAS	1553
F. DE INGENIERIA	1486
F. CIENCIAS PECUARIAS	606
F. CIENICAS NATURALES Y MATEMATICAS	621
F. DE EDUCACION	411
F. INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	503
F. DE ARTES	1050
F. CIENCIAS DE LA SALUD	262
TOTAL	9071

Fuente: OCARA Universidad de Nariño 2010

La Tabla N° 4 respecto a los estudiantes de las once facultades, nos indica que la Facultad de Ciencias Economicas FACEA es la que mayor número de estudiante tiene 1553, y el menor número de estudiantes se encuentra en la Facultad de Ciencias de la Salud, el análisis nos permite estipular que a los 9071 estudiantes matriculados en el sementre A, es necesario invitarlos a participar en la democracia universitaria y que asuman un compromiso, ademas de dar a conocer masivamente el proceso de autonomía universitaria; respecto a los elementos de autonomía universitaria, en su gran mayoría los estudiantes los conocen, por que los han escuchado de sus docentes, de sus compañeros y en la actual Reforma Universitaria.

- **Codificación. Entrevista estructurada autonomía universitaria: actores. Población Nariñense.** Para esto hicimos localización: Departamento de Nariño, participantes: población Nariñense, fecha: semestre B de 2009 y A 2010.
- **Código AUP1 ¿Qué es la autonomía universitaria para usted? Respuesta:** facultad para impartir educación, el reconocimiento que el Estado hace a las Universidades del derecho a darse y modificar sus estatutos, designar autoridades administrativas y académicas, grado de poder de organización, facultad para auto-determinarse, auto-gobernarse y auto-dirigirse.
- **Código EA2 ¿Cuáles son los elementos que forman la autonomía universitaria? Respuesta:** académico, administrativo y financiero.
- **Código RA3 ¿Realmente en la Universidad tenemos autonomía universitaria? Respuesta:** si por medio de la democracia; si libertad de acción a los centros educativos.
- **Código LA4 ¿La ley 30 de 1992 cómo aporta a la autonomía universitaria? Respuesta:** los parámetros para crear una Universidad, organiza el servicio público de la educación superior en los Art. 3,28 y 57; conformación y estructuración de la Universidad; no se conoce; regula la educación superior.
- **Código EU5 ¿Los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria? Respuesta:** Elegir democráticamente representantes: reconociendo derechos; modificando estatutos; no hay garantías, son conocidos por ciertos grupos; algunas veces.
- **Código SA6. ¿La Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno? Respuesta:** Recorte presupuestal, falta de garantías para quienes protestan, si desde las visiones y políticas nacientes, el gobierno presionando y disminuyendo el presupuesto
- **Código RAOT7. ¿Percibe alguna relación entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial? Respuesta:** en la Universidad y en Nariño se realizan elecciones de representantes en forma democrática; independencia; desarrollo y organización; no lo suficiente; relación directa del compromiso social de la Universidad

depende el desarrollo de la región; la Universidad debe responder las necesidades de la región.

- **Categorización. Entrevista estructurada autonomía universitaria: actores y autores.** Población Nariñense.
- **Categoría 1. Libertad y Vigilancia.** Facultad para impartir educación, el reconocimiento que el Estado hace a las Universidades del derecho a darse y modificar sus estatutos, designar autoridades administrativas y académicas, grado de poder de organización, facultad para auto-determinarse, auto-gobernarse y auto-dirigirse./**Rodríguez (2007)** “la autonomía universitaria se constituyo en un reto para las instituciones, pues esta conquista contemplada en la Ley había que asumirla, desarrollarla, pensarla, y proyectarla dentro de la Misión y Visión de cada Institución”.
- **Categoría 2. Componentes.** Académico, administrativo y financiero./**Marsiske (2004)** “la autonomía universitaria tiene tres aspectos: el de sus propio gobierno, el académico y el financiero”
- **Categoría 3. Realidad.** Si atreves de la democracia, si libertad de acción a los centros educativos, no./**Sabogal (2009)** “democracias no es un mecanismo participativo sino una forma de vida, su participación en las formas de gobernar es directa y permanente”.
- **Categoría 4. Ley 30 de 1992.** Los parámetros para crear una Universidad, organiza el servicio publico de la educación superior en los Art. 3,28 y 57, conformación y estructuración de la Universidad, no se conoce, regula la educación superior./ **Verdugo (2004)** “la Universidad puede organizarse libremente y dictar sus leyes y estatutos para regular la buena marcha de sus destinos”.
- **Categoría 5. Niveles.** Elegir democráticamente representantes, reconociendo derechos, modificando estatutos, no hay garantías, son conocidos por ciertos grupos, algunas veces./ **Rodríguez (2007)** “la Universidad de Nariño es, quizá, la única del país que consagro en su Estatuto General el derecho a elegir democráticamente, al Rector, Decanos y Directores de Departamento y por un periodo determinado”.
- **Categoría 6. Arbitrariedades.** Recorte presupuestal, falta de garantías para quienes protestan, si desde las visiones y políticas nacientes, el gobierno presionando y disminuyendo el presupuesto./**Gaviria (2008)** “la calidad en la educación, debe partir de una verdadera autonomía en la toma de decisiones, donde la Comunidad educativa sea la que defina su destino y el de su educación, siendo el Estado el responsable de financiarla”
- **Categoría 7. Democracia.** En ambas se realizan elecciones de representantes en forma democrática, independencia, desarrollo y organización, no lo suficiente, relación directa del compromiso social de la Universidad depende el desarrollo de la región, la Universidad debe responder las necesidades de la región./ **Soto (2007)** “la Universidad

preferentemente se la ubica en la Edad Media “cuando florecen gremios de oficios”, y su organización está en torno al desarrollo de las ciudades donde se ubica espacialmente, y temporalmente”.

- **Protocolo. Entrevista estructurada autonomía universitaria.**

- **Categoría 3. Autonomía financiera.** La autonomía universitaria cómo la necesidad histórica de la sociedad libre donde maestros y discípulos comparten, comunican y crean el saber para las generaciones humanas, desde su principal *elemento académico* garantizando el libre desarrollo de la ciencia desde la investigación y la cultura, es obrar libre-autónoma e independiente de los designios y dogmas de los intereses dominantes. Es la *universitae magistratorum et scholarum* que surge en la historia para facilitar, apoyar, construir la libertad de pensamiento al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de los Nariñenses, la responsabilidad social y ética, la crítica, la inclusión, la democracia, los derechos y deberes, la equidad, la libertad y la palabra. Así mismo, El “lugar” del saber en una sociedad, tiene espacio en la vida social, se interrelaciona en la necesidad de autonomía, saber, conocimiento científico, donde se reproduzca todo el conocimiento humano sin condicionamientos políticos, económicos y sociales. Es clara la necesidad de re-ordenar el territorio para el mundo con la academia, esta es la aspiración a la autonomía de la institución del saber, en ellos la autonomía regional y la autonomía universitaria se ligan para los procesos de re-construcción de las estructuras territoriales para los nuevos ordenamientos de la sociedad, de acuerdo a los propósitos de libertad y progreso humanos.

El análisis de la autonomía universitaria y esa estrecha relación que se vislumbra con la Región Nariñense, evoca la libertad y la vigilancia que al parecer van de la mano. Se demuestra con la lucha constante e inacabable de la Universidad para el logro de su verdadera autonomía; sin embargo la inspección y vigilancia de los entes de control menoscaba esa libertad, y la congela en Institución al servicio y manejo del Estado Colombiano, desde el *elemento financiero*, el Estado debe otorgar (subsidiar) a la Universidad con rentas suficientes para su funcionamiento y el logro de la autonomía académica, sin que se manifieste en *extraterritorialidad universitaria*, que impida la intervención del gobierno en la Universidad pública, con el ingreso de policía al campus, ni siquiera por la “seguridad” universitaria (asesinatos, robos, amenazas...) que aun están impunes; esta no intervención del Estado, no está exenta de rendir cuentas, de someterse a fiscalización y control de los dineros públicos por parte de la Contraloría, sin que se conviertan en superiores jerárquicos invadiendo las idoneidades, y repercutiendo en la autonomía académica en el aula, los laboratorios, los trabajos de campo y la investigación, que cada vez es más engorroso para los docentes y estudiantes, limitando el avance de la ciencia, además se decide el que hacer universitario y se designa el presupuesto, creando inconformismo para mejorar la calidad y cobertura universitaria en los programas académicos y en las facultades, y brindando pocos profesionales al servicio de la Región. Y la región también se ve enfrentada a la inspección y vigilancia; sin embargo instrumentos como el POT y manifestaciones comunitarias como los Cabildos permiten mayor libertad a la hora de toma de decisiones.

Tabla N° 5. Proyecciones de ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos

Universidad de Nariño 2009-2010.

AÑOS	2009	2010
INGRESOS	88.191.402.906	92.600.973.051
GASTOS	82.600.356.887	86.730.374.731
SUPERAVIT	5.591.046.019	5.870.598.320

Fuente: Planeación Universidad de Nariño 2010

El análisis del elemento financiero se describe en las proyecciones suministradas por Planeación de la Universidad del año 2009-2010, demostrando que los ingresos para el año 2010 son de \$92.600.973.051, si esta cifra la comparamos con gastos de funcionamiento en gastos es menor \$86.730.374.731.

Tabla N° 6. Ejecución de presupuesto Universidad de Nariño 2008-2010

DETALLE	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
	C.D.P año 2008	C.D.P año 2009 *	C.D.P año 2010*
total de rentas e ingresos 2005	81.908.983.845	88.191.402.906	92.600.973.051
ingresos	81.908.983.845	88.191.402.906	92.600.973.051
corrientes	69.736.687.681	75.085.491.626	78.839.766.207
rentas propias	15.419.189.784	16.601.841.641	17.431.933.723
derechos académicos	8.383.012.804	9.025.989.886	9.477.289.380
matriculas y complementarios- pregrado	3.002.616.258	3.232.916.925	3.394.562.771
derechos o cuotas de bienestar universitario	173.431.049	186.733.210	196.069.871
presupuesto nacional	50.655.671.546	54.540.961.553	57.268.009.631
presupuesto departamental	446.001.231	480.209.525	504.220.002
presupuesto municipal	376.689.509	405.581.594	425.860.674
transferencias fondos	3.693.505.148	3.976.796.993	4.175.636.842

Fuente: Planeación Universidad de Nariño 2010

La ejecución presupuestal proyectada crecimiento en el año 2010, por matriculas y complementarios de pregrado se obtuvieron \$3.394.562.77, teniendo como base matriculas de \$100.000 a \$500.000, en derechos de bienestar universitario \$196.069.871. El presupuesto nacional es de 57.268.009.631, el presupuesto departamental \$504.220.002 y el presupuesto municipal \$425.860.674. Estas cifras nos

demuestran que la Universidad recibe recursos y le permite continuar con la sostenibilidad para un adecuado funcionamiento. Y se demuestra que el elemento o autonomía financiera permite una adecuado autonomía académica y administrativa. Y está estrechamente relacionada con la Región Nariñense, desde las formas de democracia, el manejo del presupuesto y el presupuesto en sí.

2.2 Identificación de los principales elementos del actual ordenamiento territorial de Colombia. Para cumplir con el primer objetivo de identificar los elementos de ordenamiento territorial, triangulamos la información obtenida desde la metodología cualitativa, utilizando el instrumento de entrevista estructurada, la codificación se realizó desde los actores que son la población Nariñense identificados con letras y símbolos así: con la pregunta N° 1 ¿Cómo define usted el ordenamiento territorial?, la codificación que se otorgo fue OT1. Con los actores y autores se categorizó, y finalmente se protocolizó desde la investigación.

- **Codificación. Entrevista estructurada ordenamiento territorial Colombiano: actores Población Nariñense.** Para esto hicimos localización: Departamento de Nariño, participantes: población Nariñense, fecha: semestre B de 2009 y A 2010. Codificación.

- **Código OT1 ¿Cómo define usted el ordenamiento territorial? Respuesta:** Delineamientos con los que la administración Nacional, Departamental y Municipal ordena según sus características sus componentes; organización y definición de usos; para la mejor asignación de recursos y manejo físico-espacial; organización del espacio físico del territorio; es un instrumento que busca el mejoramiento de la ciudad; norma que regula el desarrollo de la ciudad; poner en cada lugar todos los aspectos que conforman un determinado territorio en vía de progreso; mecanismo mediante los cuales se agrupan sectores de un territorio de acuerdo a diferentes aspectos de organización; mecanismo municipal para la adecuada distribución del espacio público; instrumento de planificación urbanístico y política de estado; es la organización política y administrativa de un Estado y los cambios que suceden en el territorio.

- **Código EOT2 ¿Cuáles son los elementos que conforman el ordenamiento territorial? Respuesta:** ambiental, social, cultural, físico, geográfico, humano, económico, normatividad, infraestructura, uso del suelo, componente urbano y rural, étnico, movilidad, histórico, religión, recreativo, prevención y atención de desastres, político.

- **Código DP3 ¿Cuál es su opinión respecto a la actual división político-administrativa? Respuesta:** se observan territorios privilegiados con la asignación de recursos y también territorios abandonados por el gobierno nacional, se observa desigualdad en los diferentes aspectos regionales; hace falta más autonomía y menos departamentos; estoy de acuerdo cómo está organizada, pero es necesario retomar aspectos anteriores o nuevos para mejorar la organización social; es pertinente mayor autonomía en el manejo de los recursos; algo negativo para la comunidad por que no existe integración de los elementos: estoy conforme con la actual división a pesar de que

es una región abandonada en cierta parte por el Estado; la considero cómo oportuna ante una facilidad en la división del territorio.

- **Código CS4 ¿Qué considera sobre la centralización nos margina cómo región sur? Respuesta:** total porque se hace desde el centro Bogotá bajo un estricto control politiquero; sí porque no somos beneficiados de manera equitativa con la asignación de recursos y beneficios sociales cómo otras regiones; si rezagada en muchos aspectos sobre todo en la industria; sí por la lejanía del gobierno central; sí porque segrega a las regiones que no nos encontramos en dicho sector central; en parte porque el desarrollo industrial se concentra en zona centro; si cómo región sur y departamento fronterizo deberíamos tener mayor acompañamiento del Estado; el termino es impuesto por la comunidad; sí estamos en desventaja respecto a otros municipios del interior; nos margina por que no hay políticas coherentes de acuerdo a la particularidad y ubicación de nuestra zona sur.

- **Código CA5 ¿Cuál cree usted es la mejor forma para consolidar la autonomía territorial? Respuesta:** otro sistema de desarrollo; es dar potestad a las entidades territoriales, asignar a cada territorio autonomía total; fomentando el sentido de pertenencia con la región, y sus valores naturales y culturales; seguir con el trabajo de cabildos y fortalecerlos; fomentar e incentivar lo que en cada región se es fuerte y lo que tiene que ver con el campo; apoyar al pequeño empresario; descentralización administrativa y financiera; acompañamiento de los Departamentos de la región para formar una región solida y conocida; nacerá cómo un proceso de concertación entre todos los actores de la sociedad, se deben promover espacios de dialogo; seria socialmente; la unión de los municipios de Nariño.

- **Código PN6 ¿Qué opinión tiene usted respecto a re-conformar nuevamente las Provincias en Nariño? Respuesta:** se deberían retomar porque consolidaría procesos de desarrollo local y regional; la integración de todo el territorio de Nariño; si un territorio homogéneo es de más fácil administración; si partiendo de conocer ventajas y desventajas; desventajas económicas; no estoy de acuerdo por la desunión dentro de la misma región; si conlleva integración de factores; si existe los mismos beneficios o mejores para los Municipios del Departamento pero cada municipio busca tener crecimiento propio; las provincias cómo mecanismo de integración comunitaria, son una excelente oportunidad de identidad; sería una buena estrategia para lograr que nuestro Departamento se unifique y se logre más recursos; sería una buena idea para la autonomía territorial; se debería tener consenso respecto a los alcances que implica.

- **Código OTAU7 ¿Cuál es la relación que usted percibe entre ordenamiento territorial y autonomía universitaria? Respuesta:** La Universidad es base de desarrollo regional; independencia, desarrollo y organización; si comparten muchas características cómo autonomía, democracia, transferencias, etc.; no depende una de la otra; si hay relación directa factor muy positivo se fomenta la democracia; los dos necesitan de un gobierno central elegido de manera popular; encaminado a democracia y que motivan directrices en sus representantes e ideas; si por que los estudiantes de forma investigativa se

apropian de problemas de la región de Nariño, para darles una posible solución y se den a conocer; asesoría y mecanismos que consoliden un consenso.

- **Categorización. Entrevista estructurada ordenamiento territorial Colombiano: actores y autores. Población Nariñense.**

- **Categoría 1. Conjunto de acciones.** Delineamientos con los que la administración Nacional, Departamental y Municipal ordena según sus características sus componentes; organización y definición de usos; para la mejor asignación de recursos y manejo físico-espacial; organización del espacio físico del territorio; es un instrumento que busca el mejoramiento de la ciudad; norma que regula el desarrollo de la ciudad; poner en cada lugar todos los aspectos que conforman un determinado territorio en vía de progreso; mecanismo mediante los cuales se agrupan sectores de un territorio de acuerdo a diferentes aspectos de organización; mecanismo municipal para la adecuada distribución del espacio público; instrumento de planificación urbanístico y política de estado./ **Ley 388 de 1997 ART.5** Concepto. El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales./ **Fals Borda (1991)** “entendemos por ordenamiento territorial un conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos, buscando su desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente”.

- **Categoría 2. Componentes.** Ambiental, social, cultural, físico, geográfico, humano, económico, normatividad, infraestructura, uso del suelo, componente urbano y rural, étnico, movilidad, historia, religión, recreativo, prevención y atención de desastres, político/ Según el POT de Pasto 2003, los elementos están identificados cómo: **Medio ambiente**, conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos. **Sociedad**, es el conjunto de individuos que comparten una cultura, y que se relacionan interactuando entre sí, cooperativamente, para formar un grupo o una comunidad. **Cultura**, es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, **vestimenta**, **religión**, **rituales**, normas de comportamiento y sistemas de **creencias**. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la **información** y habilidades que posee el **ser humano**. **E. físico**, una área definida (incluyendo tierras y aguas) a menudo considerada posesión de una persona, organización, institución, **Estado** o país subdividido. **E. geográfico**, es el espacio en el que se desenvuelven los grupos humanos en su interrelación con el **medio ambiente**., es

una construcción social. **Economía**, relaciones sociales que tienen que ver con los procesos de **producción**, **intercambio**, **distribución** y **consumo** de **bienes** y **servicios**, entendidos estos como medios de satisfacción de **necesidades** humanas y resultado individual o colectivo de la **sociedad**. **Normatividad**, dos tipos la norma general enlaza la consecuencia jurídica a un tipo legal que contiene la descripción de un sector social supuesto; en cambio, la norma individual se basa en un sector social real descrito. **Infraestructura**, es la base material de la sociedad que determina la estructura social y el desarrollo y cambio social. Incluye las fuerzas productivas y las relaciones de producción. **Uso del suelo**, cualquier tipo de utilización humana de un terreno, incluido el subsuelo y el vuelo que le correspondan, y en particular su urbanización y edificación. Uso residencial, comercial y de servicios, industrial, institucional, Clasificación: urbano, de expansión urbana, suburbano y de protección. Según las áreas de actividad se dividen en principal, condicionada y prohibido.

- **Suelo urbano**, lo constituye las áreas del territorio municipal destinada a usos urbanos y delimitada por un perímetro, cuenta con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía, posibilitando su urbanización y edificación. Se divide en comunas y barrios. **Sistemas estructurantes urbanos naturales y creados**: infraestructura básica y complementaria, recursos naturales y ambientales, espacio público y sistema de amenazas y riesgos. **Equipamiento urbano**, se clasifica en económico, físico, social, salud, educación, bienestar social, cultura, religioso, deportivo e institucional: mantenimiento y limpieza, seguridad ciudadana, defensa y justicia, abastecimiento alimentario, servicios funerarios y administración pública. **Suelo rural**, predomina la actividad agropecuaria, por sus condiciones productivas, ambientales, pecuario, pesquero, minero, potencial turístico y tipología de la vivienda, se divide en Corregimientos y Veredas. **Sistemas estructurantes rurales naturales y creados**: sistema ecológico, estratégico y ambiental: parques naturales, áreas de equilibrio ecológico y biodiversidad e hidrográfico; sistema productivo: forestal, agrícola, pecuario, pesquero y minero; e infraestructura básica y complementaria, equipamientos, espacio público, servicios públicos domiciliarios y sistema de amenazas y riesgos. **Étnico**, comprende los factores culturales (**nacionalidad**, afiliación **tribal**, religiosa, fe, **lengua**, o **tradiciones**) y biológicos de un grupo humano. **Movilidad**, es el conjunto de formas de desplazamiento que requieren para su operación estrecha interacción con los elementos de los sistemas vial y de transporte a fin de garantizar la movilidad oportuna de bienes y personas, en condiciones óptimas de calidad y seguridad. **Histórico**, al periodo histórico que transcurre desde la aparición de la **escritura** hasta la actualidad. **Religión**, es un sistema de la actividad humana compuesto por creencias y prácticas acerca de lo considerado como **divino** o **sagrado**, tanto personales como colectivas, de tipo existencial, moral y espiritual. **Recreativo**, es el uso del tiempo de una manera planeada para el refresco terapéutico del propio **cuerpo** o **mente**. Mientras que el **ocio** es más bien una forma de **entretenimiento** o descanso, la diversión implica participación activa pero de una manera refrescante y divertida. **Sistema de amenazas y riesgos**, conformado por áreas que por factores geológicos (erupciones volcánicas, sismos, remociones en masa), meteorológicos, hidrológicos y/o antrópicos, presentan alta incidencia y diversidad de amenazas que combinadas con la vulnerabilidad nos determina el grado de riesgo. **Prevención y atención de desastres**. Educar, atender, mitigar a la población y a los

diferentes entes sobre los riesgos, sino que además busca idear mecanismos propicios para enfrentar eventualmente y de manera eficaz estos riesgos. **Político**, es la actividad humana que tiende a gobernar o dirigir la acción del Estado en beneficio de la sociedad. Es el proceso orientado **ideológicamente** hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo.

- **Categoría 3. División política.** Se observan territorios privilegiados con la asignación de recursos y también territorios abandonados por el gobierno nacional, se observa desigualdad en los diferentes aspectos regionales; hace falta más autonomía y menos departamentos; estoy de acuerdo cómo está organizada, pero es necesario retomar aspectos anteriores o nuevos para mejorar la organización social; es pertinente mayor autonomía en el manejo de los recursos; algo negativo para la comunidad por que no existe integración de los elementos: estoy conforme con la actual división a pesar de que es una región abandonada en cierta parte por el Estado; la considero cómo oportuna ante una facilidad en la división del territorio./ **Pineda, Alba (1992)** “la nueva constitución no resolvió el problema de la democracia entre los municipios. Antioquia por ejemplo es un departamento que acapara grandes recursos económicos y políticos del Estado. Ha impuesto obras, desviado carreteras, concentrado la producción de la energía hidroeléctrica, endeudando al país construyendo metros y aeropuertos, y concentrando poder político en perjuicio de los demás departamentos”.
- **Categoría 4. Centralización.** Total porque se hace desde el centro Bogotá bajo un estricto control politiquero; si porque no somos beneficiados de manera equitativa con la asignación de recursos y beneficios sociales cómo otras regiones; si rezagada en muchos aspectos sobre todo en la industria; si por la lejanía del gobierno central; si porque segrega a las regiones que no nos encontramos en dicho sector central; en parte porque el desarrollo industrial se concentra en zona centro; si cómo región sur y departamento fronterizo deberíamos tener mayor acompañamiento del Estado; el termino es impuesto por la comunidad./ **Pantoja (2010)** “las políticas de descentralización del Estado, que han intentado fortalecer la auto-determinación, en lo fiscal, administrativo, político, el auto-reconocimiento, autonomía y valores culturales cómo principio de un nuevo Estado Regional, son principios lejanos”.
- **Categoría 5. Consolidar el territorio.** Otro sistema de desarrollo; es dar potestad a las entidades territoriales, asignar a cada territorio autonomía total; fomentando el sentido de pertenencia con la región, y sus valores naturales y culturales; seguir con el trabajo de cabildos y fortalecerlos; fomentar e incentivar lo que en cada región se es fuerte y lo que tiene que ver con el campo; apoyar al pequeño empresario; descentralización administrativa y financiera; acompañamiento de los Departamentos de la región para formar una región solida y conocida; nacerá cómo un proceso de concertación entre todos los actores de la sociedad, se deben promover espacios de dialogo; seria socialmente./ **Pabón, Morelia (1992)** “la provincia es el municipio fortalecido, u es ante todo concertación en la medida en que se forma por iniciativa surgida del municipio mismo. En la localidad, tanto de sentir las necesidades, cómo el presentar soluciones para su solución se presenta de una manera inmediata. Por eso, la

provincia es por excelencia un espacio adecuado para la motivación a participar. Un espacio para la realización democrática”.

- **Categoría 6. Re-conformar provincias.** Se deberían retomar porque consolidaría procesos de desarrollo local y regional; la integración de todo el territorio de Nariño; si un territorio homogéneo es de más fácil administración; si partiendo de conocer ventajas y desventajas; desventajas económicas; no estoy de acuerdo por la desunión dentro de la misma región; si conlleva integración de factores; si existe los mismos beneficios o mejores para los Municipios del Departamento pero cada municipio busca tener crecimiento propio; las provincias como mecanismo de integración comunitaria, son una excelente oportunidad de identidad; sería una buena estrategia para lograr que nuestro Departamento se unifique y se logre más recursos./ **Fals Borda (1991)** “en cuanto a la Provincia, el hecho de que Colombia siempre ha convivido con esta particular forma de ser territorial, mencionando, entre otras, que nuestra nación nació como país provincial y el primer nombre que tuvimos fue, justamente, el de Provincias Unidas de Nueva Granada, constituido por 22 de ellas, en ese momento de 1811. A partir de las reformas de 1945 se consideraron obsoletas, pero, a su buen juicio, *“el pueblo colombiano decidió mantenerlas vivas y aunque no tenían vida legal, el pueblo les concedió esa vigencia”*”.

- **Categoría 7. Relación.** La Universidad es base de desarrollo regional; independencia, desarrollo y organización; si comparten muchas características como autonomía, democracia, transferencias, etc.; no depende una de la otra; si hay relación directa factor muy positivo se fomenta la democracia; los dos necesitan de un gobierno central elegido de manera popular; encaminado a democracia y que motivan directrices en sus representantes e ideas; si por que los estudiantes de forma investigativa se apropian de problemas de la región de Nariño, para darles una posible solución y se den a conocer./ **Pantoja (2010)** “la realidad de la Región Sur Occidente de Colombia, en la cual convive la Universidad de Nariño...la propuesta de revivir la provincia intenta presentar lo local en el mundo, desde la universidad, produciendo el conocimiento, soñando y realizando mundos mejores, al mismo tiempo, producir respuestas a los problemas concretos de la sociedad”.

- **Protocolo. Entrevista estructurada.**

- **Categoría 4. Libertad territorial y Universidad.** La región Nariñense se construye desde la democracia dentro del pasado, presente y futuro, es un proceso de largo alcance y debe entrelazarse con la Universidad desde las ciencias.

Retomar las Provincias en Nariño, es característica de libertad territorial, donde la libertad del pueblo se realice mediante consulta popular desde la planificación regional, manifestados en sus elementos constitutivos: ambiental, social, cultural, físico, geográfico, humano, económico, normatividad, infraestructura, uso del suelo, componente urbano y rural, étnico, movilidad, historia, religión, recreativo, entre otros., por esto el proceso de re-construcción de Provincias debe partir del rescate de valores culturales, éticos y étnicos como principio de reconocimiento de diversidad nariñense y

cómo una necesidad de recuperar nuestra identidad geográfico-espacial desde una perspectiva de unidad regional.

Desde la unidad nacional, estas Provincias, respaldan el proceso de descentralización y buscan autonomía que convocan desarrollo, convivencia pacífica y constructiva; desde los hechos históricos y culturales desde los municipios, los corregimientos, las veredas, los territorios indígenas y negritudes, dan lugar a procesos endógenos y ciudadanos, es así cuando estas formas se combinan en interrelación de elementos de ordenamiento territorial y surgen las Provincias.

Este proceso de Provincia debe ser asumido cómo un proyecto nacional donde la educación universitaria contribuya desde las aulas a integrarnos dentro de la cultura de ordenamiento territorial, por lo tanto la actual Reforma Universitaria debe darse la tarea de generar escenarios reales donde se discuta la temática y se diseñen propuestas académicas pensadas desde las actuales once Facultades, instaurando libertad en la construcción territorial. El espacio geográfico orientado a la *ocupación* vivienda digna y para todos, equipamientos físicos cómo alcantarillado, acueductos, energía eléctrica, gas domiciliario, internet, telefonía, equipamiento social e institucional; transformación del *uso* del suelo urbano y rural, y *utilización* desde los recursos que en él se producen: minerales, yacimientos, agricultura con sus pisos térmicos, agropecuario, forestal, producción pesquera, paisajística, ecoturística, ecológica y ambiental; sin embargo, este proceso debe tener en cuenta las actuales manifestaciones de violencia que se han tomado a Nariño, y es por esto la clara necesidad de retomar las Provincias donde sus ciudadanos se integren con problemas y soluciones y construyan desde la unidad de diversidad de opiniones y sentires, un Nariño de oportunidades reales y vivenciales.

2.3 Relaciones evidenciables entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial. Con el fin de evidenciar la relación entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial percibido por los docentes, estudiantes y la población Nariñense, se planteó una investigación descriptiva, utilizando la técnica de diferencial Semántico de Osgood (1.964). Se aplicó el modelo (anexo A) a ochenta (80) personas escogidas al azar en la Universidad de Nariño y la población de Nariño. Así, respecto al tema de autonomía universitaria entrevistamos a 20 profesores, 20 estudiantes y 20 pobladores de Nariño, y el tema de ordenamiento territorial (OT) 20 pobladores del Departamento de Nariño.

- **Docentes Universidad de Nariño. Diferencial Semántico.**

Paso 1. Categorización de conceptos autonomía universitaria: elementos que forman la autonomía universitaria, realmente tenemos autonomía universitaria, la ley 30 de 1992 aporta a la autonomía universitaria, los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria, la Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno, y la relación que usted percibe entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial.

Paso 2. Escogencia de adjetivos: conoce/desconoce, activo/pasivo, crítico/dogmático, comprometido/indiferente, profundo/superficial, verdadero/falso.

Paso 3. Los entrevistados docentes califican los conceptos y descriptores, y la información obtenida se tabula.

Paso 4. Análisis de la validez y confiabilidad de la prueba, mediante la aplicación de la fórmula:

$$D_{ij} = \sqrt{\sum d_{ij}^2}$$

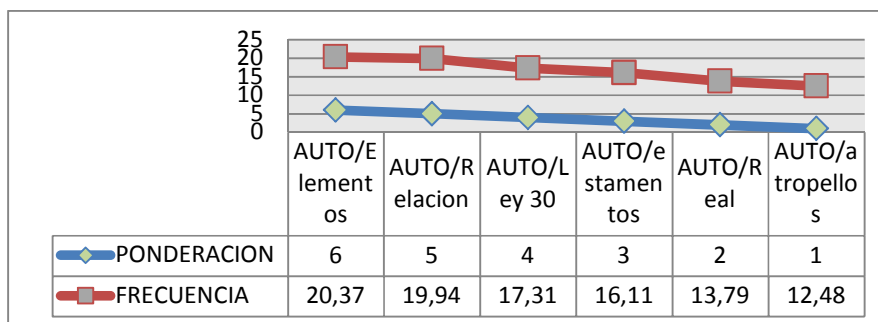
Tabla N° 7. Ponderación y frecuencia relativa Docentes autonomía universitaria

PONDERACIÓN		FRECUENCIA RELATIVA
AUTO/Elementos	6	20,37
AUTO/Relación	5	19,94
AUTO/Ley 30	4	17,31
AUTO/estamentos	3	16,11
AUTO/Real	2	13,79
AUTO/atropellos	1	12,48
TOTAL		100,00

Fuente: Esta Investigación

Después, de aplicar la fórmula a cada uno de los adjetivos y conceptos, ponderamos donde 6 es la mayor y 1 la menor. La calificación al concepto autonomía universitaria/elementos de autonomía pondera con 6 y una frecuencia de 20.37% indicándonos que la distancia es menor respecto a cada adjetivos y conceptos, autonomía universitaria/relación con ordenamiento territorial pondera con 5 y su frecuencia relativa es de 19.94 muy cercano a la anterior aquí la distancia es muy corta, lo mismo sucede con ley 30 de 1992 y estamentos, y autonomía universitaria, con realmente tenemos autonomía y atropellos por parte del gobierno puntúa con una frecuencia relativa de 13.7 y 12.4 respectivamente, lo que continua indicándonos que existe poca distancia entre las percepciones y hay correspondencia entre los sentires de los docentes.

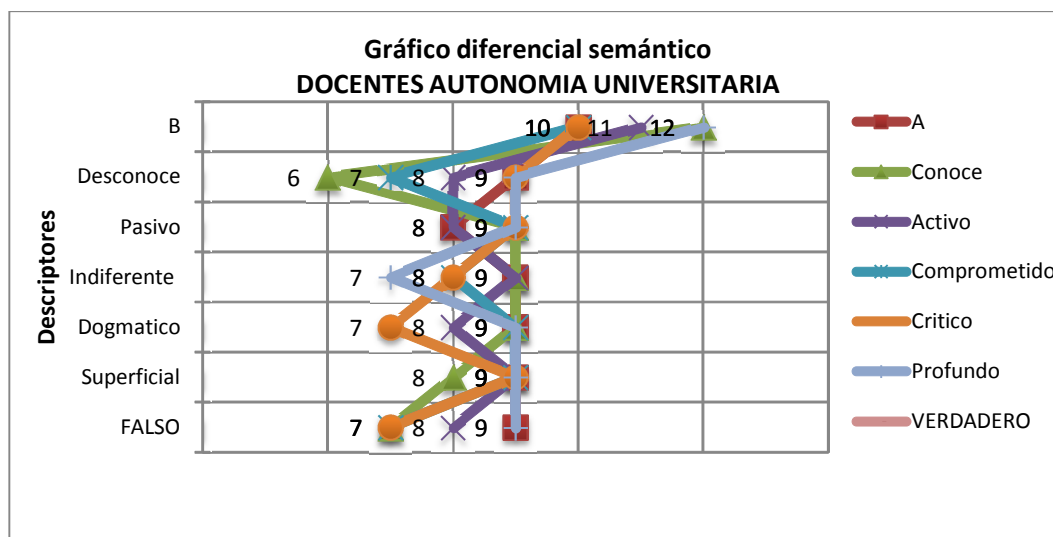
Gráfico N° 1. Ponderación y frecuencia. Docentes autonomía universitaria



Fuente: Esta Investigación

Paso 5. Elaboración del gráfico diferencial semántico utilizando el programa XLSTAT-MX.

Gráfico N° 2. Diferencial semántico. Docentes autonomía universitaria



Fuente: Esta Investigación

Paso 6. Interpretación de la información, se observa en el gráfico los descriptores A y B, positivo a negativo, permitiéndonos inferir que: los docentes, tienen opiniones muy cercanas respecto a los adjetivos y conceptos presentados, cómo el compromiso, conocimiento y verdadero que si existe autonomía en la Universidad; son docentes activos, profundos y críticos, el análisis evidencia que están interesados y apoyan los procesos de Reforma Universitaria, y continuamente se insertan en los procesos y reflexionan en el acontecer universitario desde la Universidad y el Departamento de Nariño, y la relacionan con la fundación del Departamento en 1904 y la iniciación de labores de la Universidad. Cómo se evidencia en la entrevista, y al analizar el perfil individual de cada docente, se observan procesos similares, aunque la toma de decisión es individual.

- **Estudiantes Universidad de Nariño. Diferencial Semántico.**

Paso 1. Conceptos para autonomía universitaria: elementos que forman la autonomía universitaria, realmente tenemos autonomía universitaria, la ley 30 de 1992 aporta a la autonomía universitaria, los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria, la Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno, y la relación que usted percibe entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial.

Paso 2. Escogencia de adjetivos: conoce/desconoce, activo/pasivo, critico/dogmático, comprometido/indiferente, profundo/superficial, verdadero/falso.

Paso 3. Los entrevistados estudiantes califican los conceptos y adjetivos, y la información obtenida se tabula.

Paso 4. Análisis de la validez y confiabilidad de la prueba, mediante la aplicación de la fórmula:

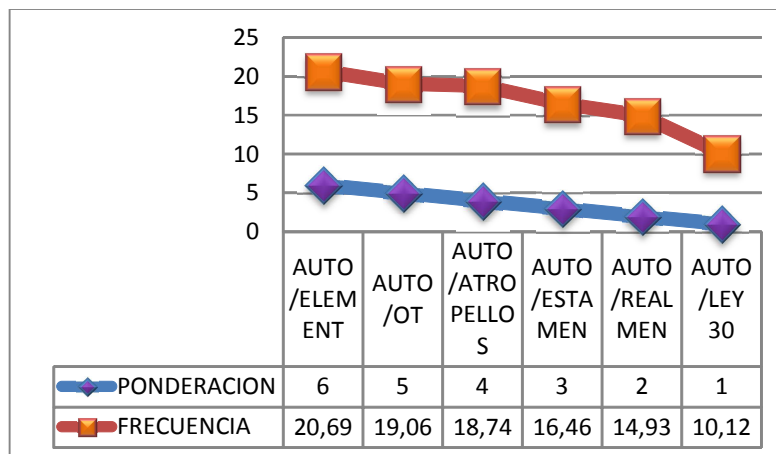
$$D_{ij} = \sqrt{\sum d_{ij}^2}$$

Tabla N° 8. Ponderación y frecuencia relativa. Estudiantes autonomía universitaria

PONDERACIÓN		FRECUENCIA RELATIVA
AUTO/Elementos	6	20,69
AUTO /OT	5	19,06
AUTO/Atropellos	4	18,74
AUTO/Estamentos	3	16,46
AUTO/Realmente	2	14,93
AUTO/Ley 30	1	10,12
TOTAL		100,00

Fuente: Esta Investigación

Gráfico N° 3. Ponderación y frecuencia. Estudiantes autonomía universitaria



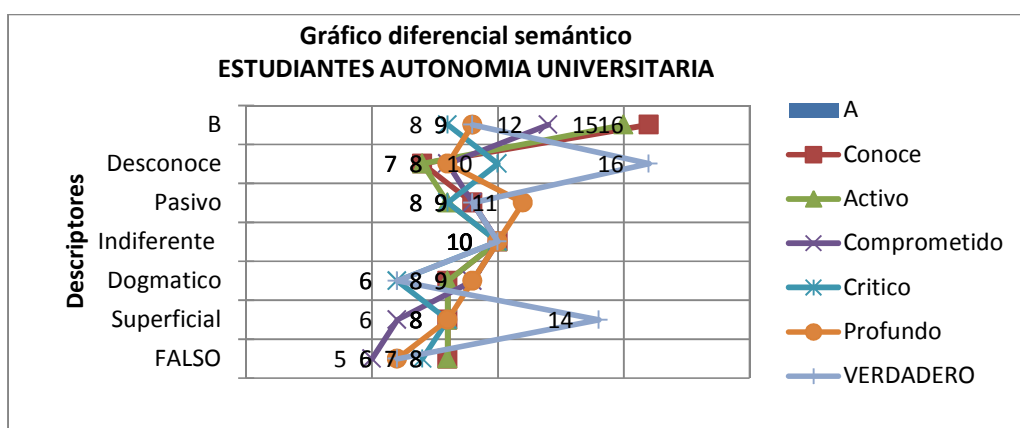
Fuente: Esta Investigación

Luego de aplicar la fórmula, ponderamos cómo se observa en el gráfico N° 6 para dar cumplimiento al segundo objetivo, con una escala de 6-1, permitiéndonos analizar: los estudiantes entrevistados con base en sus percepciones y consideraciones puntuaron a autonomía universitaria con sus elementos 6 en ponderación y 20.69% de frecuencia relativa, respecto a autonomía universitaria con ordenamiento territorial 5 en ponderación

y 19.06% de frecuencia relativa, y autonomía universitaria con atropellos por parte del gobierno con 4 en ponderación y 18.74% de frecuencia relativa, la menor ponderación corresponde a 1 y 10.12% de frecuencia relativa para autonomía universitaria y ley 30 de 1992, aquí se evidencia que los estudiantes entrevistados desconocen la Ley; sin embargo la distancia entre conceptos y adjetivos es cercana.

Paso 5. Elaboración del gráfico diferencial semántico utilizando el programa XLSTAT-MX.

Gráfico N° 4. Diferencial semántico. Estudiantes autonomía universitaria



Paso 6. Interpretación de la información, en el Gráfico los descriptores A y B se analiza: el aumento de las atribuciones de los estudiantes presenta opiniones cercanas, a sentir que es verdadero, son activos, conocen, y están comprometidos con la temática autonomía universitaria, se destacan las atribuciones de crítico y profundo en menor escala, tal vez por la poca información y participación de los estudiantes en los procesos universitarios y al analizar el perfil individual de cada uno de los estudiantes, se observan procesos similares, aunque la toma de decisiones es individual.

- **Población de Nariño - autonomía universitaria. Diferencial Semántico.**

Paso 1. Categorización de conceptos autonomía universitaria: elementos que forman la autonomía universitaria, Realmente tenemos autonomía universitaria, la ley 30 de 1992 aporta a la autonomía universitaria, los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria, la Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno, y la relación que usted percibe entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial.

Paso 2. Escogencia de adjetivos: conoce/desconoce, activo/pasivo, critico/dogmático, comprometido/indiferente, profundo/superficial, verdadero/falso.

Paso 3. Los entrevistados población en general del Departamento de Nariño califican los conceptos y descriptores, y la información obtenida se tabula.

Paso 4. Análisis de la validez y confiabilidad de la prueba, mediante la aplicación de la fórmula:

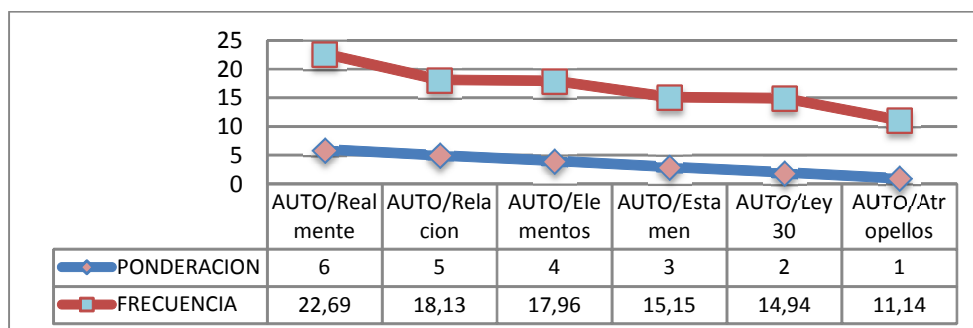
$$D_{ij} = \sqrt{\sum d_{ij}^2}$$

Tabla N° 9 Ponderación y frecuencia relativa. Población autonomía universitaria.

PONDERACION		FRECUENCIA RELATIVA
AUTO/Realmente	6	22,69
AUTO/Relación	5	18,13
AUTO/Elementos	4	17,96
AUTO/Estamentos	3	15,15
AUTO/Ley 30	2	14,94
AUTO/Atropellos	1	11,14
TOTAL		100,00

Fuente: Esta Investigación

Gráfico N° 5. Ponderación y frecuencia. Población autonomía universitaria



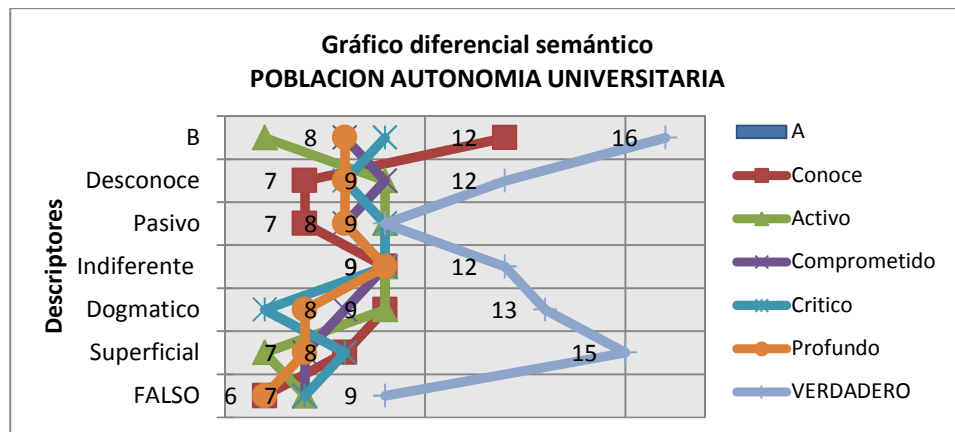
Fuente: Esta Investigación

Después, de aplicar la fórmula ponderamos cómo se observa en el gráfico N° 8 con una escala de 6-1, dándonos lugar a analizar que la población entrevistada con base en sus apreciaciones y reflexiones puntuaron: autonomía universitaria, con realmente tenemos autonomía universitaria 6 en ponderación y 22.69% de frecuencia relativa, respecto a autonomía universitaria con ordenamiento territorial 5 en ponderación y 18.13% de frecuencia relativa, y autonomía universitaria con elementos con 4 en ponderación y 17.96 de frecuencia relativa, la menor ponderación corresponde a 1 y 11.14% de frecuencia relativa para autonomía universitaria y atropellos, aquí se evidencia que la población minimiza los atropellos por parte del gobierno, ya que considera que aunque existe recorte presupuestal y falta de garantías, la Universidad sí posee autonomía y se refleja en el ordenamiento territorial por el compromiso social, y las responsabilidades

cómo las elecciones; sin embargo la distancia entre conceptos y adjetivos es cercana entre 22.69% y 11.14%.

Paso 5. Elaboración del gráfico diferencial semántico utilizando el programa XLSTAT-MX.

Gráfico N° 6. Diferencial semántico. Población autonomía universitaria



Fuente: Esta Investigación

Paso 6. Interpretación de la información, el gráfico los descriptores A y B nos permite inferir: la población Nariñense presenta opiniones cercanas, y sobre sale que los conceptos y adjetivos propuestos son verdaderos respecto a la autonomía universitaria, las atribuciones a conoce, profundo, comprometido y crítico son las mas cercanas, respecto ala distancia entre cada adjetivo y concepto, el adjetivo activo, es menor y se encuentra en la otra dirección ya que la población no esta inmersa en le proceso de la Universidad, lo conoce por comentarios, medios de comunicación o por que sus familiares están en la Universidad, sin embargo la relación no es complementen directa, y al analizar el perfil individual de cada uno de los pobladores, se observan procesos un poco similares, aunque la toma de decisiones es individual.

- **Población de Nariño - ordenamiento territorial. Diferencial Semántico.**

Paso 1. Categorización de conceptos Ordenamiento territorial, elementos que conforman el ordenamiento territorial, la actual división político-administrativa, la centralización nos margina cómo Región Sur, forma para consolidar la autonomía territorial, re-conformar nuevamente las Provincias en Nariño, y la relación que usted percibe entre ordenamiento territorial OT y autonomía universitaria

Paso 2. Escogencia de adjetivos: conoce/desconoce, activo/pasivo, critico/dogmático, comprometido/indiferente, profundo/superficial, verdadero/falso.

Paso 3. Los entrevistados población de Nariño califican los conceptos y descriptores, y la información obtenida se tabula.

Paso 4. Análisis de la validez y confiabilidad de la prueba, mediante la aplicación de la fórmula:

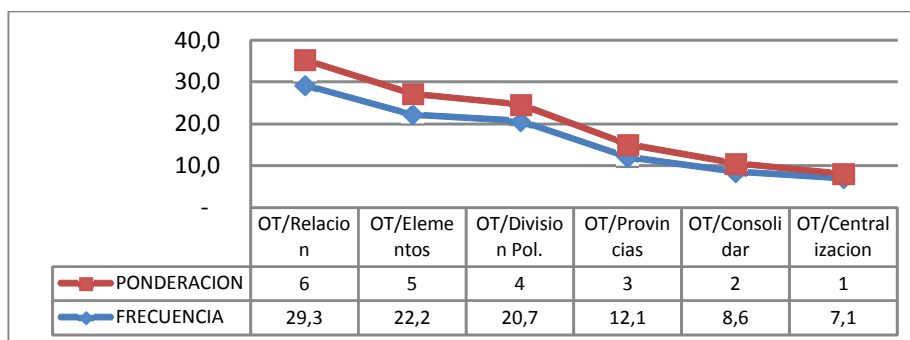
$$D_{ij} = \sqrt{\sum d I_j^2}$$

Tabla N° 10. Ponderación y frecuencia relativa. Población ordenamiento territorial.

PONDERACION		FRECUENCIA RELATIVA
OT/Relación	6	29,3
OT/Elementos	5	22,2
OT/División Pol.	4	20,7
OT/Provincias	3	12,1
OT/Consolidar	2	8,6
OT/Centralización	1	7,1
TOTAL		100,0

Fuente: Esta Investigación

Gráfico N° 7. Ponderación y frecuencia. Población ordenamiento territorial

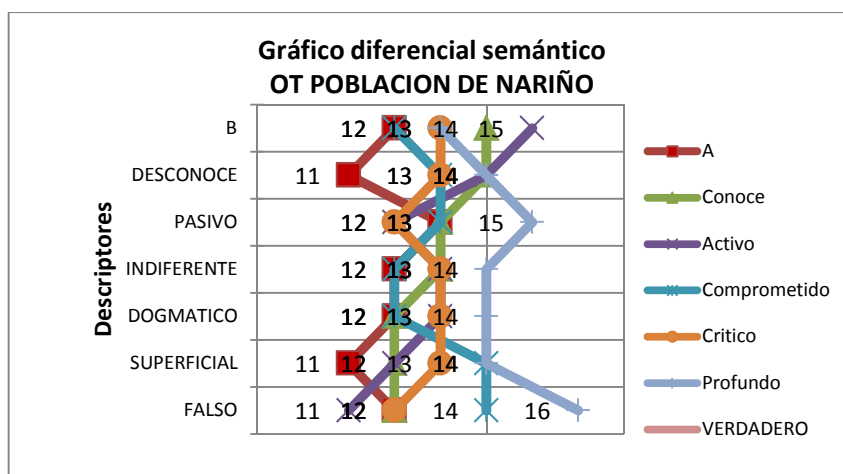


Fuente: Esta Investigación

Posteriormente, aplicamos la fórmula y ponderamos cómo se observa en el gráfico N° 10 con una escala de 6-1, permitiéndonos analizar que la población entrevistada con base en sus valoraciones y aptitudes puntuaron: ordenamiento territorial y la relación con autonomía universitaria ponderaron con 6 y 29.3% de frecuencia relativa, respecto a ordenamiento territorial y sus elementos 5 en ponderación y 22.2% de frecuencia relativa, y ordenamiento territorial y división político administrativa 4 en ponderación y 20.7 de frecuencia relativa, la menor ponderación corresponde a 1 y 7.1% de frecuencia relativa para ordenamiento territorial y centralización, aquí se evidencia que la población conoce las desventajas del centro hacia Nariño; (ver 2.1) sin embargo profundizan en las provincias y sus consolidación.

Paso 5. Elaboración del gráfico diferencial semántico utilizando el programa XLSTAT-MX.

Gráfico N° 8. Diferencial semántico. Población ordenamiento territorial



Fuente: Esta Investigación

Paso 6. Interpretación de la información, se observa en el Gráfico los descriptores A y B: la población Nariñense presenta opiniones de distancia cercanas, y sobre salen los conceptos y adjetivos profundo, verdadero, crítico, conocido, la población es activa, hay compromiso de la población respecto a los dos temas aunque de manera más significativa hacia las provincias ya que son una excelente oportunidad de identidad, como se manifiesta en el gráfico y al analizar el perfil individual de cada uno de los pobladores, se observan procesos similares, aunque la toma de decisión es individual.

El análisis de autonomía universitaria en los docentes, estudiantes y población en general, demuestra que coincide con la relación y correspondencia que guarda con el ordenamiento territorial, por que los Nariñenses sienten, se identifican, opinan, sobre las temáticas plantadas y la relación tan estrecha, además se resalta la relación dialéctica entre Departamento de Nariño–Universidad de Nariño, analiza al individuo Nariñense contemporáneo el cual se identifica con su territorio original ancestral, pero propende a la Universidad cómo el hogar de las ciencia, del espíritu crítico, reflexivo y diverso, de "identidad local con ciudadanía global", se resalta las provincias y su consolidación, para los Nariñenses entrevistados.

3. PROPUESTA. ESCENARIOS POSIBLES DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Necesitamos cambiar el autoritarismo, el silencio, la inequidad, el secuestro y las muertes por democracia, por el poder de la palabra, su respeto y escucha, la justicia social en todos los sectores, la libertad y la vida cómo esenciales para convivir entre la región y Universidad.

3.1 Objetivo. Implementar las propuestas de Autonomía de la Universidad de Nariño y del Ordenamiento Territorial de Colombia.

3.2 Justificación. La población Nariñense y la Universidad de Nariño no pueden controlar completamente el futuro, pero pueden tener influencia en el trazado de la historia. Esta influencia hace que el esfuerzo de considerar el balance entre lo que queremos (cómo máxima expresión) lo que es posible lograr (cómo meta tangible) y lo que es probable que ocurra (si no hacemos nada para construir nuestro futuro), valga la pena. Por esto, es necesario explorar y crear un futuro, posible de alcanzar, en el mediano y largo plazo. Estos escenarios que proponemos son una mirada diferente de la región sur y su Universidad, en correspondencia de una historia participativa, democrática, libre y siempre en la búsqueda de un mundo mejor, porque es posible.

Figura N° 11. Centralización vs Universidad y región



Fuente: Esta Investigación

3.3 Propuesta escenarios posibles de la autonomía de la Universidad de Nariño. Conocer el presente de la Universidad, nos permite deslumbrar un devenir mejor, partimos de un futuro deseable y con trabajo universitario las posibilidades nos acercan a la anticipación. Diseñamos algunos elementos posibles en un mundo mejor para la

Universidad: cogobierno, transdisciplinariedad, interdisciplinariedad, y la Reforma Profunda.

3.3.1 Cogobierno. El principio de cogobierno alude al gobierno compartido de la Universidad por parte de los diferentes sectores de la comunidad universitaria. El reclamo tradicional de la Reforma Universitaria es el cogobierno igualitario por parte de docentes, graduados y estudiantes. Algunas organizaciones estudiantiles reformistas proponen incluir también a los no docentes.

El cogobierno tiene sus raíces en las Universidades medievales que estaban auto-organizadas a partir de los claustros de estudiantes, graduados y docentes que integraban la comunidad universitaria.

“Argentina: el cogobierno fue establecido por primera vez en 1919, como consecuencia del movimiento de Reforma Universitaria que se había iniciado en Córdoba el año anterior. En varias oportunidades fue anulado. Desde 1983 las Universidades públicas argentinas son cogobernadas por estudiantes, graduados y docentes (y en ciertos casos no-docentes). Chile: Desde 1968 y como resultado de las demandas estudiantiles la elección del rector y demás autoridades (decanos) se realiza por *claudio pleno* (docentes, estudiantes y no docentes) en todas las Universidades, medida suspendida después del 11 de septiembre de 1973 por el gobierno militar, que procede a designar los Rectores y demás autoridades. Perú: La Constitución (art.18) define que "la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados" y que "participan en ella los representantes...". Uruguay: En 1908 la Asociación de Estudiantes del Uruguay logra la representación estudiantil en los consejos universitarios, por primera vez en América. Y Venezuela: En 1946 se estableció por primera vez la representación de los estudiantes en el Consejo Universitario, los Consejos de Facultad y las Asambleas de Facultad”. Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Reformauniversitaria>

3.3.2 De la disciplina a la transdisciplina. La inquietud por relacionar las diferentes disciplinas del conocimiento se concibiéndose como una nueva etapa del desarrollo del conocimiento científico que pretende entender la ciencia en su totalidad. Según, Morín "la realidad es compleja...y a través de la transdisciplinariedad nos acercaremos a ella". En este sentido, se hace necesario una docencia actualizada que no escape a estas realidades, si antes el docente era fuente de información en un área determinada del conocimiento, hoy día es fuente de retos intelectuales, preguntas interesantes, orientación de la información, acompañamiento y apoyo para el procesamiento y apropiación de la información que trasciende el perímetro irrestricto de las disciplinas del conocimiento. El Banco Mundial (2000), las ha denominado "la transdisciplinariedad del conocimiento" que coloca de manifiesto este concepto como visión de la pedagogía de la educación superior para la búsqueda del saber, en una sociedad enmarcada por el conocimiento integral. Ello presenta asidero legal en el preámbulo de la carta de la transdisciplinariedad, específicamente en el artículo 5:

- La visión transdisciplinaria es definitivamente abierta en la medida en que trasciende el campo de las ciencias exactas estimulándolas para que dialoguen y se

reconcilien, no solamente con las ciencias humanas sino también con el arte, la literatura, la poesía y la experiencia interior.

- La pedagogía es el camino hacia nuestra propuesta, ya que no está centrada en la información, puesto que la docencia no agota al conocimiento, por el contrario, facilita su circulación, abriéndole a los estudiantes y al investigador la misma oportunidad para su adquisición y las posibilidades de comunicación con las distintas fuentes de información.

3.3.3 Interdisciplinariedad. Cómo nuevo paradigma de la educación universitaria se entrelaza con la realidad social, académica, y científica de nuestra Universidad. El término interdisciplinariedad es acuñado en 1937 por el sociólogo LOUIS WIRTZ, entre sus representantes están Ruheim y Devereux. Es Devereux quien traza los principios teóricos y metodológicos a los que llama complementarismo, los cuales constituyen la sistematización inicial del paradigma interdisciplinario. Por lo tanto, la interdisciplinariedad es un proceso en continua construcción, dinámico y contemporáneo que busca la hermenéutica de la ciencia en las aulas de clase y fuera de ellas, y en la investigación intercambiando conocimientos sobre un mismo tema, sobre diferentes temas, y además, contribuyendo a solucionar distintos problemas de investigación, de forma sistémica, y desde diferentes metodologías.

Es por esto, que nos abre las puertas de la autonomía, del compartir en equipo, de relacionarnos entre los Programas de una misma Facultad y entre Facultades, de construir por y para la sociedad Nariñense desde las diferentes realidades a transformar y reivindicar, desde la dialéctica, desde la geografía espacio – temporal, ante los continuos interrogantes de los académicos, donde la respuesta es planteada desde una óptica integral, de ceder, de plantear acuerdos, de debatir con argumentos, de perder el poder parcelado de las ciencias, de entender que cómo profesional no tengo la explicación de toda la ciencia en mis manos, de disposición al cambio, de romper los modelos de currículos estáticos, lineales, conservadores por unos de libre movilidad e interdisciplinariedad con la riqueza que nos brindan los diferentes profesionales de las ciencias de nuestra Universidad.

Desde, el diseño de currículos a partir de la integralidad, la autonomía, la libertad incluye docentes comprometidos con el cambio de pensamiento y de paradigmas, de ahí la importancia de la **Reforma Profunda**, donde la comunidad académica contribuya con propuestas reales y aplicables de interdisciplinariedad, utilizando herramientas pedagógicas, trabajo de campo en nuestra Región Nariñense, equipos, materiales, laboratorios entre Programas y Facultades, con los cuales se orienten perfiles académicos y profesionales interdisciplinarios, hacia los cuales los estudiantes una vez graduados se dirigen, nos referimos entonces al trabajo en equipo en las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales, y a los independientes.

3.3.4 Reforma profunda universitaria. Desde la Misión de la Universidad de Nariño, se vislumbra la relación con la región de Nariño: “la Universidad de Nariño desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región Sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del

saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el conocimiento”. Y desde su Visión se compromete con el desarrollo regional de la región Sur, “la Universidad de Nariño, entendida cómo un acontecimiento en la cultura, quiere ser reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación academia e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.

La autonomía universitaria, se desarrolla a partir del análisis de la Constitución Política de 1991 en el Art. 69. “se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

El concepto de autonomía universitaria implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones son excepcionales y deben estar previstas en la ley, según lo establece con claridad el Artículo citado”. Así mismo, desde esta perspectiva, la autonomía universitaria de la Universidad de Nariño se ejerce desde: los estatutos general universitario, docente y estudiantil. Y la democracia es concebida cómo la capacidad de elegir y ser elegidos, la cual se vislumbra con la elección de Rector, decanos, directores de departamentos, comités curriculares y el consejo Estudiantil, mediante el voto de los dos estamentos; en el aspecto docente los concursos, la cátedra libre, la y dignidad del docente especialmente; en el proyecto institucional las extensiones, la evaluación interna de los procesos; en los procesos académicos la acreditación de los programas, la alta calidad; en los recursos físicos los institucionales y el campus; en los recursos financieros, la organización, la administración y la gestión; en el estudiantil la selección de estudiantes, la asistencia social, el bienestar universitario, la Investigación; en la proyección social, la cultura democrática, y la reforma profunda Universidad y región.

Desde, la Ley 30 de 1992. Desde los Art. 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. Art. 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. Art. 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. Art. 28: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes,

científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

También, la Corte Constitucional se expresa sobre la autonomía universitaria, en las siguientes sentencias:

Sentencia T-492/1992, M.P. José Gregorio Hernández “En ejercicio de su autonomía las Universidades gozan de libertad para determinar cuáles habrán de ser sus estatutos; definir su régimen interno; estatuir los mecanismos referentes a la elección, designación y periodos de sus directivos y administradores; señalar las reglas sobre selección y nominación de profesores; establecer los programas de su propio desarrollo; aprobar y manejar su presupuesto; fijar, sobre la base de las exigencias mínimas previstas en la ley, los planes de estudio que regirán su actividad académica, pudiendo incluir asignaturas básicas y materias afines con cada plan para que las mismas sean elegidas por el alumno, a efectos de moldear el perfil pretendido por cada institución universitaria para sus egresados.

Sentencia T-574/1993 determina que la autonomía es la facultad que tienen las entidades de educación superior para ser gobernadas por sus autoridades de manera independiente y principalmente para darse sus propias normas internas, las que deben observarse de acuerdo con la ley para un correcto desarrollo institucional.

Sentencia C-299 /1994 establece que la autonomía de la Universidad no es absoluta, por su observancia a las políticas del sector educativo y a la inspección y vigilancia en materia educativa.

Sentencia T-180/1996 fija que los estudios superiores no pueden someterse a ninguna forma de dirección e interferencia del gobierno.

Sentencia C-008/ 2001 entiende la autonomía universitaria cómo el derecho de esta Institución a: darse y modificar sus estatutos, designar autoridades, crear y desarrollar programas académicos, definir y organizar labores académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir alumnos, adoptar regímenes, establecer y arbitrar recursos para el cumplimiento de su función.

Por consiguiente, la autonomía es el hecho de la realidad regida por la Ley propia, y la capacidad de autorregulación debe poseer propósitos consistentes, a la luz del pueblo y refrendado por el, la lucha por conquistar y sostener la autonomía universitaria ha sido un duro combate contra pensamientos únicos a ultranza de elites políticas y económicas, que pretenden minar la Universidad pública, imponiendo medidas absurdas para mantener el

poder cómo la privatización, disminución de los recursos financieros, para convertirlas en empresas que generen rentabilidad. Por esto plantemos este tema a nivel de Maestría al conjugar la verdad y la utopía.

La autonomía plena requiere un plan estratégico de largo plazo, con acompañamiento permanente En cumplimiento de la misión institucional, la presente administración de la Universidad de Nariño, direccionó y lideró el proceso de construcción participativa del plan de desarrollo que terminó con la aprobación del “Plan de Desarrollo 2008- 2020” Pensar la Universidad y la Región”, Mediante acuerdo N° 108 del 17 de diciembre del 2008, emanado del Consejo Superior de la Universidad.

En el marco del plan de desarrollo Institucional, también se asumió el reto y la responsabilidad para trazar la ruta que de manera democrática, amplia y participativa de la comunidad universitaria, se establecieron las directrices para direccionar el proceso de la “Reforma Profunda”. En el siguiente texto, tomado de cuadernos universitarios, se registran algunos apartes, desde el punto de vista normativo y procedimental que siguió el proceso de reforma profunda.

Creación, La Resolución Rectoral No 0239 del 2009, por la cual se crea la Comisión Central de la Reforma Profunda, que en ese entonces tenía cómo función básica la dirección y orientación general de todas las acciones de la Reforma Profunda, estaba integrada por los coordinadores de las mesas temáticas que trabajaron en la construcción del Plan de Desarrollo 2008 – 2020.

Esta comisión la integraban los estudiantes con representación al Consejo Académico y Superior, un delegado del Consejo Superior Estudiantil y un delegado de las organizaciones políticas de estudiantes. Además un trabajador en representación del Sector de planta y uno por los trabajadores de contrato, la secretaría técnica la ejercía Planeación de la Universidad de Nariño. Esta comisión discutió y conformó el orden de los temas o las denominadas prioridades para el comienzo de la reforma profunda. En el nuevo escenario de la Reforma Universitaria, se retomaron algunos elementos metodológicos implementados en la construcción de plan de desarrollo institucional y se diseñó una estrategia que se materializa con la conformación de las siguientes dimensiones según se plantean en el Cuaderno Universitario de la Reforma N° 1. principios y agenda 2009.

Reglamento de la reforma. Tiene como fin el de materializar la Reforma Universitaria académico-administrativa, siendo su primer objetivo redactar el nuevo Estatuto General y el nuevo Proyecto Educativo. Título I de la organización interna capítulo I Disposiciones generales capítulo II régimen de los assembleístas Art. 9. Composición. La Mesa Directiva estará compuesta por once assembleístas, así:

- Cuatro estudiantes: la elección se hará por postulación libre y designación de los tres candidatos con mayores votaciones. Y un estudiante elegido entre los diez estudiantes asambleístas que representan las cinco extensiones de la Universidad.
- Tres profesores La elección se hará por postulación libre y designación de los tres candidatos con mayores votaciones.
- Dos trabajadores o empleados.
- Dos miembros honorarios: el presidente del Consejo Superior Universitario y el Rector, quienes no podrán ser designados cómo presidente o vicepresidente.

Comisiones 2010.

- Académica, cuenta con 79 integrantes.
- Organización administrativa, planeación y estructura financiera aprox. 40 Integrantes.
- Bienestar Universitario, aprox. 22 integrantes.
- Democracia aprox. 44 integrantes. Universidad y Región aprox. 26 integrantes.
- Asambleístas. Formado por docentes, estudiantes y trabajadores.

Comisión Académica. Previamente estos documentos iniciales fueron revisados por cada Programa y Facultad a fin de elaborar un documento final que será llevado a la Asamblea General para convertirse en mandato.

- Plan de desarrollo 2008-2020.
- Proyecto de proyección social PPS.
- Proyecto educativo institucional P.E.I.
- Proyecto institucional de investigación PII.

Documentos de la Reforma.

- Actas, llamados a lista, documentos de cada dimensión y mesas.
- Cuadernos universitarios de la reforma, en los cuales docentes y estudiantes, comparten aportes dentro de las mesas.
- Diálogos de la reforma universitaria, donde cada uno de los docentes comparten su pensamiento desde las diferentes ciencias.

Entre los logros de la reforma están las nueve dimensiones.

- **Dimensión docencia.** Según la mesa temática se priorizaron tres grandes áreas de intervención desde esta dimensión que tienen que ver con la Construcción del Proyecto Educativo Institucional con base en la definición de los principios institucionales derivados de la misión y visión, los objetivos estratégicos, el contexto, los fundamentos desde diversas dimensiones como la humanística filosófica, política, cultural que identifica estrategias de formación y establezca el proceso de autoevaluación institucional.

- **Dimensión de investigación.** Se propone la formulación del Plan Institucional de Investigación que defina el perfil de nuestra Universidad estableciendo las líneas de investigación y las fortalezas con las que cuenta la Universidad. Se trata al mismo tiempo de lograr propuestas transdisciplinaria de investigación acordes con las tendencias epistemológicas contemporáneas. Además se trata de definir políticas, principios, objetivos, estructura y contexto sobre el cual se desarrolla el Plan Institucional de Investigación.

Reformulación del estatuto docente resolviendo algunos aspectos relacionados con la conceptualización acerca de ¿qué es ser docente?, el análisis de la carga laboral, la ley 30 y la autonomía universitaria, y la concepción docente, la conceptualización del docente, el quehacer, la relación entre docente-Universidad, docente-investigación y docente-región, aspectos importantes en la reforma. También se analiza la concepción del concepto de docente: formación, didáctica, procesos misionales, enfoque pedagógico, currículo pertinente, gestión social.

En el estatuto Estudiantil se van a discutir aspectos como la flexibilidad de currículo, las normas legales y constitucionales que aseguren el debido proceso, los aspectos asociados a los estímulos y las estrategias para evitar la deserción estudiantil. Lo mismo que las becas alimentarias y las monitorias para la permanencia de los estudiantes en esta Institución Educativa.

- **Dimensión proyección social.** Según el diagnóstico se evidencia que una de las debilidades en la proyección social y además la ausencia de una política de proyección social que asegure la acción transdisciplinaria frente a los saberes, problemas y necesidades de comunidades diversas existentes en nuestra región y hacia las cuales deben orientarse propuestas claras que den respuesta a sus demandas de desarrollo y transformación social. Por ello se ha identificado también una unidad de Proyección Social que coordine las diferentes iniciativas y potencialice la presencia de la Universidad en la Región. Además se establecerá un plan de acción fundamentado en los diferentes servicios que las unidades académicas podrían desarrollar en el marco de una acción más decidida en el marco de la Proyección Social.

- **Dimensión modernización de la infraestructura.** Formulación del Plan Estratégico de sistemas, buscando asegurar la infraestructura tecnológica que preste un servicio de información eficiente y oportuna a la institución. La Formulación del Plan Maestro de Ordenamiento físico. La construcción de un edificio de aulas para recibir más

estudiantes, la construcción de laboratorios, la ampliación física del Liceo del Bachillerato, la ampliación de la dimensión informática a través de RENATA y CLARA para ingresar a internet 2. La Construcción del Centro de Comunicaciones que permita unificar los medios bajo un solo sistema administrativo y plan de comunicaciones.

- **Dimensión bienestar.** Desde la Mesa se definió la necesidad de estructurar un conjunto de políticas y programas entendidos desde la nueva concepción del bienestar cómo una acción integral en los ámbitos cultural, físico, social, político, recreacional que tenga en cuenta la diversidad posmoderna propia de nuestra comunidad estudiantil, de docentes y trabajadores. Por ello deben incluirse a los grupos étnicos, a los desplazados y a los diferentes de opinión en la nueva concepción del Bienestar.
- **Dimensión capacidad directiva.** Formulación del Estatuto General articulándose a cuatro aspectos fundamentales los principios y el contexto, régimen político, el régimen académico y el régimen administrativo y financiero estos aspectos deben ser formulados en un amplio proceso democrático. Formulación del Presupuesto, en armonía con los lineamientos de hacienda pública, reglamentos sobre convenios, el reglamento de caja para el manejo financiero, la financiación de prácticas académicas.
- **Dimensión racionalidad financiera.** Se planteo la necesidad de la División Financiera y de resolver los problemas de desarticulación del conjunto de procesos y procedimientos existentes en esta dimensión especialmente desde el punto de vista informático. Se requiere además avanzar en la construcción de un sistema de programación propio que asegure eficiencia y eficacia en los proceso financieros. Se requieren identificar políticas encaminadas hacia el manejo de recursos propios, para el manejo de cartera, el incremento de ingresos por recaudo de la estampilla pro-desarrollo departamental, la prestación de los servicios y el mayor recaudo de ingresos, el uso de recursos provenientes de al cooperación internacional y la definición de políticas de recursos financieros indispensables para el desarrollo de la Institución. Reformulación del Estatuto de Presupuesto, el Estatuto de Contratación, el Reglamento de Compras, Reglamento para Ordenadores del Gasto, Cajas Menores, Convenios, Gestión de Recursos.
- **Dimensión cultura democrática.** Este proyecto, construye el Estatuto de la Democracia de la Universidad y elabora el reglamento electoral cómo un componente del régimen democrático.
- **Dimensión Universidad y región.** La Comisión encargada, según lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional procurará definir los cursos de acción para construir un Centro de Pensamiento de región en la Universidad de Nariño.

Actualmente, cada una de las comisiones tiene bajo su dirección varios proyectos, los cuales se trabajaran horizontalmente cómo Universidad y Región, el PEI desde el Estatuto General, los documentos se entregan a la Mesa y después se someten a votación en las plenarias de la Asamblea para su aprobación, y posterior presentación al Consejo Superior.

La Comisión de Cultura Democrática en el semestre A de 2010 hizo entrega del documento borrador del Estatuto General y se encuentra trabajando en la elaboración del Estatuto Electoral y Estatuto de la Democracia. Y del documento borrador Universidad y región.

La Comisión Administrativa y Financiera en el semestre B de 2010 han elaborado un estatuto de contratación y otros documentos propios de su área.

La comisión académica hizo entrega del documento final PEI en el semestre B de 2009 que debe ser sometido a la consideración de la Asamblea para su aprobación a través de otra plenaria decisoria.

La Mesa ha decidido analizar el tema electoral no cómo eje de su actividad sino cómo un acontecimiento que hace parte de la vida de la comunidad universitaria, próximamente se reunirá con el Consejo Superior para establecer su posición.

Consolidación de la Reforma Profunda. Consolidar el Plan de Desarrollo y su puesta en marcha. Desde sus dimensiones hacia la acreditación de alta calidad Institucional y de cada programa, y proyectos cómo el liceísta, cultura, comunicación interna, mejoramiento de las extensiones, desde la autonomía, participación y pluralismo, responsabilidad social, gestión con calidad humana, justicia y equidad, y democracia.

Ejecución total del Plan de Desarrollo 2008-2010. La Universidad y su región Los principios son: autonomía, participación y pluralismo, responsabilidad social, justicia y equidad, gestión con calidad humana, y democracia.

3.4 Propuesta escenarios posibles del ordenamiento territorial de Colombia (OT). Estar al tanto del presente del Departamento de Nariño desde el análisis geográfico de uso y ocupación del territorio, nos permite idealizar un futuro mejor, partimos de un futuro deseable donde las posibilidades nos acercan a un escenario posible de ordenamiento territorial. Por esto diseñamos dos escenarios el primero se refiere a la aprobación de la Ley orgánica de OT, de la cual fue presentado y radicado el proyecto en el Congreso de Colombia del 23 de agosto de 2010, y el segundo escenario es la viabilidad de las ocho provincias Pasto, Obando, Túquerres, Barbacoas, Tumaco, Charco, Mayo -Juanambu, y Patía Alto, al interior del Departamento de Nariño.

Desde la Constitución Política de 1991 en el **Título I** De Los Principios Fundamentales Art. 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con **autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. También en el **Título III** De Los Habitantes y del Territorio Capítulo 4 Del Territorio Artículo. 101. Los límites de Colombia. En el **Título XI** específicamente se nombran las regiones y provincias con autonomía que garantice los derechos y deberes de sus

ciudadanos, permitiéndonos constatar al igual que la autonomía universitaria 1 a territorial de Nariño.

1 De Las Disposiciones Generales. **Art. 286.** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las **regiones y provincias** que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley. **Art. 287.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y de la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Gobernarse por autoridades propias. Ejercer las competencias que les correspondan. Administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

3.4.1 Propuesta primer escenario. El nuevo ordenamiento territorial inicia con la aprobación de la Ley orgánica (LOOT). Según la Corte Constitucional Sentencia, C/600 A de 1995: Colombia es una República Unitaria, Descentralizada y Autónoma. “Estos principios constitutivos del Estado colombiano tienen una gran significación, por cuanto implican, que las entidades territoriales tienen derechos y competencias propios que deben ser protegidos, dentro del marco de una república unitaria, de las interferencias de otras entidades y, en especial de la Nación. Esto, a su vez, se articula con la eficiencia de la administración y la protección de los mecanismos de participación ciudadana, puesto que la autonomía territorial permite un mayor acercamiento entre la persona y la administración pública”. Sería necesario el consenso entre las autoridades regionales, municipales, nacionales, los parlamentarios y el presidente.

El ordenamiento territorial de Colombia también se verifica a través de la **Ley 388 del 24 de julio de 1997** en sus artículos. **Art. 1 en el 2 objetivo** El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en **ejercicio de su autonomía**, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. **Art. 2 Principios.** El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: 1. La función social y ecológica de la propiedad. 2. La prevalencia del interés general sobre el particular. 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios. En el **Capítulo II. Ordenamiento Del Territorio Municipal** Artículo 5o. **Concepto** “El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

Aquí se plasma la concepción de ordenamiento del territorio, donde los ciudadanos pueden ejercerlo libremente desde su propio auto-reconocimiento de identidad Nariñense. Siendo necesario acabar con la centralización, reivindicar la territorialidad a través del

LOOT y de la integración entre regiones y de la autonomía territorial que conlleva al bienestar de toda la sociedad, esta nueva propuesta de volver a las Provincias en Nariño, implica una mejor organización territorial, partiendo de la comprensión de territorio geográfico –espacial, con regiones fuertes sin centralismo, proponer las nuevas Provincias desde el desarrollo armónico y equitativo donde los ciudadanos sientan su Patria, la defiendan y sean protagonistas del cambio desde todos los aspectos económico, político, cultural ideológico, ambiental, social, entre otros. Por eso reclamamos el derecho a ser ciudadanos de Nariño, libres y dueños de nuestro destino cómo lo consagra la Constitución Política de 1991.

Si, la propuesta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT se aprobara, contendría aprobados claramente:

- La condiciones para solicitar la conversión de una Región en entidad territorial.
- Los principios para la adopción del estatuto especial de cada región, así cómo las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.
- La ley orgánica de ordenamiento territorial debe fijar el marco normativo de Las entidades territoriales. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: gobernarse por autoridades propias, Ejercer las competencias que les corresponda, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y participar en las rentas nacionales.

Para esto, el escenario propone que se apruebe el Proyecto de Ley 024 del 20 de julio de 2007. Por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial El Congreso de Colombia Decreta: T i t u l o I Disposiciones Generales.

Art. 1º. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto expedir normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial.

Art. 2º. Principios. Además de los Constitucionales, son principios del ordenamiento territorial los siguientes:

- Desarrollo Sostenible. El ordenamiento territorial promoverá el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras.
- Diversidad. El ordenamiento territorial reconocerá las diferencias económicas y sociales, geográfico-ambientales, étnico-culturales y político-administrativas, que fundamentan la unidad e identidad nacional y la convivencia pacífica.
- Flexibilidad y Gradualidad. El ordenamiento territorial se ajustara a las diferencias entre las diversas regiones en procura del desarrollo armónico nacional. Así mismo, propiciará la asociación entre entidades territoriales.

- Equidad social y equilibrio territorial. La Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios sociales, económicos y ambientales entre ellas. Dentro de las regiones procuraran la articulación orgánica entre las áreas rural y urbana.

CAPITULO III Las Regiones Administrativas y de Planificación. Art. 26. Gobernador regional, Art. 27. Estatuto regional y Art. 28. Recursos.

CAPITULO IV Las Provincias. Art.31. Definición y requisitos. Las provincias son asociaciones de municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento, que tienen la posibilidad de transformarse en entidades territoriales, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia de los lazos históricos, económicos, sociales y culturales vigentes, ante la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, o en ausencia suya, la COT.
2. Aprobación de la solicitud de conversión en entidad territorial por los representantes legales.
3. Ratificación de la solicitud por los concejos municipales y concejos indígenas de las entidades que vayan a hacer parte de la misma.
- 4 Ratificación de la solicitud de provincia cómo entidad territorial, mediante consulta popular de los ciudadanos residentes en el territorio que van a conformarlo.

PARÁGRAFO. Los municipios y entidades territoriales indígenas de un departamento, únicamente podrán pertenecer a una provincia.

Art. 32. Creación. Cumplidos los requisitos enunciados en el artículo anterior, las asambleas departamentales crearán la provincia mediante ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los municipios o de los representantes legales de los territorios indígenas interesados.

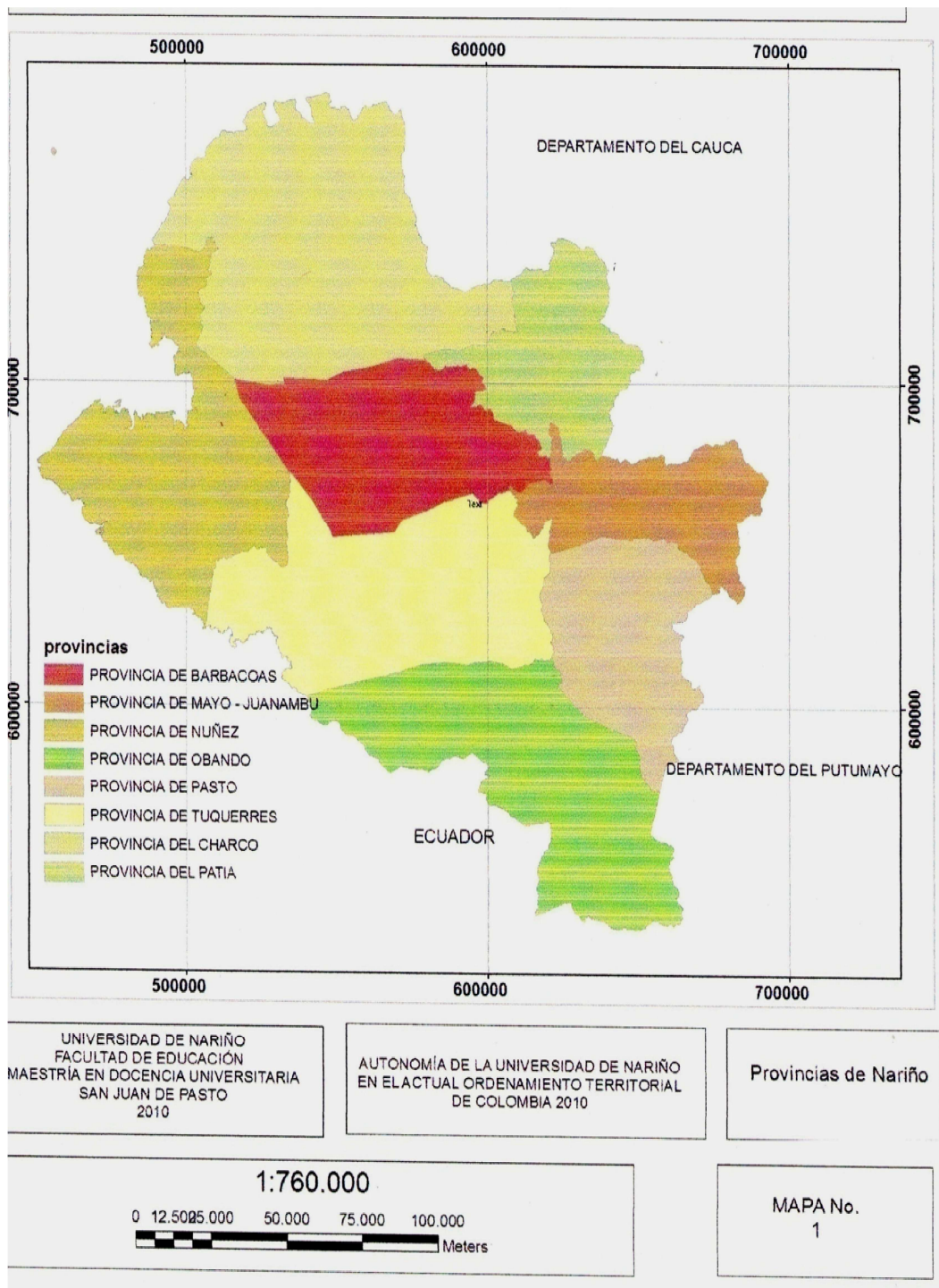
Art.33. Autonomía de las provincias. Las provincias que adquieran la calidad de entidad territorial, podrán continuar desempeñando las funciones que venían desempeñando antes de su conversión en entidad territorial, y definir su estructura administrativa y recursos propios, sin perjuicio de las competencias previstas para las entidades territoriales en el artículo 287 de la Constitución.

3.4.2 Propuesta del segundo escenario es la viabilidad de las siete provincias al interior del Departamento de Nariño. Las Provincias, tomaron fuerza con el argumento que responden a ciertas homogeneidades culturales, económicas, geográficas y existen al interior del Departamento de Nariño. Además el arraigo en nuestra historia hace más de un siglo cuando fueron esencia de la división territorial, las provincias respondieron a

movimientos populares, necesidades, problemas socio-políticos de la época inicia en 1832 con la provincia de Barbacoas, y finaliza con la Cruz de Mayo en 1907. Además, las provincias siguieron surgiendo cómo Ex provincias, la población entrevistada veinte personas (20) recordaron las provincias de Túquerres, Obando, y Barbacoas.

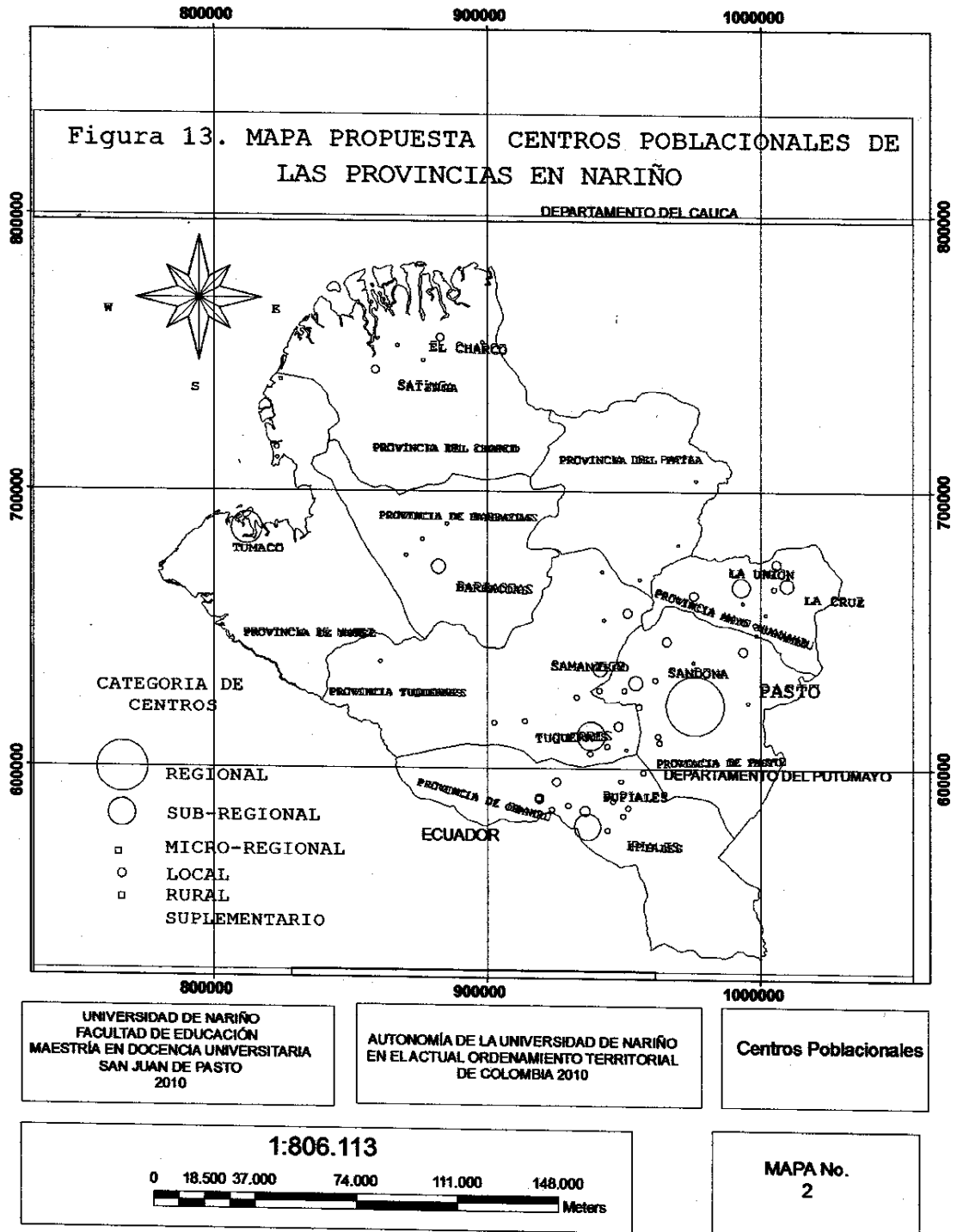
Las provincias en esta propuesta de escenario pueden constituirse en entidades territoriales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, servirán de marco territorial para la desconcentración de funciones y servicios a cargo del

Figura N° 12. Mapa propuesta de las ocho Provincias de Nariño



Fuente: Esta Investigación

Figura N° 13. Mapa propuesta centros poblacionales de las Provincias en Nariño



Fuente: Esta Investigación

Tabla N° 11. Propuesta de las ocho Provincias en Nariño

PROVINCIA	MUNICIPIOS	NUMERO	POBLACION CABECERA CENSO 2005
PASTO	PASTO, SANDONA, BUESACO, EL TAMBO, CHACHAGUI, TANGUA, YACUANQUER, CONSACA, LA FLORIDA, NARIÑO, EL PEÑOL, ANCUYA, LINARES, FUNES.	14	357.701
OBANDO	IPIALES, PUPIALES, GUACHUCAL, CUMBAL, POTOSI, CORDOBA, GUALMATAN, CONTADERO, ILES, CARLOS AMA, ALDANA, PUERRES.	12	105.972
TUQUERRES	TUQUERRES, SAMANIEGO, GUATARILLA, RICAURTE, PIEDRANCHA, SANTA CRUZ, PROVIDENCIA, OSPINA, LOS ANDES, LA LLANADA, CUMBAL SAPUYES, IMUES	13	68.796
BARBACOAS	BARBACOAS, MAGUI ROBERTO PAYAN	3	15.702
TUMACO	TUMACO, SALAHONDA, MOSQUERA	3	93.678
CHARCO	EL CHARCO, OLAYA HERRERA, LA TOLA, SANTA BARBARA,	4	18.740
MAYO-JUANAMBU	LA UNIÓN, LA CRUZ, SAN PABLO, COLON, SAN PEDRO DE CARTAGO, ARBOLEDA, TAMINANGO, TABLÓN DE GÓMEZ, SAN JOSÉ DE ALBAN, SAN BERNARDO, SAN LORENZO, BELEN	12	42.256
PATIA ALTO	EL ROSARIO, POLICARPA, CUMBITARA, REMOLINO (futuro municipio)	3	7.071

Fuente: Esta Investigación y proyecto de investigación GEA 2002 aplicación de la Prospección integrada de Nariño para la regionalización y el ordenamiento territorial de Nariño.

El escenario de Provincia, cómo ente territorial, gozara de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución Política y la Ley; es así, cómo tiene los siguientes derechos: gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que le correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y participar en las rentas propias. Por esto diseños cuatro posibles ámbitos para las siete provincias, partiendo de lo que

actualmente tiene Nariño como Departamento: población, económico, político y financiación, como se observa en el gráfico N° 2.

Figura N° 14. Ámbitos posibles para las ocho provincias



Fuente: Esta Investigación

Estos cuatro ámbitos están interrelacionados y son el apoyo para el funcionamiento de las provincias.

Primer ámbito. Poblacional. Desde la identidad cultural Nariñense, expresada en la “reconstrucción de provincias” como un ámbito construido en la práctica cotidiana, desde la integración de cada uno de los municipios en provincias, desde las diferentes culturas y étnias que cimentaron una unidad de diversidad, desde la frontera hasta el puerto, en este escenario sur, este escenario es argumentado desde la memoria y rememoranza de las ex-provincias como “los hacheros”, “verdes de todos los colores”, gentilicios, medicinas tradicionales, y cosmovisión, principalmente. Por esto, el Nariñense de cada una de las siete provincias es reconocido, por su trabajo, su talla, su creatividad, sus bailes, su comida, su dedicación al estudio, sus investigaciones, el aporte a la ciencia, sus poemas, sus cuentos y anécdotas.

- **Población indígena o étnias.** La población indígena de Nariño es de 155 mil personas, asentadas en su mayoría en 67 resguardos que tienen una extensión de 467 mil

hectáreas, los cuales se encuentran en jurisdicción de 24 municipios. Los pueblos indígenas son los pastos (*Past Awá*) del altiplano de Ipiales-Túquerres, inga indígenas que hoy viven en Aponte, eperara siapidara de la costa Pacífica, kofán y quillacingas del piedemonte amazónico. Los indígenas *eperara siapidara* comparten su territorio con comunidades negras, mulatas y mestizas. Según, DANE, 2005 154.625 habitantes y corresponde al 10,4%. **Awá.** Si bien la concepción de la nacionalidad Awá asume a la totalidad de su territorio, sin dividirlo según las jurisdicciones donde éste se encuentra; dentro de la Estructura Territorial Existente en la provincia es considerado cómo una unidad territorial individual dada la trascendencia que tiene este asentamiento indígena y la notable extensión que alcanza en Carchi y su continuación hacia Colombia. Es un área en la que sus habitantes llevan a cabo actividades tradicionales de subsistencia, y donde la provisión de servicios básicos y el acceso a equipamiento de salud y educativo presenta dificultades; sin embargo, registra un importante remanente natural cómo parte del denominado “pulmón verde central”. Las estrategias que se efectúen en este eje deben enmarcarse en los grandes objetivos de la nacionalidad Awá, los cuales se orientan a la defensa de su territorio, la conservación de la naturaleza, la recuperación y el fortalecimiento de la producción y economía propia.

- **Afrocolombianos** La población negra o afro-descendiente asciende a 270 mil personas, las cuales están asentadas en once municipios: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüi, Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco. Según, DANE, 2005. 270.000 habitantes y corresponde al 18,1%.
- **Mestizos & Blancos** (70,42%). La mayoría son mestizos de la unión de indígenas pastos, quillasingas, ingas y otros, con elementos españoles vascos y castellanos de la colonia.
- **Segundo ámbito. Economía.** En la nueva concepción económica del Estado la provincia adquiere perspectiva s democráticas, desde la libre acción, eficiencia, equidad y la búsqueda de la integración que posibilite la superación de los desequilibrios departamentales cómo centralización (ver Entrevista) y se centrara en los entes territoriales y el ciudadano desde el trabajo, la tierra, el capital, infraestructura, tecnología, ambiente, cultura, étnias.

La agricultura y la ganadería han sido la base económica del Departamento de Nariño. En efecto, los nariñenses se han caracterizado por ser un pueblo esencialmente rural, en donde predomina la producción minifundista.

- **Agricultura**, los bienes agrícolas con mayor producción y generación de empleo son la papa, la caña panelera, la palma africana, el trigo y el maíz. En el 2005 el trigo en Nariño fue de 60% del total nacional, mostrando los rendimientos promedios más altos de Colombia. Con el cultivo del fique subproductos cómo la fibra, el jugo y el bagazo Nariño (29%) El fique ha sido un cultivo tradicional, se utiliza cómo materia prima para

elaborar artículos artesanales. En el 2005 se sembraron en Nariño 15 millones de estas plantas en 22 municipios.

Tabla N° 12. Principales cultivos del Departamento de Nariño 2004

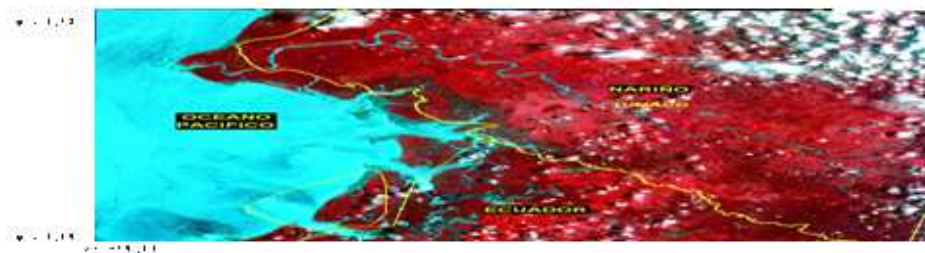
Producto	Área sembrada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Kg/Ha)
Papa	12.672	207.300	16.459
Caña panelera	20.000	170.000	8.537
Palma africana	26.945	121.944	4.840
Maíz	15.224	26.202	1.721
Trigo	12.451	32.042	2.356
Fique	5.448	5.695	1.199
Cacao	10.418	2.158	215.9

Fuente: Comportamiento del sector agrícola de Nariño. Análisis de coyuntura. Ministerio de Agricultura, Secretaría de Agricultura. Pasto, 2005.

- **Ganadería.** Según el Consolidado Agropecuario 2005 los cuatro municipios con mayor inventario ganadero en el departamento son Pasto (26 mil cabezas), Guachucal, Cumbal (20 mil cabezas cada uno) e Ipiales (17.000), y los de mayor producción lechera son los tres primeros, además de Pupiales. En la cuenca lechera de Nariño se encuentran algunas lecherías especializadas con un alto nivel técnico, como razas seleccionadas, manejo de praderas, suplementación alimenticia, asesoría técnica e inseminación artificial. La producción total de leche en el departamento es de 815 mil litros/día y el promedio de producción de 6.9 litros/vaca/día, superior al promedio nacional (4.5 l/v/d), pero inferior a departamentos lecheros como Cundinamarca (10.1), Antioquia (7.9) y Risaralda (8).
- **Turismo.** La geografía Nariñense presenta tres regiones fisiográficas, correspondientes a la llanura pacífica, la región andina y la vertiente amazónica. Y diferentes clases de turismo por la variedad de sus pisos térmicos: ecoturismo, rural, religioso, etnoturismo, comercial, gastronómico, aventura. **Turismo religioso**, con su misticismo como la semana santa, modelamiento de artículos religiosos, El Santuario de las Lajas, y en cada Municipio, corregimiento y vereda templos especialmente arquitectónicos. **Ecoturismo** la costa Pacífica la laguna de La Cocha, las playas de Tumaco y Parque Nacional Natural Sanquianga (zona del Pacífico), los santuarios de fauna y flora de Galeras e Isla de la Corota (zona andina) y 47 áreas de reserva natural en los municipios de Barbaocoas, Chachagüí, Ricaurte, Pasto y Yacuanquer; **Turismo Cultural** los carnavales de Negros y Blancos, el monumento de la Batalla de Bomboná y el Puente de la Campaña Libertadora y **Turismo Comercial** industrias de **cuero**, **madera** y **lana**. La ciudad de Ipiales y el Puente de Rumichaca, pasto con sus centros comerciales, Túquerres, La Unión, y los mercados pequeños que se ofrecen en todos los municipios.
- **Puerto marítimo.** En Colombia, el sistema de transporte marítimo está conformado por tres tipos de muelles: los privados, los especializados y las sociedades

portuarias regionales. El puerto de Tumaco es el de menor participación en la movilización de carga con apenas 103.749 toneladas., pesca, explotación de madera y en pequeña escala a la minería. A través del transporte marítimo es posible transportar gran cantidad de carga a bajo costo. La [pesca](#) fluvial y marítima es muy importante en las poblaciones costeras sobre el océano Pacífico así cómo la cría del [camarón](#). Por Nariño cruza el oleoducto transandino que transporta el [petróleo](#) del [Putumayo](#) y [Ecuador](#), hasta [Tumaco](#).

Figura N° 15. Región Pacifico Colombia-Ecuador



Fuente: SPOT 5 HRGs

- **Tercer ámbito. Política.** Colombia es una [República Unitaria](#), se divide administrativa y políticamente en 33 divisiones: 32 departamentos, los cuales son gobernados desde sus respectivas ciudades capitales y un único Distrito Capital (Bogotá). Adicionalmente, existen los [Distritos Especiales](#) y las [Áreas Metropolitanas](#). Cada departamento ejerce los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El poder ejecutivo está a cargo de un gobernador, elegido por voto popular desde [1992](#), y que ejerce por un período de 4 años a partir de [2004](#). El gobernador nombra un gabinete compuesto por sus secretarios. El poder legislativo está a cargo de una Asamblea Departamental elegida por voto popular para el mismo período que el gobernador. La Asamblea cuenta entre 11 y 31 diputados de acuerdo a la población del departamento y El poder judicial está representado por los tribunales departamentales.

El escenario posible de provincias, se circunscribe a la Ley 40 del proyecto régimen provincial: los órganos de administración son los alcaldes de los respectivos municipios y conformaran una junta administrativa provincial, la máxima autoridad ejecutiva será un coordinador provincial agente del gobernador, articulando la provincia con el departamento, la provincia tendrá una comisión técnica provincial, encargada de elaboración de estudios y proyectos y la asignación de recursos desde el Fondo de Compensación Regional FCR, son la garantía para la financiación de obras y servicios: educación, salud, vivienda, infraestructura vial, medio ambiente, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres y otros.

- **Frontera.** La historia del espacio determinado por la franja limítrofe binacional, que incluye el estudio de los procesos socio-espaciales y los fenómenos de la región, cómo producto de la interrelación de los elementos que la conforman a ambos lados de la frontera: población, actividades humanas, ambiente, etc., facilitan la comprensión del

contenido y forma del espacio inter-fronterizo en el cual convive la Universidad cómo lugar de la cultura, del intercambio científico, de proyectos académicos, de movilización docente y estudiantil.

Evolución histórica. El Tratado de Límites Muñoz Vernaza – Suárez, suscrito entre Colombia y Ecuador el 15 de julio de 1916, y el Acta del 28 de septiembre de 1917, definen el límite internacional entre ambos países. La delimitación que corresponde a Carchi atraviesa básicamente ríos y accidentes geográficos cómo son: el río San Juan, el Cerro Negro, el Volcán Chiles, el río Carchi y el río Pun, principalmente; y son estos elementos los que marcan la línea imaginaria entre la provincia y la república de Colombia, concerniendo a la circunscripción del departamento de Nariño y para el Ecuador, el Cantón Tulcán. Cómo instrumentos de carácter nacional que determinan su accionar en la zona fronteriza están por una parte el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010: Política Exterior, dentro del cual, varias de sus metas contemplan el fortalecimiento, desarrollo e integración de las zonas fronterizas con Ecuador y el impulso del mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Por otra, el “frente a los impactos del conflicto interno colombiano en la sociedad ecuatoriana, orienta sus esfuerzos en base a un enfoque preventivo, multidimensional y multisectorial, que apunta a solucionar los graves problemas derivados de la pobreza, el desplazamiento, la exclusión y la violencia. En el año 2002 “se estableció la zona de integración fronteriza entre Colombia y Ecuador, compuesta por tres áreas: Andina (Carchi - Nariño), Amazónica y Pacífica, pero este mecanismo no ha superado los obstáculos de la integración...sumado a esto la debilidad institucional de ejecutar políticas binacionales – fronterizas de desarrollo en las zonas, el escenario propone integración y dialogo con el nuevo gobierno que acaba de posesionarse el pasado 7 de agosto de 2010.

Colombia cómo región inter-fronteriza, es un escenario probable, por esto la propuesta es el trabajo en equipo entre los dos países: como la construcción social entre pueblos hermanos, intercambio de cultura, idioma, gastronomía, fiestas, relaciones familiares, educación, comercio, riqueza ambiental, paisajística, geográfica, biodiversidad y espiritual, que se refleja en la frontera y en el puente de Rumichaca y servicios, propiedad intelectual, transporte, infraestructura, complementación científica y tecnológica, cooperación, zonas francas, promoción e intercambio de información comercial cómo MERCOSUR, Comunidad Andina de Naciones CAN,ALCA.

Figura N° 16. Páramo binacional (imagen satelital Landsat 2000, combinación 5-4-3)



Fuente: POT –Carchi 2009

- **Cuarto ámbito. Financiero.** La propuesta para conservar las provincias a largo plazo es el Fondo de Compensación Regional FCR, cuyo propósito es reducir las diferencias regionales de la periferia frente al resto del país, se necesitan recursos provenientes del impuesto sobre la renta y regalías.

Los departamentos periféricos como Nariño, disponen de recursos que por concepto de ingresos tributarios, más los ingresos que son transferidos, en promedio son 14% menores en comparación con los recursos per cápita de los que disponen los municipios del resto del país para proveer los servicios básicos a sus ciudadanos. Si se multiplica esa diferencial por la población objetivo en los municipios beneficiarios, se obtiene el monto a transferir para cada uno de los municipios de la periferia, el cual asciende a 1,6 billones de pesos anualmente. Con base en los déficits en educación, salud e infraestructura, se requieren 7,2 billones de pesos.

Tabla N° 13. Fondo de Compensación regional FCR.

Departamento Nariño	Tamaño del FCR. (\$ de 2008)	Población objetivo y municipios beneficiarios del FCR
Recursos a transferir (Millones \$)	143.625	Municipios de la periferia 64
Participación porcentual ⁸	8.9	Población objetivo 1.599.646
Población beneficiada	1.050.667	Población beneficiada 1.050.667
Recursos per cápita (\$)	136.699	Municipios beneficiados 47

Fuente. Banco de la República, Cartagena 2010

Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias para la financiación de servicios: educación, salud, vivienda, infraestructura vial, medio ambiente, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres y otros que se mencionan más adelante.

Las transferencias son repartidas así: 0.52% Resguardos indígenas, 58.5% Sector Educación, 0.08% Municipios cuyos territorios limitan con el Río grande de la Magdalena, 24.5% Sector Salud, 0.5% Programas de alimentación escolar, 2.9% Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FOMPET), El 10%: 7% Deporte y recreación, 3% Cultura. El 21%: Servicio a la deuda y subsidios de desempleo. 17% Participación de Propósito General: Los municipios con categoría 4ª, 5ª y 6ª podrán destinar hasta el 28% de este 17%, libremente, a inversión u otros gastos de funcionamiento. El 72% restante se debe destinar al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas en la presente Ley. El 41%: Desarrollo y ejecución para agua potable y saneamiento básico (infraestructura y subsidios. El 100% de los recursos de propósito general se deben destinar al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas en la presente Ley en los municipios con categoría Especial, 1ª, 2ª y 3ª.

CONCLUSIONES

Con base en toda la investigación, presentamos las conclusiones que se obtuvieron, donde el objetivo general fue investigar las condiciones de la autonomía en la Universidad de Nariño en el actual ordenamiento territorial de Colombia, teniendo en cuenta que los tres objetivos debían ser investigados con rigurosidad, para poder proponer a la población de todo el Departamento de Nariño, una nueva región Nariñense desde las provincias, con autonomía sólida para la Universidad.

La Universidad de Nariño, desde 1904 fecha de su fundación, al igual que el Departamento de Nariño guarda estrecha relación con la identidad cultural, académica, y las problemáticas de centralización.

Al identificar los elementos de autonomía universitaria, los docentes en su gran mayoría hicieron énfasis en la autonomía financiera, y asociaron la financiación con la calidad educativa y la cobertura para los estudiantes de pregrado en todos los programas.

Los estudiantes hicieron énfasis en la autonomía académica, el estatuto estudiantil, los programas y sus currículos y la calidad de la docencia en las aulas de clase. Resaltaron la importancia de las prácticas de campo y en los laboratorios.

La aplicación del diferencial semántico a los docentes permitió conocer el grado de sensibilidad hacia los conceptos y adjetivos individuales, el trabajo que están desarrollando en la Reforma Profunda y el compromiso que tiene con la Universidad.

Las percepciones de los estudiantes al calificar los adjetivos y conceptos, permitieron comprender que el desconocimiento de la Ley 30 de 1992 es generalizado.

El escenario propuesto de interdisciplinariedad, a los docentes les abre las puertas para acercarse a la ciencia en su totalidad y brindar a sus estudiantes educación completa y de calidad.

La interdisciplinariedad para los estudiantes universitarios de pregrado es una oportunidad para interactuar con la ciencia en su conjunto y con estudiantes de las diferentes carreras y direccionarla hacia la investigación con mayor amplitud.

La reforma profunda es el escenario propuesto, ya que es un proceso que necesita concluirse por etapas, por que la reforma es un proceso continuo, que cambia con el espacio- tiempo, y la tecnología y nuevas necesidades de los estamentos.

La participación de docentes y estudiantes en la Reforma universitaria, tiene cómo logro la palabra, el escuchar, ser escuchado, intercambiar opiniones y sugerencias y el aporte con argumentos en cada una de las mesas propuestas.

El compromiso de los docentes tiempo completo con la Reforma, se evidenció en la participación en cada mesa, comisión y subcomisión, y los docentes hora cátedra también participaron en el proceso.

La Universidad desde los programas de pregrado se inserta en la educación universitaria de calidad; sin embargo se determinó que es necesario incrementar las posibilidades de cobertura y bajo costo para los estudiantes de las extensiones.

La Universidad sí tiene autonomía; sin embargo está limitada por la autonomía financiera cómo lo argumentaron los entrevistados. La autonomía, también es parcial porque los estándares y la alta calidad se deciden desde el Ministerio de educación, y no desde la propia Universidad quienes conocemos las realidades vividas en las aulas de clase.

El ordenamiento territorial va mas allá de ser política de Estado, y se convierte en el instrumento para reconstruir y revivir las provincias en Nariño.

La reforma profunda universitaria, asumió la tarea de entrelazarse con la región, lo cual implica intercambiar la palabra con la región sur, de donde proviene, las ciencias, la proyección social, el docente, el estudiante desde su diversidad, cultura, etnia, y construir desde el pensamiento democrático, diverso y complejo.

La participación ciudadana Nariñense cómo un factor importante en los procesos de ordenamiento territorial, ya que su participación efectiva aporta con ideas, al ser validados por el investigador, permite dignificar nuestro pensar, actuar, gentilicio, costumbres y educación.

El conocimiento de las leyes de OT que incluyan una visión integradora para la creación o revisión de leyes y reglamentos que promueva la sistematización en verdaderos códigos que agilicen y acercan a las realidades concretas del espacio geográfico, nos permiten determinar que la integración poblacional, la aprobación de la LOOT, y la provincialización son necesarios y se demostraron efectivamente a partir de la segunda parte y los instrumentos utilizados.

La participación ciudadana es un derecho y deber explícito en la Constitución Política de 1991; sin embargo la participación es parcial, pues no son explícitas en cuanto a la forma y alcance de dicha participación solo cómo espectadores. Por eso la investigación se direcciona hacia una forma activa de integración desde la cultura de cada uno de los municipios.

No existe una política clara de ordenamiento territorial, esta queda diluida en una gran cantidad de leyes, por eso es necesario replantear la unidad base de ordenamiento territorial, para mejorar los aspectos de conservación y de integración territorial, desde la educación universitaria.

La República de Colombia debe contar con una LOOT y Ley de Ordenamiento Territorial, con la capacidad suficiente para terminar con el centralismo y dar lugar a

difundir la creación de provincias con autonomía total basada en los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

El diferencial semántico demostró que es necesario la dignificación como seres humanos a todos los Nariñenses a través de un desarrollo orientado al bienestar de la sociedad en conjunto: garantía de la vida, oportunidades de trabajo, acceso a la educación y la salud, a vivienda digna, a espacios de recreación y acceso a la educación pública de alta calidad.

La identificación de elementos de ordenamiento territorial, constató que cada uno debe ser considerado y trabajado por la comunidad, ya que la población los vive a diario como son las erupciones por eventos volcánicos de galeras, y no se continúe tomando decisiones desde Bogotá quienes no conocen la realidad.

El escenario de co-gobierno es viable en la Universidad y en la región, aumentando la posibilidad de participación, desde la Reforma universitaria, el cual debe ser sensible a las necesidades de los estamentos, y también para dar cumplimiento a la función social, debe integrarse el co-gobierno con la población.

Los escenarios propuestos, posibilitan una mayor profundización en aspectos específicos de autonomía universitaria y regional, y su integración con el país y las Universidades nacionales e internacionales, ya que se analizaron cada una de sus elementos para explicar la evolución histórica de cada uno de los sesenta y cuatro municipios.

La comunidad universitaria actual, se ha constituido en el espacio de las carreras de pregrado "parcelando" la ciencia y el conocimiento de los estamentos. La ciencia es una y múltiple: una en la construcción teórica universal aportada para la comprensión de problemas científicos centrales desde las ciencias exactas y humanas y múltiple por la diversidad de disciplinas y las aún complejas relaciones dialécticas.

El escenario de interdisciplinariedad constituye un desafío en cada uno de los programas de pregrado, porque además de su ejercicio en toda la Universidad, orienta procesos reales de autonomía académica desde los valores democráticos, el ser docente y estudiante auto-crítico y el continuo camino en la ciencia.

Los tres objetivos propuestos, guardan estrecha relación como se presenta en la primera parte con la utilización de la entrevista estructurada, y este instrumento utilizado y relacionado con los dos objetivos restantes, ya que todos se inscriben en la autonomía, el único propósito de la investigación es contribuir con el logro de transformaciones estructurales de fondo en Nariño y tratar de disminuir lo relativo a las condiciones de pobreza, violencia, corrupción, tenencia de la tierra, actitud de nuestros gobernantes y educación para todos, desde el presupuesto equitativo.

El escenario de transdisciplinariedad es complementario al enfoque interdisciplinario, ya que permite la confrontación de las disciplinas, y sus nuevos conocimientos se articulan entre sí, y ofrecen una visión de la investigación más ligada a la realidad socio-cultural de Nariño. La transdisciplinariedad no busca el dominio de muchas disciplinas desde la

autonomía académica, sino la apertura de todas las disciplinas a aquellos docentes y estudiantes que la atraviesan y la trascienden.

Este escenario de transdisciplinariedad, se internaliza con temas de desarrollo regional Nariñense, ya que toma en cuenta varias disciplinas y actores locales de cada municipio o provincia según el escenario, con la idea de generar nuevos conocimientos y el ejercicio de la ciencia más integral y humana desde la investigación. Lo transdisciplinaria permite y crea condiciones para que exista un diálogo horizontal y por ende una reciprocidad de conocimientos y dialogo de saberes científicos y populares.

RECOMENDACIONES

En el presente apartado se exponen las recomendaciones que desarrollan el trabajo de investigación y que se soportan en los tres capítulos. Primero identificación de los principales elementos de la autonomía de la Universidad de Nariño y ordenamiento territorial, segundo relaciones evidenciables entre autonomía universitaria y ordenamiento Territorial y tercero escenarios posibles de la autonomía de la Universidad de Nariño y del ordenamiento territorial de Colombia.

Es factible recomendar la inclusión de la creación de las provincias, cómo nuevas unidades de administración territorial del estado. Lo anterior fundado en lo que establece el Título XI de la C. Política de 1991.

Se debe establecer el nuevo ordenamiento territorial OT sobre la base del reconocimiento de la autonomía regional desde las provincias, para Nariño, cómo región fronteriza, lo cual es viable a partir de lo establecido constitucionalmente, ya que se propicia financiación, participación, y derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de 1991.

En este sentido, desde las provincias se materializa una verdadera descentralización en Colombia. Para la concreción de una regionalización democrática se debe institucionalizar el fondo de compensación regional FCR, cómo la figura de equidad y seguridad social entre regiones, para que los Nariñenses desde la organización espacial participen, con poder real y efectivo, con voz y voto, y el Nuevo Estado Regional.

La nueva LOOT debe ser re- formulada para un nuevo OT, vital para el desarrollo coherente de las provincias cómo expresión de las autonomías locales, donde Estado y Sociedad discutan su viabilidad y puesta en marcha, en condiciones de igualdad, autonomía y democracia.

El trabajo propone, se discuta la financiación del nuevo OT que incluya FCR, inversión pública, transferencias nacionales de manera horizontal, que permitan reducir las desigualdades regionales respecto al centro, para el logro de indicadores de bienestar y calidad de vida.

El Fondo de compensación regional deberá lograr metas cómo alcanzar el 0.32% del PIB para el año 2014, y las regalías, destinarían 6 billones de pesos y en aumento del 25% al 50%, cifras destinados a salud, saneamiento básico, educación e infraestructura, para el logro de equidad, igualdad y justicia (Benedetti presidente del senado, julio 20 2010)

El logro de equidad, responsabilidad social, justicia y paz se puede obtener desde la descentralización cómo "la capacidad de gestión administrativa" y la autonomía cómo "la capacidad de decisión política", decisiones que esperamos en este nuevo gobierno sean en beneficio de toda la población Colombina, en especial en Nariño.

La reconfiguración del territorio debería integrar los elementos ambientales y sociales, complementándolos con planes de acción en biodiversidad, los sistemas regionales de áreas protegidas, los Planes de Manejo de Cuencas y los planes de vida de grupos étnicos, cómo lo proclama la Constitución Política.

El potencial Nariñense convendría acompañárselo con propuestas de desarrollo y de iniciativa que expresen la historia y cultura que ha impulsado por dinámicas e iniciativas regionales las provincias.

La investigación en la Universidad, podría realizarse con la docencia y los estudiantes, y programar la proyección social, debe conducir a fortalecer los diferentes procesos regionales y nacionales, desde las nuevas formas de abordar, explicar el mundo y lo que acontece, desde la calidad de vida, armonía y felicidad.

La Universidad precisaría de una docencia científica y crítica, para esto es necesario que puedan aumentarse el número de docentes con grado académico de doctorado, centrada más en el aprendizaje de los estudiantes partir de las investigaciones realizadas y propuestas futuras de sus docentes.

La docencia debe ser pilar de una revolución educativa que imagina y crea sus procedimientos, y combina metodologías cualitativas y cuantitativas, utiliza seminarios, foros, ensayos de laboratorios, talleres, estudios de casos en la región, ejemplos cotidianos de la región, y no discrimina entre ciencias exactas o humanas, ingenierías o salud, porque entiende que la ciencia no se divide, por el contrario se une para entender el acontecer regional.

Profesores que se convertirían en un semillero apropiado para aprender, y que coloca su conocimiento a disposición del estudiante. Una docencia en la que el profesor va más allá de las ciencias y a quien también le interesa la formación integral de sus estudiantes desde los valores y ética.

La proyección social, cómo elemento académico le correspondería propender por la elaboración de material didáctico, libros, generación de publicaciones en revistas indexadas, realización de conferencias, seminarios nacionales, seminarios de educación continuada, la creación de nuevos grupos de investigación, que incluya docentes hora cátedra y les sea reconocido su derecho y apoyo de toda la comunidad academia.

Los estudiantes de la Universidad deben propender por tener un nivel óptimo de pensamiento reflexivo, crítico, analítico y científico, en el aula, en el laboratorio, en los seminarios y aportar con nuevas ideas creativas y contextualizadas.

A los egresados les convendría el protagonismo crítico y creativo de su existencia, ser capaz de transformar positivamente su entorno y brindar alternativas y posibilidades equitativas desde el libre pensar y actuar.

La calidad de la educación, podría incorporar criterios propios de la Universidad con visión futura, con indicadores que provengan de los diferentes programas y facultades, y que la estandarización programática no incurra en inequidad académica.

La Universidad de Nariño en la región de Nariño, lograría ser reflexionada y vivida en la actual Reforma Universitaria, donde la comunidad académica tiene todas las posibilidades de insertarse desde la participación activa y real con propuestas orales o escritas.

La reforma universitaria, involucra además a toda la comunidad universitaria interna y externa, por lo tanto es un proceso autónomo, que nace con el propósito de mejorar la calidad académica, y se presupone que la reforma es constante, no es un proceso acabado, por la diversidad espacio-tiempo, las opiniones y la ciencia la cual está continuamente evolucionando.

Es necesario desde la autonomía universitaria en la reforma profunda, que se vislumbre en las mesas de trabajo, las comisiones y los mandatos de assembleístas y la comunidad universitaria, generación de estatutos docente, estudiantil, de investigaciones, de posgrados, elecciones administrativa y sobre todo por la democracia que se vive en el interior del campus.

Todas las metas que se iniciaron en la reforma se están contextualizando poco a poco; sin embargo la verdadera reforma empieza con el compromiso ético de cada uno de los participantes, el cambio de pensamiento, el cual debe direccionarse hacia la región, la autonomía y lo universal, sin desconocer al otro en los diferentes programas y facultades.

El futuro de Colombia no está en el centro, sino en las regiones y provincias. Y la Universidad en la región convendría entenderse cómo la vanguardia de ese futuro inspirado en la paz, la cohesión social, la equidad, la justicia, la tolerancia, la democracia, la fraternidad, la unidad y la armonía.

Los cambios de gobiernos, los cambios económicos, tecnológicos y culturales que acompañan el actual proceso de globalización manifiestan esa complejidad de las relaciones sociales, cuyo común denominador es la revalorización de la territorialidad y la identidad en la globalización, que hoy debe hacer la Universidad desde la reflexión continua con el entorno y con la Universidad-región.

BIBLIOGRAFÍA

ASCUN. (2007). Políticas para la Educación Superior Colombiana 2006-2010. Bogotá: Editorial ASCUN.

ARCINIEGAS, Germán (1933). La Universidad Colombiana. Bogotá: Imprenta Nacional.

BORRERO, Alfonso. (1981). Idea e historia de la Universidad medieval. Bogotá: Editorial ASCUN.

BURBANO, Galo. (1994). La Universidad un proceso continuo de reconstrucción. Bogotá. Editorial: ASCUN.

Constitución Política de Colombia 1991

FALS BORDA, Orlando (1991). Provincias y asociaciones (rurales) de municipios. Ponencia general preparada para la Comisión Segunda de la Asamblea Nacional Constituyente. Revista Foro N° 1.4 Bogotá. Siglo XXI Editores.

FREIRE, Paulo (1997). Pedagogía de la autonomía. México: Siglo XXI Editores.

GAVIRIA, Carlos (2008). Políticas para la educación superior de Colombia 2006-2010, Bogotá; Editorial ASCUN.

GUERRERO, Gerardo León. (2004). Historia de la Universidad de Nariño 1827-1930. Pasto: Editorial UNED.

GOYES, Isabel y USCATEGUI Mireya. (2001). Escenarios posibles de la educación. Bogotá: Editorial COMUNICAN S.A.

GOYES, Isabel (2010). En: Boletín interno Universidad de Nariño. Investigación centro de investigaciones y estudios socio-jurídicos. En: Editorial: casa el Tiempo.

LEY 30 de 1992.

MARSISKE, Renate (2004). Historia De la autonomía universitaria en América Latina. México. D.F. Editorial: CESU-UNAM.

MORÍN, E. (1995). Sociología. Madrid: Editorial: Tecnos.

PABON, Morelia y otros., (1992) Una propuesta para la era del pacífico. En: el Ordenamiento Territorial de cara al País. Vol. 1. Edición Universidad de Manizales.

PANTOJA A, Mario. (2002). Más allá de la reforma curricular, En: Revista de Investigación Geográfica. N° 3. Pasto: Editorial UNED.

-----, Rosero Lorena y otros. (2002). Proyecto de investigación GEA 2002 aplicación de la Prospección integrada de Nariño para la regionalización y el ordenamiento territorial de Nariño. Pasto: Editorial UNED.

-----, (2002). El saber popular cómo dimensión de planificación en la prevención de desastres: el caso de Sandoná En: Revista de Investigación Geográfica. N° 3. Pasto: Editorial UNED.

PINEDA, Alba, y otros. (1992) ¿Tienen viabilidad las provincias al interior de nuestros departamentos? En: el Ordenamiento Territorial de cara al País. Vol. 1 Edición Universidad de Manizales.

POT PASTO.

ROA, V. Alberto (1998) Hacia un modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Colombia: estándares básicos y acreditación de excelencia. Bogotá: Tercera Edición.

REMOLINA, Gerardo (2008). Políticas para la educación superior de Colombia 2006-2010, Bogotá: Editorial ASCUN.

RODRIGUEZ, Héctor (2007). La Universidad de Nariño y sus devenir 1990-2000. Pasto: Editorial UNED.

RODRIGUEZ, R. Jahir (1992) El ordenamiento territorial de cara al país. Manizales: Fondo editorial de la Universidad.

ROSELLÓ, Arturo A. (1978) Nuestras entrevistas, en: Carteles, La Habana, Cuba, 23 de nov. de 1924, vol. III, núm. 30. En: J.A. Mella, Escritos revolucionarios (prólogo de Fabio Grobart), México: Editorial Siglo XXI.

SABOGAL, Julián (2009). Desarrollo humano multidimensional. Pasto: Editorial UNED.

SÁNCHEZ, Silvio. (2009). Discurso. Construcción Participativa Plan de Desarrollo Universidad de Nariño “Pensar la Universidad y la Región” 2008 – 2020. Pasto: Editorial UNED.

SANIN E. Jaime. (1971). La Universidad nunca lograda. Bogotá: Ediciones Voluntad.

SIMPOSIO PERMANENTE SOBRE LA UNIVERSIDAD. II (1984). Seminario Bogotá: Editorial ASCUN-ICFES.

SOTO, Diana. (2007). Autonomía y modelos universitarios en América Latina. Tunja: Editorial Búhos.

TÜNNERMANN, Carlos. (2008). Reforma universitaria de Córdoba 1918-2008. Bogotá: Imprenta Nacional.

VERDUGO, Pedro. (2004). Universidad de Nariño: historia y vida cotidiana 1946-1597. Pasto: Editorial UNED.

VILLAMIL, Carol. (2002). Alcance de la autonomía universitaria en Colombia, 1980-2002. Una reflexión desde la evolución legislativa y jurisprudencial. Bogotá: Editorial ASCUN.

WASSERMAN, Moisés (2008). Políticas para la educación superior de Colombia 2006-2010, Bogotá: Editorial ASCUN.

CIBERGRAFIA

<http://www.imagenesprotestasestudiantiles.com>

<http://www.imagenesudenar.com>

http://es.wikipedia.org/wiki/Reforma_universitaria

http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia

http://www.informatica-juridica.com/trabajos/Pagina_especifica_sobre_derechos_de_autor_Autonomía_universitaria.asp

ANEXOS

ANEXO A
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre:

Fecha:

Hora:

Lugar de residencia:

Objetivo: conocer el concepto de autonomía universitaria.

Preguntas:

1. ¿Qué es la autonomía universitaria para usted?
2. ¿Cuáles son los elementos que forman la autonomía universitaria?
3. ¿Realmente en la Universidad tenemos autonomía universitaria?
4. ¿La ley 30 de 1992 cómo aporta a la autonomía universitaria?
5. ¿Los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria?
6. ¿La Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno?
7. ¿Percibe alguna relación entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial?

ANEXO B
ORDENAMIENTO TERRITORIAL COLOMBIANO
ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre:

Fecha:

Hora:

Lugar de residencia:

Objetivo: indagar sobre la concepción de ordenamiento territorial.

Preguntas:

1. ¿Cómo define usted el ordenamiento territorial?
2. ¿Cuáles son los elementos que conforman el ordenamiento territorial?
3. ¿Cuál es su opinión respecto a la actual división político-administrativa?
4. ¿Qué considera sobre la centralización nos margina cómo región sur?
5. ¿Cuál cree usted es la mejor forma para consolidar la autonomía territorial?
6. ¿Qué opinión tiene usted respecto a re-conformar nuevamente las Provincias en Nariño?
7. ¿Cuál es la relación que usted percibe entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial?

ANEXO C
DIFERENCIAL SEMANTICO AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Nombre:

Fecha:

Lugar de residencia:

Según los conceptos bipolares de “verdadero a falso”, usted puede calificarlas según su percepción o criterio. Marque un solo punto en las posibilidades 1-7

1. Autonomía universitaria

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

2. Elementos que forman la autonomía universitaria

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

3. Realmente tenemos autonomía universitaria

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

4. La ley 30 de 1992 aporta a la Autonomía universitaria

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

5. Los estamentos universitarios viven la autonomía universitaria

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

6. La Universidad ha sufrido atropellos por parte del gobierno

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

7. Relación que usted percibe entre autonomía universitaria y ordenamiento territorial

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

ANEXO D
DIFERENCIAL SEMANTICO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nombre:

Fecha:

Lugar de residencia:

Según los conceptos bipolares de “verdadero a falso”, usted puede calificarlas según su percepción o criterio. Marque un solo punto en las posibilidades 1-7

1. Ordenamiento territorial

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

2. Elementos que conforman el ordenamiento territorial

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

3. La actual división político-administrativa

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

4. La centralización nos margina cómo Región Sur

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

5. Forma para consolidar la autonomía territorial

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

6. Re-conformar nuevamente las Provincias en Nariño

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida

7. Relación que usted percibe entre ordenamiento territorial y autonomía universitaria

A	1	2	3	4	5	6	7	B
Conoce								Desconoce
Activo								Pasivo
Comprometido								Indiferente
Crítico								Dogmático
Profundo								Superficial
Verdadero								Falso

Este es un diferencial semántico para la definición de actividades que se califican de A – B donde, A es debida y B es indebida.